

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES



**LOS PROYECTOS DE SOLUCION AL
CONFLICTO CENTROAMERICANO
Y EL PRINCIPIO DE NO INTERVENCION:
ESQUIPULAS II (Caso El Salvador).**

TESIS PARA OPTAR A LA

**LICENCIATURA EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

PRESENTADA POR:

**Orlando Antonio Arévalo Cubías
Edgardo Herrera Medrano Pacheco
Marta Zoila Uribe Andrade**

FEBRERO, 1990

SAN SALVADOR.

EL SALVADOR,

CENTRO AMERICA



T
.68
83p



Ej. 1

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

LIC. LUIS ARGUETA ANTILLON

SECRETARIO GENERAL

ING. RENE MAURICIO MEJIA MENDEZ

FISCAL GENERAL

DR. ISMAEL CASTILLO PANAMEÑO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANO

DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ TURCIOS

SECRETARIO

LIC. MATEO ALVAREZ GUZMAN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RELACIONES INTERNACIONALES

LIC. JOSE MARIO FUENTES RUBIO

DEDICATORIA

DEDICO ESTE TRABAJO

- A MI MADRE : Adelina, por su inmenso esfuerzo y sacrificio, aporte sin el cual me hubiese sido imposible el término de este período de mi vida en la Universidad.
- A MI HIJO : Moisés,
- A MIS HERMANAS : Esperanza de Jesús y Rosa Emerlinda.
- A MI HERMANO : Remberto Elías.

A todos ellos, por su enorme contribución en mis estudios.

AGRADECIMIENTO

- A DIOS : En primera instancia, por haberme permitido realizar este trabajo.
- A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR : Por los conocimientos proporcionados.
- AL LIC. GUILLERMO SERRANO AVELAR : Por la sabia experiencia con que condujo nuestra tesis.

A MIS COMPAÑEROS : Martha y Edgardo

Y a todos aquellos compañeros y amigos que en alguna forma contribuyeron en esta investigación.

ORLANDO ANTONIO AREVALO

DEDICATORIA

La realización de este trabajo ha sido posible gracias a aquellos que me aman, que han creído en mí, que han confiado en mí.

Por ello, este esfuerzo lo dedico de todo corazón a quienes constituyen el orgullo y razón de ser de mi existencia. Entre esos seres están:

DIOS TODOPODEROSO

MI MADRE

MI SEÑORA

MI HIJA

Asimismo, expreso mi gratitud a:

La UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Lic. GUILLERMO ANTONIO SERRANO AVELAR

ORLANDO ANTONIO

Y TODOS MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS

EDGARDO HERRERA MEDRANO PACHECO

DEDICO ESTE ESFUERZO Y TRABAJO A:

DIOS TODOPODEROSO y a los Señores del Universo.

MI FAMILIA, en especial a Mamá, por haber confiado siempre en mí, en las buenas y en las malas.

A PAPA, mis hermanos: Teté, Millin, Cristy y Anita, y a sus respectivos hijos, por darme todo su apoyo.

GUILLERMO JAIME, mi hermano, con agradecimiento por su trato conmigo.

RUBEN RIVERA N., por ser una persona muy especial en mi vida, por haberme dado su confianza, apoyo y conocimiento.

ORLANDO Y EDGARDO, por su comprensión y paciencia.

GUILLERMO SERRANO ÁVELAR, Asesor, por habernos guiado y comprendido, lo cual conllevó a la finalización del presente trabajo.

A TODOS MIS COMPAÑEROS de trabajo del Departamento de Relaciones Internacionales, por haberme animado a finalizar este trabajo.

MIS AMIGOS: Eugenia, Telma, Rina y María Montano; Mima, Isabel, Josefina Mendoza, Carlos Rodas (quien está mejor que nosotros), Mario, Rina, Elvira e Inés, quienes me brindaron todo su apoyo, confianza y cariño.

A TODOS LOS SECTORES MAYORITARIOS de la Sociedad Salvadoreña.

MARTHA ZOILA URIBE ANDRADE

I N D I C E

	PAGINA
INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
EL CONFLICTO CENTROAMERICANO: ORIGENES Y PRO PUESTAS DE SOLUCION SEGUN LA OPTICA DE ALGU- NOS ACTORES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	1
1. Principales tesis sobre el origen del Conflic <u>to</u> Centroamericano	2
1.1 Confrontación Este - Oeste	4
1.2 Tesis sobre las causas estructurales	14
2. Las principales propuestas de solución pre vias a Esquipulas II	22
2.1 La Declaración Franco - Mexicana	23
2.2 El Proyecto Norteamericano	32
2.2.1 Los Antecedentes	32
2.2.2 La Estrategia de la Administra <u>ción</u> Reagan en Centroamérica	37
2.3 El Proyecto de Contadora	44
2.4 El Plan Arias	56

CAPITULO II

EL PROYECTO DE PAZ DE ESQUIPULAS II Y EL PRINCIPIO DE NO INTERVENCION	64
1. Contexto Internacional y Regional	66
2. Contexto Interno	81
3. Naturaleza Jurídica del Acuerdo de Esquipulas II	86
3.1 Validez a la Luz del Derecho Interno	87
3.2 Validez a la Luz del Derecho Internacional	96
3.2.1 Conceptualización del Acuerdo de Esquipulas II	97
3.2.2 La Obligatoriedad de Esquipulas II de conformidad al Derecho Internacional	98
4. El Principio de no intervención y el acuerdo de Esquipulas II	102
4.1 Aspectos generales del principio de no intervención	103
4.2 Los alcances del principio de no intervención en el acuerdo de Esquipulas II	112

CAPITULO III

EL RESPETO AL PRINCIPIO DE NO INTERVENCION Y LA APLICACION DE ESQUIPULAS II EN EL SALVADOR	123
1. El Impulso de un proceso democrático en El Salvador en el marco de Esquipulas II	125

2. El cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales y el no uso del territorio para agredir a otros estados	138
3. La soberanía nacional, elemento determinante en el acuerdo de Esquipulas II	145
4. El respeto a la autodeterminación del pueblo salvadoreño en el marco de Esquipulas II	156
CONCLUSIONES GENERALES	164
FUENTES DE INFORMACION	172

ANEXO:

Procedimiento para establecer la paz firme
y duradera en Centro América

INTRODUCCION

Desde 1979, Centroamérica se ha convertido en punto de atención mundial debido a la situación de inestabilidad económica, social y política por la que atraviesa, caracterizada por una gran conflictividad en algunos de estos países.

En ese mismo año, se produce el triunfo de la revolución sandinista en Nicaragua, lo que motivó a que Estados Unidos incrementara su intervención en el área, pues dicha revolución cuestionó su hegemonía en la región y vino a deteriorar aún más el liderazgo de éste a nivel mundial. Asimismo, tal revolución estimuló al movimiento de liberación salvadoreño sobre la efectividad de la lucha armada para lograr la toma del poder.

Esta problemática, ha sido motivo de preocupación de la comunidad internacional, al haber tomado conciencia de la gravedad de la misma, dado que el conflicto se ha internacionalizado y tiende a extenderse; de esta manera, gobiernos, organismos internacionales, instituciones políticas internacionales y grupos de presión se han manifestado sobre la situación, dependiendo de su punto de vista e intereses perseguidos, tratando de explicar el fenómeno y proponiendo soluciones que -

van desde la militar hasta la negociada.

Ante tal situación, los Estados Unidos - quien tradicionalmente ha considerado a Centroamérica como su patio trasero-, a través de su política intervencionista ha boicoteado sistemáticamente las diferentes alternativas regionales de solución política que cuestionan directa o indirectamente su injerencia en el área; razón por la cual las considera como no convenientes a su interés nacional.

Una de las propuestas de solución política al conflicto regional en general, y en especial el conflicto salvadoreño - ha sido el Acuerdo denominado "Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica", conocido como Esquipulas II.

Dicho Acuerdo, fue firmado por los presidentes centroamericanos el 7 de agosto de 1987, en un momento en el cual la región parecía inclinarse definitivamente a una guerra regional, debido a las frustraciones de pacificación generadas por el impase del grupo de Contadora provocado por los Estados Unidos y el incremento de la intervención de éste en el área.

El presente trabajo centrará su estudio en el fenómeno de Esquipulas II, principalmente en los aspectos relacionados

con el principio de no intervención, ya que la observancia de este principio, es de fundamental importancia para la solución del conflicto.

No obstante que el Acuerdo abarca aspectos de carácter regional y nacional, este trabajo se delimita en tiempo y espacio al caso salvadoreño, en el lapso comprendido entre agosto de 1987 a febrero de 1988, período que retoma el calendario establecido en Esquipulas II para determinar la efectividad del mismo como alternativa de paz para la región en general y El Salvador en particular.

Por otra parte, el fenómeno de Esquipulas II, es importante estudiarlo en tanto que, El Salvador desde hace nueve años vive una guerra civil que ha provocado miles de víctimas y profundizado el desgaste económico y el deterioro en las condiciones materiales de vida de la población, por lo que se hace necesario la búsqueda de soluciones político-negociadas a dicho conflicto.

Ante dicha problemática cabe plantearse las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál ha sido la efectividad de las principales propuestas encaminadas a tratar de solucionar políticamente el

conflicto centroamericano en general y salvadoreño en particular, en especial la de Esquipulas II, en relación con el respeto del principio de no intervención?

2. ¿Cuál era la situación general imperante a nivel interno y externo al momento de la suscripción de Esquipulas II?
3. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del Acuerdo de Esquipulas II a la luz del derecho interno salvadoreño y del de recho internacional?
4. ¿Cuáles son los alcances del principio de no intervención en el Acuerdo de Esquipulas II?; y finalmente
5. ¿Cuáles han sido los principales factores externos que han incidido en la conducta adoptada por el gobierno sal vadoreño ante Esquipulas II, en relación al principio de no intervención?

A fin de buscar una respuesta a las anteriores interrogantes se partirá de los siguientes objetivos:

GENERAL

- Estudiar y analizar las principales propuestas de solu-

ción política al conflicto centroamericano en general y salvadoreño en particular, especialmente Esquipulas II en relación con el respeto al principio de no intervención, a fin de determinar su efectividad.

ESPECIFICOS

- Estudiar y analizar el contexto prevaleciente a nivel interno y externo al momento de la firma de Esquipulas II, con la finalidad de determinar las causas que posibilitaron que los cinco presidentes centroamericanos suscribieran el Acuerdo.
- Conocer, estudiar e interpretar la naturaleza jurídica de Esquipulas II, a fin de establecer su validez y obligatoriedad a la luz del derecho interno e internacional.
- Conocer, estudiar y analizar los elementos del principio de no intervención contenidos en el acuerdo de Esquipulas II, a fin de determinar los alcances de dicho principio en el referido acuerdo.
- Identificar y analizar los principales factores externos que han incidido en la conducta adoptada por el gobierno salvadoreño, en relación al respeto del principio de no

intervención, a fin de establecer el grado de autonomía de éste en la aplicabilidad de Esquipulas II.

Para 1981, con la llegada de Ronald Reagan a la presidencia de los Estados Unidos, y el triunfo de la revolución sandinista, el conflicto centroamericano entra en una nueva etapa al incrementarse la intervención del primero en la zona, pues el conflicto será enmarcado dentro de la estrategia global de los Estados Unidos, que persigue preservar y recuperar su hegemonía en el área, ubicando la problemática regional - dentro de la confrontación ideológica Este-Oeste, puesto que considera que los orígenes del conflicto son producto de la agresión externa de la Unión Soviética, a través de Cuba y Nicaragua, justificando, según esta óptica, su intervención en los asuntos internos de los países centroamericanos.

Desde la perspectiva de los Estados Unidos, el conflicto regional, como interno en El Salvador y Nicaragua, tiene que solucionarse por la vía militar con su componente electoral. Con tal actitud, el gobierno de Ronald Reagan buscó justificar su injerencia en los asuntos internos de los países del área, aunque ello constituya una flagrante violación a los principios de derecho internacional, como son los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos.

En El Salvador, por su parte, para 1980 se consolida el movimiento de liberación salvadoreño, en la alianza del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), y el Frente Democrático Revolucionario (FDR); el cual surge como producto de las condiciones de injusticia estructural del sistema capitalista dependiente y subdesarrollado, que viven las formaciones sociales centroamericanas en general, y salvadoreña en particular, a lo que se le agrega el cierre de los espacios políticos a los amplios sectores populares.

En tal sentido, el movimiento de liberación salvadoreño emerge dentro del esquema de desarrollar una lucha antioligárgica y anti-imperialista. Ante esta situación, y el avance de dicho movimiento, los Estados Unidos en coordinación con los gobiernos de la primera y segunda junta, - surgidas del golpe de estado de octubre de 1979-, incrementan su intervención económica, política y militar a fin de neutralizar la lucha revolucionaria que se estaba gestando en el país.

Ante tal situación, diferentes entes con intereses en la región, comienzan a proponer alternativas de solución política a la problemática centroamericana, propuestas que están boicoteadas por los Estados Unidos, pues las considera contrarias a su estrategia, lo cual comprende aspectos que van des-

de la solución militar hasta la de revertir el proceso revolucionario nicaragüense; además, porque cuestionan su hegemonía e intervención en la región.

Lo anterior, se explica no tanto porque tales entes propugnen por cambios radicales en las estructuras de las formaciones sociales del área centroamericana, sino por el contrario, buscan preservar el status quo; éstos argumentan en parte que las causas del origen del conflicto radican en condiciones estructurales, producto del desarrollo capitalista dependiente de tales países; asimismo, visualizan que un incremento de la intervención norteamericana, puede generar la consolidación de gobiernos marxistas leninistas, razón por la cual, propugnan por una solución político-negociada del mismo, que conlleve a consolidar el sistema capitalista e incrementar su influencia en el área.

Otro de los motivos que han llevado a que entes de la comunidad internacional muestren su preocupación por el conflicto en la región, es porque el incremento de la intervención norteamericana en el área pone en peligro su propia estabilidad interna, situación que es más difícil para los países que están más próximos a la región; como son los países latinoamericanos; esto explica en parte, los motivos que tuvo el gobier

no mexicano para emitir en 1981, conjuntamente con el gobierno francés, la Declaración Franco-Mexicana, en la cual se reconoce a la alianza del FMLN-FDR como fuerza política representativa de un sector de la sociedad salvadoreña, motivo por el cual tienen que ser considerados en un proceso de solución global e instan al gobierno salvadoreño, para que busque una solución política a la problemática del país y proponen que dicha solución sea sin injerencia externa en alusión tácita a los Estados Unidos.

En este mismo sentido, se explica el surgimiento del Grupo de Contadora, en 1983, constituyéndose en una instancia latinoamericana que busca la solución de la problemática regional por medios pacíficos, logrando generar un consenso entre los gobiernos de América Latina sobre la necesidad de solucionar pacíficamente el conflicto en la región.

El mayor logro del Grupo de Contadora, fue evitar una posible intervención militar directa de los Estados Unidos en Nicaragua; dejando expresamente plasmado, que ninguna potencia extranjera debe de intervenir en los asuntos internos de los países centroamericanos, siendo una alusión tácita a los Estados Unidos; lo cual conllevó a que éste boicoteara tal gestión, al extremo de crearle su virtual parálisis en 1986.

El impase de la gestión de Contaduría, y el incremento de la intervención norteamericana, hace que el conflicto centroamericano tienda a agravarse. Sin embargo, a finales de 1986, se evidenció lo que posteriormente se conocería como el Escándalo Irán-Contras, que afectó a la administración Reagan, pues provocó profundas transformaciones en la correlación de fuerzas al interior de los Estados Unidos. El escándalo, minó las bases de capacidad y credibilidad de la Administración, al descubrirse que el ejecutivo había violado el derecho interno e internacional; contrariando incluso disposiciones legales emitidas por el congreso norteamericano. Lo anterior, lo generó una pérdida momentánea en el control político de Centroamérica, ya que dicho escándalo obligó al gobierno a desviar su atención hacia otros problemas internacionales, tratando con ello de contrarrestar las incidencias de éste en la opinión pública norteamericana.

Esta situación, posibilitó que los gobiernos del área centroamericana tuvieran un margen mínimo de autonomía, el cual fue aprovechado por el presidente de Costa Rica, Oscar Arias, para presentar su propuesta conocida como Plan Arias, en febrero de 1987, al resto de presidentes del área -excepto al de Nicaragua-, en la reunión de San José. En esta reunión, los presidentes comprendieron que para presionar al gobierno

nicaragüense a reorientar su proceso revolucionario, era necesario que éste participara en la mesa de negociaciones, pues el plan iba orientado especialmente a Nicaragua.

Con tal propuesta, Oscar Arias buscó contrarrestar su deteriorada imagen a nivel internacional, pues se le cuestionaba su pregonada neutralidad en el conflicto centroamericano, al haber estado apoyando a los Estados Unidos con respecto a la reversión del proceso revolucionario nicaragüense.

Por otra parte, el gobierno guatemalteco de Vinicio Cerezo, aprovechó la oportunidad para abrirse un espacio respecto a la política norteamericana en el área, ya que un incremento de la intervención de los Estados Unidos representa la posibilidad de regionalizar el conflicto, lo cual le podía generar una pérdida en el control relativo del movimiento de liberación guatemalteco, por lo que participó activamente con Oscar Arias, para que se realizara la reunión de presidentes centroamericanos en Guatemala, el 6 y 7 de agosto de 1987, a pesar del boicot que estaba realizando la Administración de Ronald Reagan, a través de algunos presidentes del área.

Fueron las gestiones realizadas por los presidentes de - Costa Rica y de Guatemala, lo que permitió que se concreta-

ra el documento llamado "Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica", conocido como Esquipulas II, y que se firmó en la reunión antes señalada.

Lo novedoso del Acuerdo, radica en que vino a reflejar un consenso y una relativa autonomía en Centro América; pues es un intento de reorientar las relaciones entre Estados Unidos y los países del área; ya que éste cuestiona tácitamente la injerencia norteamericana en la región, al establecer expresamente el respeto a los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos como principios fundamentales del derecho internacional, para la convivencia pacífica de los Estados Unidos. El hecho que el acuerdo retome los principios señalados implica que los presidentes firmantes adquirieron la obligación moral y política de respetarlos y hacerlos respetar; y por ende se comprometen a buscar una solución a la problemática regional sin injerencia externa. No obstante, el gobierno de José Napoleón Duarte, dada su estrecha alianza con el gobierno de Ronald Reagan, en carácter de subordinado, desde un principio, fue uno de los actores que sirvió al gobierno norteamericano para bloquear la primera reunión que había sido programada para finales de ese mismo año.

Sin embargo, por la presión del resto de gobiernos del -

área, accedió a firmar el acuerdo; se puede decir entonces, que las razones que tuvo para firmarlo, entre otras están: en primer lugar, porque visualizó que lo podía utilizar como un instrumento que le posibilitaba en parte contrarrestar su deteriorada imagen internacional, por su estrecha alianza con el gobierno de los Estados Unidos. Y en segundo lugar buscó distraer en mayor o menor medida, los graves problemas internos por los que atravesaba en ese momento; además, porque el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN, y amplios sectores populares estaban presionando por una solución política al conflicto salvadoreño, lo que implicaba que el gobierno realizara un diálogo-negociación, algo que el Presidente Duarte no estaba dispuesto a ceder; por lo que utilizó la firma de acuerdo de Esquipulas II, para tratar de deslegitimar al FMLN, y buscando presionar al gobierno de Nicaragua para que cumpliera lo establecido en el acuerdo, pretendiendo con ello legitimar a la contra nicaragüense.

En cuanto a la naturaleza jurídica de Esquipulas II, si partimos de lo establecido por la legislación salvadoreña, para que de un acuerdo de la naturaleza de Esquipulas II sea considerado ley de la república, es válido afirmar que éste no reúne los requerimientos legales; concretamente, adolece de la falta de ratificación por parte de la Asamblea Legislativa

tal como lo establecen los artículos 131 numeral séptimo, 144, y 168 numeral cuarto de la Constitución Política; a pesar de que el referido acuerdo, cumple con los demás requerimientos establecidos por dicha constitución, en sus artículos 145, 146 y 168 numeral cuarto.

Ese no sometimiento del acuerdo de Esquipulas II a la ratificación correspondiente por parte del primer órgano del estado, puede considerarse como una omisión deliberada por parte del entonces presidente de la república José Napoleón Duarte, cuya explicación la podríamos encontrar en razones de no conveniencia desde el punto de vista político; ello por las consecuencias jurídicas que tal ratificación podría generarle, principalmente por las presiones que algunos sectores del país podrían haber ejercido sobre dicho gobierno, ya no solamente desde el punto de vista político, sino que también desde el punto de vista legal. A partir de esa no ratificación, se puede decir, que comenzó la no efectividad del acuerdo.

Por otra parte, desde el punto de vista del Derecho Internacional partiendo de los postulados establecidos en la "Convención Sobre el Derecho de los Tratados", especialmente los artículos 2, 6, 7, 11, 24, 26 y 31; que se refieren a los requisitos que debe reunir la celebración de un tratado internacional,

se puede decir, que el acuerdo de Esquipulas II puede considerarse como un tratado internacional válidamente celebrado; sin embargo, los efectos de un tratado internacional no solamente se pueden medir a partir de haberse cumplido con las formalidades para su celebración, sino que también, hay que tomar en consideración otros aspectos, que, aunque de procedimiento, son los que vienen a perfeccionarlo, especialmente, por los efectos que pueda producir un compromiso de tal naturaleza para los estados signatarios.

Uno de esos procedimientos es el relativo a la necesidad de efectuar el depósito en el seno de Naciones Unidas para su correspondiente registro, archivo y publicación, tal como lo establece el artículo 80 de la citada convención.

En el caso de Esquipulas II, los gobiernos centroamericanos, entre ellos el de El Salvador, no cumplieron con tal formalidad que tiene como finalidad la publicidad de los tratados. Esta omisión fue un efecto de la también omisión cometida en el orden interno, al no haber sido sometido el documento a ratificación de las respectivas Asambleas de los países de Centro América. Consecuencia de este no depósito, es que Esquipulas II a pesar de cumplir con las formalidades requeridas en los tratados internacionales, es un acuerdo que carece

de obligatoriedad jurídica.

También, un aspecto importante del acuerdo de Esquipulas II, es su relación con el principio de no intervención en los asuntos internos de otros estados. Este principio de Derecho Internacional, cuyo objetivo fundamental es evitar cualquier tipo de intervención que vaya en detrimento de la integridad parcial o total de la soberanía e independencia de un estado, se encuentra plasmado en las disposiciones del documento de Esquipulas II, concretamente en los apartados 3, 5 y 6 de dicho documento que se refieren al impulso de un proceso democrático con soberanía nacional y autodeterminación; el cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales; y el no uso del territorio para agredir a otros estados.

Al retomar este principio Esquipulas II, y partiendo de los objetivos perseguidos por la Organización de las Naciones Unidas, y otras organizaciones regionales como la Organización de Estados Americanos, implica que tanto los gobiernos centroamericanos como también los gobiernos extrarregionales, deberán de cooperar entre sí y respetar dichos compromisos, a efecto de lograr la paz de la región mediante una solución política del conflicto.

De ahí, que siendo la paz el objetivo primordial que se persigue, se establece que, para lograrla en Centro América, es imprescindible la observancia del principio de no intervención, pues el fenómeno de la intervención, -especialmente la de Estados Unidos-, es uno de los factores que agravan la problemática; por lo que es necesario que éste cese su política injerencista en la región.

Para tartar de alcanzar los objetivos planteados en la presente investigación se tendrá como base las siguientes hipótesis:

HIPOTESIS GENERAL

- Las principales propuestas encaminadas a tratar de solucionar políticamente el conflicto centroamericano en general, y salvadoreño en particular, en especial Esquipulas II, no han sido efectivas debido al constante boicot realizado por el gobierno de los Estados Unidos, en estrecha alianza con algunos gobiernos del área, al considerarlas como no convenientes a sus intereses en la región, contrariando de esta forma el respeto al principio de no intervención en los asuntos internos de otros estados, retomado por el referido acuerdo.

ESPECIFICAS

- El contexto regional e internacional imperante al momento de la suscripción del acuerdo de Esquipulas II, estuvo caracterizado especialmente por el impase de la gestión del grupo de Contadora; el escándalo Irán-Contras, -lo cual hizo que el gobierno de Ronald Reagan tratara de obviarlo priorizando su atención en otros problemas internacionales, particularmente el de los tratados de desarme con la Unión Soviética-; el logro de la mayoría - por parte del Partido Demócrata en el Congreso Norteamericano; los graves problemas políticos, económicos y sociales imperantes en algunos países de la región; y consideraciones de conveniencia política por parte de algunos gobiernos de ésta; lo que contribuyó a la firma del referido acuerdo.

- Esquipulas II, a pesar de reunir los requisitos esenciales exigidos por el derecho internacional para ser considerado como un tratado, no entraña obligatoriedad jurídica para los gobiernos firmantes, en vista de haberse omitido normas de procedimiento establecidas en las normas legales internacionales; por lo cual su obligatoriedad es de carácter moral y político.

- El acuerdo de Esquipulas II no es una ley de la República, en vista de que al mismo no se le dió el trámite legal correspondiente; tal omisión fue deliberada, pues obedió a consideraciones de naturaleza política por parte del gobierno de El Salvador.

- AL retomar el acuerdo de Esquipulas II, el respeto al principio de no intervención, se establece la obligación para los gobiernos firmantes y para terceros países, especialmente aquellos con intereses en la región, de no intervenir en los asuntos internos de los estados de ésta, lo que implica especialmente, una desaprobación de la política de los Estados Unidos ante el conflicto centroamericano, por ser ésta uno de los mayores obstáculos en la solución del mismo.

- La política de los Estados Unidos hacia Centro América en general y, El Salvador en particular, ha sido uno de los principales factores externos que han incidido en la actitud del gobierno salvadoreño de no cumplimiento del acuerdo de Esquipulas II, especialmente en lo relacionado con el respeto del principio de no intervención.

El presente trabajo se abordará desde la perspectiva del

método científico, a partir del análisis inductivo-deductivo, por ser éste el que permite una mejor comprensión de la presente investigación; las técnicas a utilizar serán: la recolección y análisis de la información contenida en documentos oficiales, entrevistas a personajes involucrados en la problemática, información de prensa nacional e internacional y otra literatura relacionada con el tema.

Para el logro de los objetivos planteados, el presente trabajo se ha dividido en tres capítulos, los cuales se desarrollarán de la siguiente manera: en el primer capítulo se estudiarán las principales tesis que los distintos actores tienen sobre el origen del conflicto centroamericano en general y el conflicto salvadoreño en particular. Seguidamente, se estudian algunas propuestas principales de solución a la problemática mencionada previas a Esquipulas II, tratando de establecer el por qué de las mismas y los motivos de sus logros y/o fracasos. Entre las principales propuestas a estudiar están: la Declaración Franco-Mexicana, el Proyecto de los Estados Unidos, la Propuesta del Grupo de Contadora, para finalizar con el Plan Arias.

En el segundo capítulo, se estudiará el proyecto de Esquipulas II y el principio de no intervención; estudiándose

en un primer momento, el contexto regional e internacional, con el objetivo de determinar cuál era la situación imperante previo a la firma de dicho proyecto; asimismo, se estudia el contexto interno en El Salvador. En un tercer apartado, se estudia la naturaleza jurídica del Acuerdo de Esquipulas II; considerando su validez y obligatoriedad a la luz del derecho salvadoreño y del derecho internacional; finalizando el capítulo con el estudio del principio de no intervención, sus aspectos generales y los alcances del mismo en el Acuerdo de Esquipulas II. Lo anterior servirá para determinar si el Acuerdo es un tratado o no a la luz del derecho internacional; y si éste es ley, y si no lo es, por qué el gobierno no lo convirtió como tal, si el presidente Duarte fue parte firmante del mismo.

En el tercer capítulo, se estudia el principio de no intervención y la aplicación de Esquipulas II en El Salvador. En un primer apartado se analiza el impulso de un proceso democrático en El Salvador en el marco de Esquipulas II; en un segundo apartado se estudia el cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales y el no uso del territorio para agredir a otros Estados; lo anterior constituyen aspectos considerados en el Acuerdo de Esquipulas II, por los presidentes centroamericanos, y son importantes

porque están íntimamente vinculados con el principio de no intervención.

En un tercer apartado se analiza la soberanía nacional como elemento determinante en la aplicabilidad del Acuerdo de Esquipulas II; y en el cuarto y último apartado se estudia el respeto a la autodeterminación del pueblo salvadoreño en el marco del mencionado acuerdo.

San Salvador, 28 de febrero de 1990.

CAPITULO I

EL CONFLICTO CENTROAMERICANO: ORIGENES Y PROPUESTAS DE SOLUCION SEGUN LA OPTICA DE ALGUNOS ACTORES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

La interpretación del desarrollo de la problemática Centroamericana ha generado diversos enfoques y opciones, especialmente en cuanto al origen de la misma y a la búsqueda de una alternativa que conlleve a la solución del conflicto.

En el presente capítulo, inicialmente se estudiarán las principales tesis que los distintos actores tienen sobre el origen del conflicto Centroamericano, especialmente del conflicto salvadoreño. Seguidamente se estudian algunas de las principales propuestas de solución a la problemática mencionada, previas a Esquipulas II, tratando de establecer el por qué de las mismas y los motivos de sus logros y/o fracasos. Entre las principales propuestas a estudiar están: La Declaración Franco-Mexicana, el proyecto de los Estados Unidos, - la propuesta del Grupo de Contadora, para finalizar con el - Plan Arias.

1. PRINCIPALES TESIS SOBRE EL ORIGEN DEL CONFLICTO CENTROAMERICANO

Desde finales de 1979, Centroamérica se ha convertido - en punto de atención mundial debido a los niveles de prolongación y profundización alcanzados por el conflicto que vive la región. En ese año, con el derrocamiento de Anastasio Somoza y el triunfo de la Revolución Sandinista en Nicaragua - se produce un cambio en la correlación de fuerzas a nivel regional, pues Somoza "había sido el más firme aliado de la política Norteamericana en la región, alrededor del cual se coordinaba la lucha contrainsurgente" ^{1/} en Centroamérica.

Este fenómeno vino a provocar un mayor deterioro en la hegemonía de los Estados Unidos en la región y debilitó aún más su liderazgo a nivel mundial ^{2/}.

Esta situación, aunada a las connotaciones particulares que presenta El Salvador donde una lucha es impulsada y liderada

^{1/} Esquipulas II: Procedimiento para Establecer la paz firme y duradera en Centroamérica, un acercamiento a la realidad, Documento de trabajo, Coordinación Universitaria de Investigaciones Científicas. CUIIC Universidad de El Salvador, San Salvador. Septiembre 1987. Pág. 74.

^{2/} Con la Revolución Cubana en 1959 comenzó el debilitamiento del liderazgo de los Estados Unidos en América Latina.

reada por un movimiento de liberación que persigue romper y cambiar las estructuras existentes, para poner fin a la dominación y marginación económica, social y política, hace que la problemática se presente, según la óptica de los Estados Unidos, en términos de desafío a su sistema de dominación en la región.

La lucha del movimiento de liberación salvadoreño se -
vió estimulada con el triunfo de la Revolución Sandinista, -
ya que ésta confirmó la efectividad de la lucha armada como
vía para la toma del poder; además, esta revolución se produjo
en un área considerada como de tradicional influencia o -
de exclusividad para los Estados Unidos; y lo más significa-
tivo de este triunfo es el intento del Gobierno Sandinista -
de alejarse en forma relativa de la tradicional dominación y
sometimiento de los Estados Unidos.

Ante tal situación, Estados Unidos incrementa su inter-
vención dándole nuevas características al conflicto, generando
una escalada militar que amenaza con extender y profundi-
zar el conflicto a través de un mayor involucramiento de ca-
da uno de los países Centroamericanos en los conflictos de
El Salvador y Nicaragua, ya sea por medios logísticos o la -
participación armada, directa o indirectamente.

Ante estos hechos y la profundización del conflicto, - Centroamérica viene a ser un punto de mayor atención en la - Comunidad Internacional donde los diversos actores tratan de interpretar el fenómeno provocando controversias en cuanto a su origen y alternativas de solución; ello debido a que los planteamientos o posiciones asumidas ante el conflicto han - dependido de los intereses defendidos o perseguidos, o de la tendencia política que representan. Así, las diversas interpretaciones giran en torno a dos tesis principales: La Confrontación Este-Oeste y la que enmarca al conflicto como producto de condiciones internas, es decir a causas estructurales.

1.1 CONFRONTACION ESTE-OESTE

Según esta tesis, el origen del conflicto y el surgimiento de los movimientos de liberación en los países subdesarrollados (como el caso salvadoreño), obedecen a la penetración ideológica de la Unión Soviética que pretende socavar el sistema de valores de la civilización occidental; tratándose, - según esta interpretación, de la lucha entre el capitalismo y el "comunismo".

Para comprender esta concepción es necesario hacer una

breve referencia a algunos antecedentes que muestran la natu
raleza de este enfoque.

Como punto de partida se tiene la consolidación del sis
tema bipolar, que se dió después de la segunda gran Postgue-
rra donde sus principales actores son la Unión Soviética y
los Estados Unidos; cada uno lidereando un sistema socio-eco-
nómico, político diferente. Para los propósitos de este -
apartado se analiza particularmente la posición de los Esta-
dos Unidos quien es el que fundamentalmente sustenta esta te
sis.

A partir de la década de los cuarenta se manifiesta el
nuevo papel de los Estados Unidos a nivel internacional, cuan
do terminada la Segunda Guerra Mundial la economía norteamer-
icana se vió fortalecida debido a que casi todos sus rubros
estuvieron en función de la producción bélica para abastecer
a sus aliados en la guerra, lo que permitió para los años 50
al 65 un formidable crecimiento económico que se puede apre-
ciar, por ejemplo, en el caso de las inversiones en el ex--
tranjero, en el siguiente cuadro:

INVERSIONES NORTEAMERICANAS EN EL EXTRANJERO
(En millones de dólares)

AÑO	CANTIDAD
1940	12,275
1945	16,818
1950	32,844
1955	44,947
1957	54,388
1959	64,852
1960	71,497

FUENTE: Claude, Julian. El Imperio, Editorial Grijalbo, - S.A., p. 232. Citado por Dueñas Delgado, Francisco W. y Martínez Herrera, Ana Margarita. "Política de los Estados Unidos ante el conflicto de El Salvador hacia Nicaragua", Tesis, Departamento de Relaciones Internacionales, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, febrero de 1988, San Salvador, El Salvador, C.A. p. 125.

Esta situación, permitió que los Estados Unidos se convirtiera en la potencia hegemónica del sistema capitalista, lo que a la vez, le permitió financiar el programa de "ayuda" a Europa Occidental y a Japón que con la guerra habían sido devastados; este programa fue conocido como "Plan Marshall". La "ayuda", además de servir a la consolidación de la economía norteamericana y la exportación de capital finan

ciero fue justificada para que Europa y Japón sirvieran como una zona de contención al supuesto "expansionismo soviético" ya que, según los Estados Unidos, "los problemas económicos de estos países eran un cultivo formidable para la fermentación político-social de la cual podían beneficiarse los partidos comunistas, todos ellos adictos a Moscú..." ^{3/}.

Por otra parte, el desarrollo y crecimiento económico - logrado por Europa Occidental a través de la integración económica, al crear la Comunidad Económica Europea (CEE) ^{4/}, y Japón, que siguió su propio modelo de desarrollo, basado en la promoción del comercio exterior con precios altamente competitivos y un marcado proteccionismo; les permitió una recuperación económica que posibilitó un mayor auge en el mercado mundial estableciendo una competencia con los Estados Unidos, quien posterior a la Segunda Guerra Mundial había penetrado y dominado el mercado internacional. Esa competencia económica se tradujo para los Estados Unidos en una pérdida relativa de hegemonía en el mercado mundial.

^{3/} Flores Pinel, Fernando: De la Guerra Fría a la Distinción el Mundo Occidental en Crisis, Revista ECA No. 351-352, Enero-Febrero, 1978, p. 57.

^{4/} Creada en 1957 mediante el tratado de Roma, y que en la actualidad la conforman Francia, Italia, Alemania, países bajos, Bélgica, Luxemburgo, Inglaterra, Irlanda, Dinamarca, Grecia, España y Portugal.

Esta situación generó un cambio en las relaciones económico-políticas de Europa Occidental y Japón respecto a los Estados Unidos, pues les permitió tener una mayor autonomía, por ejemplo, para emprender relaciones con los países socialistas rompiendo con el modelo político del "anticomunismo" impuesto por los Estados Unidos después de la Segunda Post Guerra 5/.

También, en América Latina, con el triunfo de la Revolución Cubana en 1959, los Estados Unidos ven deteriorarse su hegemonía en el sistema interamericano que durante mucho tiempo había preservado; dicho suceso vino a poner en duda la credibilidad de éste como potencia, no sólo a nivel Latinoamericano sino que también a nivel mundial.

Por otra parte, aunado a las contradicciones que Estados Unidos enfrentaba a nivel internacional, al interior de la sociedad norteamericana, se estaban manifestando grandes problemas económicos y sociales: proceso inflacionario 6/, creciente desempleo, marginación social de las minorías étnicas -especialmente de los negros e hispanos- a esto se añadi-

5/ Flores Pinel, Fernando. Op. Cit. P. 60-64.

6/ Ibidem p. 63.

rá el desproporcionado gasto bélico de la guerra en el Sureste Asiático (Vietnam y el resto de la Indochina) que drenará la economía en lugar de activarla ^{7/}. Además, la guerra del Vietnam repercutió en dos sentidos porque generó dos derrotas para los Estados Unidos: "Una en el frente interno, manifestada en un fuerte movimiento antibelicista y la otra -la más humillante- en el frente militar... más aún, la derrota fue el paso más significativo en la declinación de la hegemonía global norteamericana" ^{8/}.

Para 1973, ante la disputa intercapitalista por lograr el predominio del mercado mundial y a iniciativa de algunos capitalistas norteamericanos ^{9/} es creada la Comisión Trilateral, conformada por los Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea y Japón, a fin de elaborar una "estrategia política económica" común que fuese favorable a los tres bloques

^{7/} Marchetti, Pedro y Hernández Pico, Juan: El Salvador: Correlación de Fuerzas en los Estados Unidos y su Incidencia en la Estrategia Revolucionaria en El Salvador; Revista ECA No. 395, Sept. 1981, reproducido por el Departamento de Relaciones Internacionales, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, p. 8.

^{8/} Bermúdez, Lilia: Guerra de Baja Intensidad, Reagan Contra Centroamérica, Siglo XXI Editores, S.L. ed. p. 16.

^{9/} Entre ellos: David Rockefeller, Presidente del Chase Manhattan Bank; siete presidentes de los principales Bancos de los Estados Unidos, los Presidentes de la General Motors, de la US Steel, de ITT, de la IBM, etc; Sist. Arturo e Iriarte, Gregorio, De la Seguridad Nacional al Trilateralismo, Revista ECA, No. 351-352, Enero-Febrero, 1978, p.30.

y obtener con ello el predominio del mercado internacional, lo que se tradujo para los Estados Unidos en una pérdida de hegemonía, pues se vió obligado a compartir lo que antes era incompartido.

Es en representación de los intereses trilaterales que en 1977, Jimmy Carter llega a la presidencia de los Estados Unidos, quien realizó cambios en la política exterior norteamericana, priorizando los problemas económicos tendiente a tratar de armonizar con ello, las relaciones entre los países desarrollados y subdesarrollados, con el objetivo de que éstos últimos sigan manteniendo su rol de proveedores de materias primas e importadores de productos manufacturados, elaborados por los países miembros de la Comisión Trilateral. El propio Carter resumió claramente su proyecto político al afirmar que "es muy probable que en un futuro próximo el problema de la paz y de la guerra tendrá que ver con los problemas económicos y sociales" entre estos países desarrollados y subdesarrollados (...), y no "con los problemas de la seguridad militar entre (el) Este-Oeste, que han dominado las relaciones internacionales desde la segunda guerra mundial ^{10/}".

^{10/} Le Monde Diplomatique, Nov. 1976, sin F. ni No. de p. citado por Sist, Arturo, e Iriarte, Gregorio Ibid, p.31.

La política de Carter al dejar de priorizar la confrontación Este-Oeste, se evidenció en América Latina, con la política de Derechos Humanos que más que razones morales, llevaba inherente poderosos intereses económicos y políticos.

Esta política de Derechos Humanos de Carter hacia América Latina, buscaba efectuar un cambio acorde con sus intereses, al considerar que los regímenes autoritarios latinoamericanos, no favorecían su nueva política, con lo que trataba de reajustar su estrategia a las realidades del momento; esto significaba no un cambio de fondo en sus relaciones con estos pueblos, sino que era un maquillaje para tratar de recuperar su imagen y confianza ante América Latina; que era cuestionada a causa de su historial intervencionista apoyando a dictaduras militares.

En el caso Centroamericano, en donde en la mayoría de países gobernaban dictaduras militares ^{11/}, esta política de derechos humanos, se manifestó en las restricciones impuestas a estos gobiernos, pues habían sido señalados como violada

11/ En Guatemala el General Romeo Lucas García, en El Salvador General Carlos Humberto Romero, en Honduras Junta Militar (General Policarpio Paz García) y en Nicaragua el General Anastasio Somoza.

dores de derechos humanos, por ejemplo, el caso de El Salvador, donde la ayuda militar norteamericana le fue condicionada en 1976 a una notable mejoría en el respeto de los mismos 12/ .

Sin embargo, ante el fracaso de la política del gobierno de Carter manifestado en sucesos como la caída del Sha de Irán, el ingreso de tropas de la Unión Soviética en Afganistán, y la caída de Somoza en Nicaragua, conllevó a un replantamiento de su política exterior en los últimos días de su período presidencial 13/, adoptando la tesis Este-Oeste para enfrentar y justificar su intervención en los asuntos internacionales, y específicamente en el caso Centroamericano.

En este marco, para 1981, llega a la presidencia de los Estados Unidos Ronald Reagan, quien consideró que había que retomar el papel de liderazgo mundial cuestionado de los Estados Unidos, para lo cual establece como uno de sus hilos -

12/ Cornejo, Rigoberto: La "Trilateral" La Administración - Democrática de Carter y la Acomodaticia Política exterior de Dominación de los Derechos Humanos. Artículo, Revista ANALISIS, Instituto de Investigación Científica de la - Universidad Nueva San Salvador (UNSSA) San Salvador, No. 7, Julio-Agosto, 1988, p. 13.

13/ Vid. Flores Pinel, Fernando: De la distención a la neocontención: La Doctrina Exterior de la Administración - Reagan. Revista ECA No. 410, Dic. 1982, P. 1105-1106.

conductores de su política exterior la confrontación con la Unión Soviética, por lo que en todos los conflictos va a ver la intervención de ésta.

De esta manera, el gobierno de Reagan, además de encuadrar el conflicto Centroamericano y particularmente el salvadoreño, en la tesis Este-Oeste, lo globaliza y lo determina como una de las prioridades de su política exterior, ya que la considera como zona de exclusiva influencia en la que es necesario mostrar su credibilidad y capacidad como potencia, con lo que el problema centroamericano adquiere dimensiones internacionales, pues, los Estados Unidos aparte de ubicar el conflicto Centroamericano como producto de la confrontación Este-Oeste, le sirve de justificación para intervenir y tratar de resolver el problema, por la vía militar.

De todo lo anterior, se infiere que el hecho de ubicar la problemática centroamericana en la confrontación Este-Oeste es un argumento con el cual los Estados Unidos pretende ocultar sus propias debilidades como potencia y las contradicciones inherentes al sistema capitalista, así como para justificar su actitud intervencionista ignorando deliberadamente el derecho de los pueblos centroamericanos de elegir su propio sistema de vida.

1.2 TESIS SOBRE LAS CAUSAS ESTRUCTURALES

Esta tesis sostiene que las causas que dieron origen al conflicto Centroamericano, están determinadas por factores históricos coyunturales, que se han venido generando a través del desarrollo de cada una de estas sociedades, en las que han prevalecido condiciones de explotación, miseria y marginación económica, social y política de los sectores mayoritarios.

Los países Centroamericanos caracterizados por una estructura capitalista subdesarrollada y dependiente, desde el momento de ser insertados en el mercado internacional, juegan un papel de abastecedores de materias primas "para satisfacer las necesidades del capitalismo de las metrópolis (capitalismo comercial primero, industrial después, y finalmente imperialista)" ^{14/}. Esto como parte de la expansión del capitalismo a nivel mundial. En el caso de El Salvador, las causas del conflicto por el que atraviesa en la actualidad, radican en las injustas estructuras "capitalistas subdesarro

^{14/} Mandel, Ernesto: Clases Sociales y Crisis Política en América Latina en: "Sociedad y Política", Selección de Nicolas Mariscal ET.AL Colección Lecturas Universitarias No. 6, UCA Editores, p. 74.

lladas que han generado un aparato productivo trunco concentrador, dependiente y excluyente de las mayorías" 15/.

Estas condiciones han generado y desarrollado grandes contradicciones al interior de la sociedad salvadoreña, a tal grado que las clases dominantes con el apoyo de los Estados Unidos, ante las manifestaciones de las masas populares, aún cuando han exigido reivindicaciones mínimas, ha respondido con acciones represivas, tales como la violación de los Derechos Humanos, manifestados en capturas arbitrarias, desaparecimientos, asesinatos, etc. 16/, lo que demuestra la incapacidad de los gobiernos de turno y del sistema imperante para satisfacer las necesidades de las mayorías populares.

Como resultado de la estructura socio-económica imperante, aunado al incremento de la represión y ante los fraudes electorales que han prolongado en el poder a gobiernos anti-populares, los espacios políticos y otras formas de lucha se

15/ El papel de la intervención norteamericana en la formación económica-social salvadoreña 1970-1986. Instituto de Investigaciones Sociológicas. Boletín de Ciencias - Económicas y Sociales, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" UCA, San Salvador, año X No. 3, Mayo-Junio 1987. p. 185.

16/ Un Año de Guerra Civil. Editorial Revista ECA, No. 398, Diciembre 1981, p. 1086.

cierran, con lo que el descontento popular, se hace más evidente, lo que conlleva a que un amplio sector de la población opte por la vía armada para enfrentar la problemática y conquistar sus legítimos derechos. En ese sentido, se dió el surgimiento de organizaciones político-militares, en la década del setenta y ante el agravamiento de la situación comprenden la necesidad de impulsar una lucha conjunta y, para ello, se aglutinan en un movimiento de liberación social en 1980 ^{17/}.

La situación de guerra generalizada que vive El Salvador, constituye la expresión máxima de las contradicciones prevalecientes al interior de la sociedad salvadoreña, la que es agravada aún más por la injerencia norteamericana.

^{17/} Este movimiento está conformado por la Alianza FMLN-FDR. En el primero se aglutinan: Las Fuerzas Populares de Liberación, FPL; el Ejército Revolucionario del Pueblo; - ERP; Las Fuerzas Armadas de la Resistencia Nacional, FARN; el Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos, PRTC; y el Partido Comunista Salvadoreño, PCS; por su parte, los principales integrantes del FDR son: - El Movimiento Nacional Revolucionario, MNR; el Movimiento Popular Social Cristiano, MPSC; el Movimiento Independiente de Profesionales y Técnicos de El Salvador, MIPTES; La Coordinadora Revolucionaria de Masas, CRM; y otras - Asociaciones Sindicales. Al respecto Vid. Dueñas Delgado, Francisco W. y Martínez Herrera, Ana Margarita. Tesis Op Cit. p. 52.

Por otra parte, esta tesis sobre el origen estructural del conflicto salvadoreño, y centroamericano en general, es compartido por muchos países e instituciones internacionales, y a fin de resolverlo se muestran partidarios de una solución política negociada entre las partes en conflicto. Sin embargo, estas interpretaciones y opciones están determinadas por los intereses que dichos actores persiguen en la región.

En el caso específico de los países que conforman la Comunidad Económica Europea -CEE-, estos consideran que los factores causales del conflicto obedecen a las condiciones de pobreza y a las disparidades sociales ^{18/}, considerando además, que para lograr el desarrollo económico y social en Centroamérica, es imprescindible un clima de paz logrado mediante la "negociación global", y en base al principio de autodeterminación de los pueblos.

Europa Occidental, por ejemplo considera que el involucramiento de los Estados Unidos en forma directa en Nicaragua iría en detrimento de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y en las relaciones entre Estados Uni

18/ A.G. San José IV: La CEE busca soluciones a la crisis regional. Revista ECA, No. 473-474. Marzo-Abril de 1988, p. 247.

dos y Europa Occidental 19/. Esto debido a que si los Estados Unidos realiza una intervención armada en Centroamérica la situación se le complicará en términos militares, ya que, buscaría asistencia en sus aliados Europeos, invocando a la alianza de la OTAN, pues el "Escenario del conflicto colinda con el límite Sur" 20/, del espacio que comprende esta organización. Por esa razón, los Europeos se han pronunciado por una solución diferente a la que propugna Estados Unidos, tratando de evitar la posibilidad de inmiscuirse militarmente en el conflicto.

Además, los Europeos consideran que los problemas de inestabilidad política y social por la que atraviesa Centro América, pueden ser contrarrestados a través de la implementación de programas socio-económicos que conlleven a la reconstrucción y desarrollo de los países del área, por lo cual concentran la mayoría de asistencia técnica y financiera en programas de salud, nutrición, agrícolas, reconstrucción de infraestructura, reactivación de pequeñas empresas 21/,

19/ Ibid. p. 246.

20/ Para una ampliación al respecto Vid: Jaguaribe, Helio. Desarrollo recíproco, perspectivas de una justa asociación. Ponencia. América Latina y Europa, nueva sociedad S.L. ed. p. 122-123.

21/ Ibid. p. 248.

proyectos energéticos, etc. Con ello tratan de superar algunos de los efectos negativos que ha generado la "ayuda norteamericana" la que en su mayoría va orientada a financiar la guerra; esto a la vez, les permitiría obtener una mayor presencia e incidencia en las decisiones económicas-políticas de la región por lo que manifiestan su disponibilidad de participar más activamente otorgando ayuda no militar ^{22/}.

Así mismo, el interés económico de Europa Occidental en el área se extiende a largo plazo, lo que se observa con la ayuda y cooperación Europea, ya que según la mayoría de países de Europa Occidental, esta debe ir orientada a propiciar la integración Centroamericana, que conlleve a que la región se mantenga económicamente estable y creciente que a su vez posibilite las inversiones Europeas ^{23/}, y un mercado potencial más importante ^{24/}.

^{22/} Centro América recibirá apoyo de la CEE, Publicación - Centro América Hoy. Unidad de Información, Programa - CSUCAPAX, Secretaría General del CSUCA, No.1,15 de marzo de 1988, p. 6-7.

^{23/} Europa ha proporcionado a Centro América de 1979 a 1986, 400 millones de dólares, mientras que en 1987 han sido 70 millones de dólares, Ibidem.

^{24/} A.C. San José IV. Op. cit. p. 247.

No obstante, aunque Europa Occidental se oponga al planteamiento norteamericano sobre el origen del conflicto y a la solución propuesta por éste, coincide plenamente en lo que se refiere a la seguridad y estabilidad del sistema capitalista en general, por lo que a través de su modernización pretende evitar la consolidación de gobiernos marxistas leninistas.

En cuanto a los países latinoamericanos, en su mayoría han venido manifestando su preocupación por el aumento de las tensiones en Centro América, ya que la profundización del conflicto afectaría de alguna manera los intereses y la estabilidad de cada uno de éstos, y mayormente a los países vecinos del área. Es necesario señalar, que estos países desde sus inicios presentan divergencias en cuanto al origen del problema Centroamericano; casos concretos son las posiciones adoptadas por México y Venezuela, en donde el primero considera que las causas del conflicto están dadas por las condiciones propias al interior de cada uno de estos países Centroamericanos, mientras tanto Venezuela efectúa una combinación de factores internos y externos, ya que aunque considera que el conflicto fue originado por causas estructurales del área; sostiene que esta situación ha sido aprovechada por la penetración so-

viética 25/.

Pese a estos planteamientos, los puntos de coincidencia de la mayoría de los países latinoamericanos radican en cuanto a la búsqueda de una solución política negociada al conflicto 26/.

Por otra parte, organizaciones e instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se ha manifestado también por una salida negociada al conflicto, justificándola al igual que otros actores, con los principios del Derecho Internacional referente a la no intervención y a la autodeterminación de los pueblos; ésto se puede observar entre otras resoluciones dadas por la Asamblea General y específicamente la de mayo de 1983, No. 38/10, en la que se establece el apoyo de las gestiones pacificadoras. Lo anterior puede explicarse porque la Asamblea General está conformada por la mayoría de países que forman la Internacional Socialis

25/ Vid. Aguilar Zinser, Adolfo. Y Paredes, Carlos Federico: El Debate sobre Centroamérica en el Congreso Norteamericano y su Interrelación con el Debate en América Latina. Boletín de Ciencias Económicas y Sociales No. 5, UCA. San Salvador p. 290-330.

26/ Una mayor ampliación al respecto se abordará en el apartado que trata sobre el Grupo de Contadora.

ta, el grupo de los no alineados, el de los 77, los países socialistas y los países de Europa Occidental quienes en su mayoría propugnan por una solución política negociada al conflicto Centroamericano.

En resumen, se puede afirmar, que si bien es cierto que la mayoría de países de la Comunidad Internacional, apoyan una solución política negociada al conflicto que vive la región centroamericana y específicamente El Salvador, ello no quiere decir, que propugnen por cambios profundos en las estructuras socio-económicas de dichas sociedades, sino más bien con su accionar, buscan contrarrestar un posible triunfo del movimiento de liberación salvadoreño y la consolidación del Gobierno Sandinista, que posibilite y conlleve a la modificación del Status Quo del sistema capitalista en el área.

2. LAS PRINCIPALES PROPUESTAS DE SOLUCION PREVIAS A ESQUIPULAS II

Para 1980, con la profundización del conflicto centroamericano y la consolidación del movimiento de liberación social salvadoreño, en la alianza del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) Y el Frente Democrático Revolucionario (FDR), los Estados Unidos en coordinación con los gobiernos de la primera y segunda Junta (1979-1980) incrementa su intervención económica, política y militar a fin de derro-

tar militarmente al movimiento de liberación salvadoreño.

Ante la creciente intervención de los Estados Unidos en la zona, la comunidad internacional, manifiesta su preocupación sobre la problemática y propone soluciones entre las que se pueden mencionar, la Declaración Franco-Mexicana que se - dió en relación al caso salvadoreño, el Proyecto de los Estados Unidos, la propuesta de Contadora y el Plan Arias.

2.1 LA DECLARACION FRANCO-MEXICANA

La Declaración Franco-Mexicana emitida el 28 de agosto - de 1981 ^{27/}, reviste gran importancia no sólo por las reacciones que generó, sino también porque es a partir de entonces - que la Comunidad Internacional comienza a tomar en consideración la representación política de la alianza FMLN-FDR, y la - naturaleza de su lucha.

Esta declaración fue presentada ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, siendo retomada en el XXXI periodo de Sesiones de la Asamblea General, lo que le dió mayor relevancia a nivel de la Comunidad Internacional.

^{27/} Ellacuría, Ignacio. La Declaración Franco-Mexicana, Re-
vista ECA, No. 935 septiembre 1981, p. 915.

El contenido de la declaración, establece el peligro - que representa la profundización del conflicto salvadoreño, para la estabilidad de la Región Centroamericana y la potencialidad de su internacionalización; otro elemento importante que señala es el principio de autodeterminación de los -- pueblos, al establecer "que corresponde únicamente al pueblo de El Salvador la búsqueda de una solución justa y duradera a la profunda crisis por la que atraviesa El Salvador" mediante "un proceso de solución político global en el que será establecido un nuevo orden interno libre de toda injerencia externa"; considerando de esta manera el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados. Así, los - aspectos señalados son una alusión tácita en contra de la política intervencionista de los Estados Unidos en El Salvador, ya que al propugnar por una solución política-negociada entre las partes en conflicto, se opone a la política norteamericana en el país que pretende la salida militar del conflicto a fin de derrotar y aniquilar al movimiento de liberación salvadoreño.

Además, la Declaración señala como elemento esencial el reconocimiento de la alianza del FMLN-FDR como fuerza política representativa de un amplio sector de la sociedad salvadoreña con capacidad de "asumir" las obligaciones y derechos - que de ello se derivan, lo que implica que esa fuerza no pue

de ser ignorada para una solución del conflicto, y que ya no seguirán siendo considerados como los calificaba el gobierno de "delincuentes terroristas" sino como una fuerza legítima que necesariamente tiene que ser tomada en cuenta en la solución del conflicto.

Las reacciones que siguieron a la Declaración fueron diversas; así por ejemplo, el gobierno de El Salvador, representado por José Napoleón Duarte expresó su rechazo a dicha Declaración, sosteniendo que era una intromisión en los asuntos internos del país, ya que según él, la Declaración "se refiere a la situación interna y a la alianza de grupos terroristas, y de sectores políticos minoritarios que operan en el país y que constituyen parte de la conspiración internacional" ^{28/}, en su contra.

Esta posición adoptada por el gobierno salvadoreño era de esperarse debido a que el aceptar la propuesta, implicaba en primer lugar, reconocer el cuestionamiento de su legitimidad como gobierno de consenso que le hacía un sector de la -

^{28/} Discurso de rechazo del Ing. Duarte, documento reproducido en revista ECA No. 395 sept. 1981, pág. 916. Tomado de El Diario de Hoy, agosto 29, 1981.

sociedad salvadoreña y parte de la Comunidad Internacional; y en segundo lugar, el aceptar la representatividad política de la alianza implicaría reconocer la existencia de una dualidad de poderes.

Por otra parte, el 2 de septiembre de ese mismo año, nueve países latinoamericanos emitieron un documento conocido como Declaración de Caracas 29/, en el cual se pronuncian en contra de la Declaración Franco-Mexicana, acusándola de intervencionistas y "de favorecer a uno de los extremos subversivos... y que lejos de contribuir a la solución del problema el tratar de internacionalizarlo propició su agravamiento", además, expresaron "su apoyo a los dirigentes civiles y militares del gobierno salvadoreño" 30/.

La posición de estos gobiernos latinoamericanos venía a poner en claro la tendencia y el papel que asumían en torno al problema salvadoreño al calificar de intervencionista una declaración que en nada se compara al intervencionismo de los Estados Unidos en la región y específicamente en los

29/ Los países que firmaron esta Declaración fueron: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, Paraguay, República Dominicana y Venezuela.

30/ Declaración de Caracas. Documentación Revista ECA op. cit, p. 922.

asuntos internos de El Salvador.

Por otro lado, los gobiernos firmantes de dicha declaración pretendían evitar que en el futuro otros gobiernos criticaran y/o señalaran la situación respecto a la violación de los derechos humanos en cada uno de estos países; y además evitar establecer un precedente de apoyo a otros movimientos revolucionarios que cuestionan la legitimidad de algunos gobiernos latinoamericanos; por ejemplo: Colombia con un movimiento guerrillero, al igual que Guatemala.

Por su parte; la reacción del gobierno de Estados Unidos aunque no condenó abiertamente la declaración Franco-Mexicana manifestó su desacuerdo, ya que ésta al proponer la solución política negociada para resolver el conflicto salvadoreño, contradecía su estrategia tendiente a mantener y recuperar su hegemonía en la región, y a la vez persigue una salida militar al problema, apoyado con procesos electorales; tratando de esa manera de legitimar al gobierno salvadoreño, que es cuestionado por un movimiento de liberación al que Estados Unidos conjuntamente con el gobierno salvadoreño tratan de derrotar por todos los medios. Prueba de ello fueron las declaraciones de altos funcionarios de la Administración Reagan, como Alexander Haig y Thomas Enders, quienes manifesta-

ron "que El Salvador es la tercera prioridad de los Estados Unidos, después de Polonia e Irán" y que por ello "está dispuesto a impedir por todos los medios un triunfo militar de la izquierda en El Salvador" 31/.

Por otra parte, la reacción pública del FMLN-FDR se manifestó oficialmente el 7 de octubre de ese mismo año, en la Asamblea General de la ONU, al reaccionar favorablemente a la Declaración, mostrando con ello su disponibilidad de establecer conversaciones con el gobierno salvadoreño, a fin de buscarle una salida política al conflicto 32/.

Esta situación se explica como un cambio de actitud 33/ por parte del FMLN de adoptar la negociación como una alternativa viable para tratar de resolver el conflicto, puesto que en el campo militar no se vislumbra una victoria a corto pla-

31/ Ellacuría, Ignacio: La Declaración Conjunta Mexicano-Francesa sobre El Salvador. Revista ECA Op. Cit. p. 859.

32/ Propuesta de 1980, el FMLN-FDR, para negociaciones directas hechas por el Comandante Daniel Ortega, Documentos. Revista ECA No. 396, Oct-Nov. 1981, p. 1052.

33/ A finales de 1980, el FMLN-FDR, rechazó una oferta de negociación, realizada por el Presidente Carter. Vid: Diez tesis sobre un proceso de negociación, Editorial, Revista ECA No. 417-418 Julio-agosto 1983, p. 604.

zo, como resultado de su ofensiva final en enero de 1981.

En cuanto a las organizaciones internacionales las reacciones fueron diversas, por ejemplo, la Asamblea General de la ONU en donde están representados todos los Estados, con diferente tendencia política y dependientes de sistemas políticos diferentes, con derecho a voz y voto en las resoluciones que se adoptan, retomó la declaración e hizo énfasis por una solución política negociada al problema sin injerencia externa ^{34/}, lo que manifiesta la oposición de la mayoría de la comunidad internacional, a la actitud intervencionista de los Estados Unidos en El Salvador ^{35/}. Actitud explicable por la correlación de fuerzas desfavorables para los Estados Unidos al interior del referido foro internacional.

Entre tanto, la reacción en la Organización de Estados Americanos, (OEA), que traidicionalmente ha estado subordina

^{34/} Vid. Argelia, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, México, Países Bajos, Suecia, y Yugoslavia: Proyecto de resolución para la ONU, Documento de la ONU A.G.36/608, 28 de octubre, 1981, tomado de documentación, Revista ECA, No. 399/400 Enero-Febrero, 1980, p. 120.

^{35/} Tomado de: Principios Fundamentales de la Estrategia Política de los Estados Unidos en la década de los 80 (Caso Centroamericano) Revista La Universidad Nacional, año CXVIII, Junio-julio, 1988, pp. 47-71.

do a los intereses norteamericanos, fue diferente, ya que la Asamblea General emitió una resolución en apoyo al gobierno salvadoreño, al manifestarse favorablemente al proceso electoral de 1987 ^{36/}. Sin embargo esta resolución de la Asamblea General no tomó en consideración el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.), de la misma Asamblea General del 20 de octubre de 1981, sobre la violación de los derechos humanos en El Salvador, en la cual se acusaba al gobierno salvadoreño de ser uno de los que más violan los derechos humanos ^{37/}. Esta situación se explica, porque en la CIDH, participan países cuyos gobiernos discrepan con la política norteamericana en la región como es el caso de México y Costa Rica en esa época, ^{38/}, mientras que, la Asamblea General, la conforman todos los países miembros de la Organización y que en su mayoría se mostraban, en esa fecha, afines o amigos a la política de la administra-

^{36/} Resolución sobre El Salvador de la Asamblea General de la OEA Sta. Lucía, 7/12/81, Documentación Revista ECA, No. 399/400, Enero-Febrero 1982, p. 121.

^{37/} Vid. Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Asamblea General de la OEA, Documentación, Revista ECA, Op. Cit. p. 122.

^{38/} Elección de tres miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, AG Doc. 251/80 y AG./Doc. 1289/80 (punto 19 del Temario) en Actas y Documentos, Vol. II, X período Ordinario de Sesiones, 19 al 27 Nov. 80, OEA GA p. 135.

ción de los Estados Unidos. A ello se agregan las presiones del Secretario de Estado Norteamericano, Alexander Haig, quien maniobró a fin de que la Asamblea General de la OEA votara de acuerdo a la conveniencia de los Estados Unidos ^{39/}, lo que refleja la subordinación a la política norteamericana, de la mayoría de los gobiernos que conformaban dicha organización en ese entonces, al tratar de legitimar al gobierno salvadoreño mediante elecciones, con lo que se adhieren al esquema de guerra-elecciones implementado por los Estados Unidos.

En conclusión, la Declaración Franco-Mexicana, puso de manifiesto la gravedad y consecuencias que estaba generando el conflicto salvadoreño, así como la necesidad de una solución política negociada entre el gobierno salvadoreño y la Alianza FMLN-FDR.

Además, esta Declaración favoreció al FMLN-FDR, al reconocérsele a nivel internacional, la legitimidad de su lucha; mientras que para el gobierno de la Junta Salvadoreña la Declaración se tradujo en un duro revés, pues cuestionaba su legitimidad y capacidad para resolver la problemática salva-

^{39/} González Gabriel A.; El Factor Norteamericano en la Situación Política Salvadoreña, Revista ECA No, 398, Dic. 1981, p. 1116.

doreña.

Así mismo, la Declaración fue desfavorable para los Estados Unidos, ya que implícitamente se oponía a la intervención y al esquema de solución militar implementado por dicho país, por lo que utilizó a la Junta Salvadoreña a otros gobiernos y, a la instancia regional de la OEA, para neutralizar lo - propuesto en la Declaración, por lo que la concreción de esta propuesta de pacificación al interior del país no fue posible.

2.2 EL PROYECTO NORTEAMERICANO

Para hacer un análisis acerca del actual proyecto de - los Estados Unidos en relación al área centroamericana y más específicamente en el caso salvadoreño, se ha considerado necesario visualizar retrospectivamente el desarrollo de algunas actitudes que algunos de los gobiernos de esta potencia capitalista han venido adoptando ante la inestabilidad que - en los últimos años ha atravesado Centroamérica.

2.2.1 Los Antecedentes

De acuerdo al interés y a la interpretación que los Estados Unidos tienen de la problemática centroamericana se deriva la alternativa que propone e impulsa para tratar de sol

ventarla a su favor, planteando la solución militar como la "opción prioritaria". Fue posterior a la Segunda Guerra Mundial que este país utiliza para la defensa de sus intereses "elementos de la geopolítica Nazi y de las experiencias contraindependencistas inglesas y francesas" 40/.

A partir de la década del 60, la Administración Kennedy pone en práctica como estrategia global, "la estrategia de reacción flexible" que planteaba toda una serie de respuestas posibles a todo tipo de "amenaza" que puedan producirse, desde la guerra atómica hasta los conflictos del tercer mundo" 41/. A tres niveles: "a) Sin el comportamiento de las fuerzas Norteamericanas, proporcionando a los aliados la ayuda económica y militar necesaria, así como el entrenamiento para poder enfrentar a las insurgencias, b) Con el comportamiento de fuerzas convencionales y c) Con el comprometi--

40/ Barry, Deborah; ET. AL: Aproximación al conflicto Centroamericano desde la perspectiva de la Guerra de baja intensidad (1980-1985), Cuadernos Universitarios, ed. - Universitaria, Universidad de El Salvador, Sept., 1986. P. 13.

41/ Esquipulas II, Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica. Un Acercamiento a su realidad. Documento de Trabajo, Coordinación Universitaria de Investigaciones Científicas, CUIC, Universidad de El Salvador, San Salvador, septiembre 1987, p. 30.

miento en el nivel nuclear" 42/.

A principios de la década de los 60, durante la administración Kennedy, se realizó el involucramiento de los Estados Unidos en la guerra de Vietnam, con la finalidad de terminar con el movimiento de liberación vietnamita, ya que según la estrategia planteada, se preveía que con acciones rápidas, específicamente de tipo aéreo, se derrotaría a la insurgencia vietnamita; pero la táctica de este movimiento, obligó a un involucramiento masivo 43/, que era lo que se pretendía evitar. Así ante el fracaso de esta estrategia se realizó un reajuste táctico que culminó con la derrota de los Estados Unidos, pues "el movimiento de liberación vietnamita ganó la contienda política, que es la esencia de la guerra" 44/; con lo que se evidenció que la estrategia de los Estados Unidos para enfrentar a los movimientos de liberación que se estaban gestando en el tercer mundo era ineficaz.

42/ Bermúdez, Lilia: Op. Cit. p. 21.

43/ Se estima que más de 33 millones de efectivos militares estadounidenses participaron en esta guerra. Vid. Robinson, William: La Guerra Imperialista contra Nicaragua - Artículo Agencia Nueva Nicaragua, Barricada, Reproducción, S.F. Ed.

44/ Ibíd.

Por otra parte, siempre en la década del 60, los Estados Unidos incorpora a los ejércitos y gobiernos de la región latinoamericana bajo su dirección para hacer frente a los movimientos de liberación en estos países, realizando la formación de cuadros militares tanto al interior de los Estados Unidos, -por ejemplo en Fort Benning- como también fuera de las fronteras de éste, como son las bases militares en Panamá. El proyecto del entonces presidente de los Estados Unidos John F. Kennedy, hacia Latinoamérica fue el de "ejecutar simultáneamente con reformas socio-económicas limitadas

za para el Progreso) y el entrenamiento de fuerzas militares propias del Tercer Mundo para mejorar su capacidad interna contra insurgente, (Doctrina de la Seguridad Nacional) ^{45/}. Esto se explica, porque a finales de 1959 en Cuba, situada a pocos kilómetros de la Costa Atlántica de los Estados Unidos, el movimiento de liberación había logrado derro-

dictador Fulgencio Batista a través de la lucha armada, sentando así el primer precedente histórico a nivel latinoamericano sobre la efectividad de la lucha armada para realizar cambios económicos, políticos y sociales en favor de los sectores mayoritarios.

^{45/} Barry, Deborah, ET. AL. Op. Cit. p. 6.

Por otro lado, y de acuerdo a la experiencia de la guerra de Vietnam, los estrategas norteamericanos se vieron obligados a estudiar las causas del fracaso de la estrategia implementada, concluyendo en la necesidad de replantear una nueva estrategia ante los diferentes movimientos de liberación en el Tercer Mundo, puesto que en Vietnam se había demostrado el error de priorizar los aspectos militares para terminar con dichos movimientos y por ello, tratarán de evitar involucrar directamente tropas norteamericanas en estos conflictos, para lo cual buscan ganar aliados regionales a fin de que sean éstos los que controlen los problemas en determinados lugares 46/.

Esta política fue impulsada por Richard Nixon y continuada por los Presidentes Ford y Carter; sin embargo, para el año 1980, al interior de los Estados Unidos se da un fuerte cuestionamiento a esta política, por parte de un sector ultraconservador representados en el Partido Republicano, quien acusó a la Administración del Partido Demócrata del entonces Presidente Jimmy Carter, de realizar una política ine

46/ Un ejemplo de la doctrina Nixon-Kissinger fue el derrocamiento del Presidente Chileno, Salvador Allende en donde no hubo intervención directa de USA, sino que se valieron de otros medios.

ficaz para con los intereses norteamericanos en Latinoamérica ^{47/} manifestada, según ellos, en hechos como el Triunfo de la Revolución Sandinista en Nicaragua.

Con lo anterior y ante situaciones como los casos de Vietnam, Angola e Irán es que los Estados Unidos establecen un replanteamiento en cuanto a la forma de enfrentar a los movimientos de liberación que cuestionan su hegemonía a nivel mundial.

2.2.2 La Estrategia de la Administración Reagan en Centro América

Para el año 1981, con la Administración Reagan, la problemática Centroamericana va a ser considerada dentro de la confrontación Este-Oeste, sin ningún otro tipo de consideración, y ante la cual proponen la solución militar; de ahí, que "para el gobierno de los Estados Unidos la transformación revolucionaria de Nicaragua con el derrocamiento de Anastasio Somoza, y el mismo desarrollo de la insurgencia salvadoreña,

^{47/} Sobre este aspecto Vid. el documento denominando "Una Nueva Política Internacional para los años 80", conocido también como "Documento de Santa Fé", Reproducido por el Comité Ecuménico Pro-Derechos Humanos, CEPRODHU, San José, Costa Rica, Sept. 1982.

hayan sido resultado de una estrategia de "dominio soviético" 48/, lo cual, según la óptica del Gobierno de Ronald Reagan pone en peligro la Seguridad Nacional de los Estados Unidos.

Esta administración se caracterizó, desde sus inicios, por adoptar una política altamente agresiva a nivel internacional; de ello se deriva el subsecuente aumento de los gastos militares de los Estados Unidos, justificando esta actitud belicista bajo el argumento de que "los Estados Unidos deben estar preparados para hacer la guerra en cualquier tipo de conflicto desde las operaciones de contrainsurgencia hasta la guerra nuclear; ... no importando su dimensión o su forma y en cualquier región del mundo donde dicho país tenga intereses vitales" 49/. Es dentro de esta "perspectiva global" 50/ que la política de los Estados Unidos se aplica en los distintos conflictos, donde se le cuestiona su ya deteriorada hegemonía internacional.

48/ La Primera Administración, Reagan y El Salvador (Enero de 1981, Noviembre de 1984). Cuadernos CECARI, Serie de Avances de Investigación, No.1 Junio 1986 p.3,S.L. Ed.

49/ Principios Fundamentales de la Estrategia Política de los Estados Unidos hacia el Tercer Mundo en la década de los 80 (Caso Centroamericano) Op. Cit. p. 6.

50/ Ibid.

En lo que respecta al problema centroamericano, al ser ubicado dentro de su estrategia global, durante la primera - administración Reagan se impulsó iniciativas que en su mayor parte, reflejan sus esfuerzos por propiciar una eventual intervención armada en Nicaragua con el afán de evitar la consolidación de un gobierno popular al cual la administración Reagan califica de marxista y, según ésta, como uno de los - mayores responsables de la inestabilidad en los demás países del área centroamericana, principalmente en El Salvador 51/.

Acciones concretas de esta política son: La invasión a Granada, el minado de Puertos Nicaragüenses, el boicot económico y la permanente amenaza en contra de Nicaragua, así como la creciente intervención en El Salvador, y que por falta de condiciones tanto internas como internacionales se ha visto maniatado e imposibilitado de concretar una invasión armada en el Area Centroamericana 52/.

En el mismo sentido también se pueden interpretar las - distintas transformaciones políticas que durante esta época

51/ La Primera Administración Reagan en El Salvador, Op.Cit. p. 4.

52/ Ibid. p. 4.

se realizan en Centroamérica, en donde la ingerencia norteamericana fue el elemento más importante, de un conjunto de factores que posibilitaron estas transformaciones, tal como la preocupación del Departamento de Estado por abrir paso a democracias, que jugó un papel importante en este proceso ^{53/} en donde los partidos demócratas cristianos, en Centroamérica pasan a jugar un papel protagónico en coordinación con la política norteamericana, tal es el caso, del Presidente José Napoleón Duarte en El Salvador y Vinicio Cerezo en Guatemala.

Pero el caso más ilustrativo es el salvadoreño, ya que la política de Duarte ha sido la de ser un estrecho "aliado" de los norteamericanos, en relación a la búsqueda de objetivos como son, el aislamiento y exterminio de la revolución nicaragüense y del movimiento de liberación salvadoreño. Esto explica el impulso en El Salvador de elementos tácticos como fueron las elecciones a la Asamblea Constituyente en 1982, con el afán de deslegitimar la lucha impulsada por el FMLN-FDR.

^{53/} La Democracia Cristiana y su Renuncia al Reformismo. El Salvador: Es la Democracia Cristiana un Partido de Centro? Centro de Investigación y Acción Social..CINAS: Cuaderno de Divulgación No. 3, Agosto, 1987, p. 8-9.

Sin embargo, y pese a estas variantes, la actitud guerrista de la Administración Reagan no era compartida totalmente por el Partido Demócrata, quien controlaba el Congreso Estadounidense, por lo que la mencionada administración se vió en la necesidad de emprender acciones tendientes a buscar un consenso bipartidista de su política hacia Centroamérica.

Fue así, que durante el período comprendido entre octubre de 1983 y noviembre de 1984, la administración conformó una Comisión Bipartidista conocida como Comisión Kissinger^{54/}, quien realizó una investigación sobre la situación centroamericana y de la cual surgió un documento que se convirtió en la "expresión de un consenso" en el que se considera a la región como una zona vital para la seguridad estadounidense^{55/}.

El informe reconoce que fueron las estructuras de injusticia social los que generaron el conflicto en Centroamérica; pero, que estas condiciones han sido objeto de aprovechamien

^{54/} Este nombre le fue dado porque fue Henry Kissinger el coordinador de los trabajos de dicha Comisión.

^{55/} Aguilar Zinser, Adolfo y Paredes, Carlos Federico: El Debate sobre Centroamérica en el Congreso Norteamericano y su interrelación con el Debate en América Latina. Artículos e Informes, Boletín de Ciencias Económicas y Sociales No.5, Sept.-Oct.1984. UCA, San Salvador p.292.

to por parte de la Unión Soviética, planteándose así, que el conflicto obedece a la confrontación Este-Oeste, estableciéndose también, la necesidad de enfrentar tal problema en todos los niveles, es decir, desde los problemas socio-económicos hasta los políticos y militares.

De esta forma se supera en gran medida el problema del consenso sobre la política norteamericana hacia la región Centroamericana. De ahí, que para algunos analistas como Lilia Bermúdez, el informe Kissinger "presenta públicamente una serie de propuestas que sintetizan las transformaciones de una nueva política que ya se habían empezado a poner en práctica en El Salvador durante 1983, y que, comulgan con los contenidos de la Guerra de Baja Intensidad" (GBI) ^{56/}, que se define como una guerra contrarrevolucionaria cuyo fin es la derrota política y la eliminación de los movimientos de liberación social; y combina para ello elementos militares, políticos, económicos, psicológicos, etc. en contra de estos movimientos, tal es el caso del FMLN-FDR en El Salvador.

Esta guerra, (la GBI), además busca fortalecer las fuerzas armadas de los países en donde se den este tipo de situa

^{56/} Bermúdez, Lilia, Op. Cit. p. 142.

ciones, así como la creación de movimientos contrarrevolucionarios que sirven como "punta de lanza" para resolver el conflicto en favor de los intereses norteamericanos; con la finalidad de evitar involucrar tropas norteamericanas; aunque no se descarta su participación. La G.B.I. gira en torno a tres ejes principales: "La contrainsurgencia en aquellos países en donde existe una amenaza evidente al orden establecido (El Salvador) o una amenaza potencial aunque sea incipiente (Honduras) o hipotéticamente potencial (Costa Rica) la reversión de procesos populares y revolucionarios triunfantes (Nicaragua, Angola, Mozambique y Afganistán), y el Anti o contraterrorismo" ^{57/}. De esta forma y bajo esta concepción se explican las diferentes acciones que ha venido realizando la administración Reagan que bajo los tres ejes que comprende la "guerra de baja intensidad" se proyecta en Centroamérica.

En síntesis, el proyecto de Estados Unidos para solucionar la problemática centroamericana en general y salvadoreña en particular involucran todo el poderío económico y militar de este país en Centroamérica, concretados en la ocupación y

^{57/} Bermúdez, Lilia: La Guerra de Baja Intensidad. Op. Cit. p. 82.

creación de bases militares en Honduras, de donde proporcionan ayuda logística y militar a las fuerzas mercenarias creadas por este país ("contras"), así como las operaciones encubiertas en contra tanto de la revolución Sandinista como del movimiento de liberación nacional salvadoreño han sido incapaces, ya que no ha logrado detener ambos procesos. Sin embargo, los efectos del proyecto norteamericano han sido negativos para Centroamérica, pues ha profundizado y prolongado el conflicto, al agudizar aún más las causas que lo originaron, lo que ha generado reacciones de la mayoría de la comunidad internacional en contra de la política norteamericana que atenta contra las normas del derecho internacional. Además, esta política norteamericana ha boicoteado las diferentes iniciativas de pacificación político-negociada en la región.

2.3 EL PROYECTO DE CONTADORA

El conflicto por la soberanía de las Islas Malvinas en 1982, entre Argentina y Gran Bretaña, fue un hecho que vino a demostrar la inoperatividad del Sistema Interamericano, ya que las instancias regionales como son el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca TIAR ^{58/} y la Organización de -

^{58/} El T.I.A.R. es una alianza de tipo militar formada en 1948, al cual pertenecen la mayoría de países latinoamericanos -excepto Cuba-, y los Estados Unidos.

Estados Americanos, OEA, fueron inefectivos a raíz del alineamiento de los Estados Unidos a una potencia extracontinental 59/ contraviniendo lo estipulado formalmente en dichas instancias regionales.

Esta actitud asumida por los Estados Unidos confirmó la desconfianza y distanciamiento en sus relaciones con América Latina, al comprender ésta la invalidez de la tesis de buscar la protección de sus intereses y seguridad a través del sistema Interamericano, hegemonizado por los Estados Unidos.

Esta situación, y con la profundización del conflicto - Centroamericano debido a la intervención de los Estados Unidos, quien amenazaba con una intervención armada en el área, y que posibilitaba el estallido de una guerra regional "que representa para muchos países el peligro de verse involuntariamente arrastrados al conflicto o de sufrir sus efectos políticos y sociales" 60/ por la peligrosidad de la misma; y - las implicaciones que ésta podría traer al interior de sus respectivos países, conllevó a que un grupo de países latino

59/ Gran Bretaña es uno de los principales aliados que tiene Estados Unidos en Europa Occidental.

60/ Aguilar Zinser, Adolfo y Paredes, Carlos Federido, Op. Cit. p. 311.

americanos vieran la necesidad de aglutinarse en el llamado Grupo de Contadora ^{61/}, conformado el 8 y 9 de enero de 1983. Este grupo buscaba objetivos y acciones comunes, para lo cual considera necesaria la pacificación en el Area Centroamericana, lo que implica contrarrestar en forma colectiva por medios político-diplomáticos, la intervención y la propuesta norteamericana para solucionar el conflicto; para lo que proponen como alternativa la solución político-negociada.

Esta alternativa va a oponerse a la estrategia norteamericana en la región ^{62/}, ya que los gobiernos de México, Colombia, Panamá y Venezuela manifiestan su profunda preocupación por la ingerencia foránea -directa o indirecta- en los conflictos de América Central y advierten "(...) que resulta altamente indeseable inscribir dichos conflictos en el contexto de la Confrontación Este-Oeste", postura de los Estados Unidos, y coinciden "en la necesidad de que se eliminen los factores externos que los agudizan" ^{63/}.

^{61/} El Grupo de Contadora está formado por los países de Panamá, México, Venezuela y Colombia.

^{62/} Declaración de Contadora: Boletín Informativo emitido por los Ministros de RR.EE. de Colombia, México, Panamá y Venezuela, 9 de enero de 1983; tomado de: Contadora Realidad o ilusión? Panorama Centroamericano INCEP, Temas y Documentos de Debate No. 2/86, p. 13.

^{63/} Ibid. p. 13.

De esta forma la gestión de Contadora viene a constituirse en "un instrumento de negociación multilateral autónomo y soberano de los latinoamericanos, un esfuerzo político en favor de la paz al margen del control directo de Washington y una iniciativa encausada ante todo a la reconciliación entre Estados, mediante el diálogo, el consenso y la concordia" ^{64/}.

Por otra parte la gestión de Contadora a la vez, que presentaba una política común, en lo que respecta a la pacificación del área, también persigue la defensa de los intereses de cada uno de los miembros ^{65/}. En ese sentido, aunque los países miembros del Grupo de Contadora proponen una alternativa política negociada al conflicto, no es porque estén de acuerdo y apoyen gobiernos de carácter popular -caso de Nicaragua- que pretendan cambios profundos en las estructuras del sistema capitalista, sino más bien, con sus gestiones pretenden salvaguardar la seguridad y estabilidad del sistema mismo, para lo cual tratan de modernizarlo.

^{64/} Aguilar Z. Adolfo y Paredes, Carlos Federico, Op. Cit. p. 20.

^{65/} Al respecto Vid: Aguilar Zinser, Adolfo y Paredes, Carlos Federico, Op. Cit. y Zepeda Fernando y Pardo, Rodríguez. Negociaciones de Pacificación en América Central, por el Grupo de Contadora. Cuadernos de Ciencias Sociales, Secretaría General, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) San José, Costa Rica, pp. 20-22.

En lo que respecta a la gestión pacificadora de Contadora, lo más significativo de su esfuerzo está plasmado en el Acta para la paz y la cooperación en Centroamérica ^{66/} que fue presentada por el Grupo a los gobiernos centroamericanos, el 8 de junio de 1984 y a la que se incorporan observaciones por parte de estos últimos, las que fueron presentadas el 7 de septiembre de ese año. En su texto "se advierte un esfuerzo por regular todos los conflictos que figuran" ^{67/}, en el escenario centroamericano. Pero hace alusión exclusivamente a los conflictos que se dan entre Estados -casos: Costa Rica-Nicaragua y Honduras-Nicaragua-; y no a las luchas políticas y militares revolucionarias ^{68/} que se dan en la mayoría de los países centroamericanos exceptuando Costa Rica y Honduras. Lo anterior fue una necesidad para que el Grupo de Contadora obtuviera el consenso de los gobiernos centroamericanos, puesto que sí en el acta se planteaban los conflictos internos que viven los países de El Salvador, Nicaragua y en menor medida Guatemala, era casi seguro que los res

^{66/} Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica. Contadora Realidad o Ilusión? Op. Cit. p.41.

^{67/} Maira, Luis, El Grupo de Contadora y la Paz en Centroamérica, S.F. Ni. Ed. p. 383.

^{68/} Aguilar Z. Adolfo y Paredes, Carlos Federico, Op. Cit. p. 22.

pectivos gobiernos considerarían la gestión del Grupo como una intromisión en los asuntos internos de los Estados; además, si los gobiernos representados en el Grupo de Contadora hubieran señalado los conflictos internos de los países del área existía la posibilidad de que dichos gobiernos se vieran condicionados a adoptar una actitud más definida respecto a cada una de las partes involucradas en los respectivos conflictos, lo cual no estaban dispuestos a hacer especialmente por la presión que los Estados Unidos ha ejercido sobre ellos.

Por esa razón, en el Acta se plantea el cese de los conflictos mediante el respeto de los principios del derecho internacional, siendo uno de los más fundamentales el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, asegurando de esta forma la confianza y garantías mutuas que conllevarían a la convivencia pacífica de la región. También se consideró que estas medidas deberían ir aparejadas al desarme, que abarcara desde el congelamiento de armamentos hasta el retiro de las bases militares y asesores extranjeros, para lo cual propusieron plazos fijos de ejecución. Esto implicaba un claro cuestionamiento a la estrategia norteamericana en la región, pues con el cumplimiento de tales disposiciones, los Estados Unidos se verían obligados

a retirar la Asistencia militar a la "contra" Nicaragüense y al gobierno salvadoreño, lo cual significaría desarticular a la "contra" y la posible derrota del gobierno salvadoreño por parte del movimiento de liberación (FMLN-FDR).

Sin embargo, a pesar de las observaciones que se le hicieron al Acta y que fueron aceptadas por los cinco países - de la región, especialmente por Nicaragua -a quien le implicaba grandes costos en su proceso de consolidación de su proyecto socio-político, al tratar de firmarse, sólo el gobierno nicaragüense estuvo dispuesto a ello, el resto de gobiernos manifestaron estar en contra del documento. La respuesta de estos países, fue presentar una contrapropuesta que se conoció como Documento de Tegucigalpa ^{69/}, siendo una acción que tenía como objetivo obstaculizar el proceso pacificador de Contadora y cumplir con uno de los objetivos de la Estrategia Norteamericana en lo referente a aislar a Nicaragua, para lo cual los Estados Unidos ha utilizado a terceros actores, -en este caso los gobiernos de Honduras, El Salvador y Costa Rica-. Este documento de Tegucigalpa fue rechazado por el Gobierno de Nicaragua, condicionando posteriormente la fir

69/ Documento de Tegucigalpa, Mimeo.

ma del acta a que los Estados Unidos firmara un protocolo - adicional en el que se comprometiera a respetar el acuerdo - final que sea realizado por la gestión de Contadora ^{70/}. Esta negativa implicó que la gestión de Contadora entrara en - uno de sus impases más largos.

Por otro lado, en el marco de una agudización del conflicto centroamericano que coincidía con el rompimiento en - forma unilateral por parte del gobierno de los Estados Unidos, de las conversaciones que sostenía con el Gobierno Sandinista en Manzanillo, México; el embargo económico contra - Nicaragua, la ayuda constante de dicho gobierno a la "contra" nicaragüense, y el impase en que se encontraba la gestión de Contadora, surge el grupo de apoyo ^{71/}, considerado como "la voluntad y la capacidad de concertación latinoamericana para participar en la solución de los problemas que atañen a la - región centroamericana, a través de acciones y gestiones diplomáticas ante gobiernos y organismos internacionales, a fin de propiciar la suscripción de los acuerdos propuestos por - el Grupo de Contadora" ^{72/}. Su surgimiento significó la -

^{70/} Rico F., Carlos, El Proceso de Contadora 1985, S.F. Nil. Ed. p. 542.

^{71/} Este surge el 29 de julio de 1985 y está formado por Argentina, Brasil, Uruguay y Perú.

^{72/} Pellicer, Olga, Reflexiones sobre la Acción del Grupo de Contadora, Revista ECA, Octubre-Nov. 1986, p. 902.

reactivación del proceso pacificador de Contadora e implicó que más países latinoamericanos impugnen la actitud belicista de los Estados Unidos en la región.

La propuesta más significativa del grupo de Contadora y de Apoyo fue en enero de 1986, cuando emiten la declaración conocida como "Documento de Caraballeda" ^{73/}, donde se proponen una serie de acciones simultáneas identificadas con los principios del derecho internacional y compromisos en materia política, de seguridad y de cooperación económica y social; se exhortó, también el cese de apoyo externo a las fuerzas irregulares, lo que vino a ser una alusión tácita a los Estados Unidos por su ayuda a la "Contra" Nicaragüense. También plantearon la necesidad urgente de promover nuevas acciones tendientes a la reconciliación nacional en aquellos países donde se han producido profundas divisiones internas.

Todo lo planteado en el Documento de Caraballeda, era una redefinición de la gestión de Contadora respecto a los

^{73/} Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia en América Central; Contadora. Realidad o Ilusión? Op. Cit. p. 26.

Estados Unidos ^{74/}; lo novedoso estuvo en la actitud adoptada por los gobiernos centroamericanos, quienes manifestaron su apoyo al mencionado documento ^{75/}. Sin embargo contrapuesta a la posición de los Presidentes Centroamericanos, estaba la reacción de la Administración Reagan, ya que continuó su postura de ayudar a la "contra" y aislar a Nicaragua ^{76/}.

De igual manera, Oscar Arias, Presidente de Costa Rica, presentó un documento denominado "por la democracia en Centroamérica", el 8 de mayo de 1986, en el cual formulaba un emplazamiento para que Nicaragua se democratizara en el transcurso de dos años ^{77/}, manifestando así su posición antisan-

^{74/} Esto se observa con la actitud adoptada por los países miembros del Grupo de Contadora, cuando aceptaron incorporar las observaciones presentadas por los gobiernos centroamericanos después de que Nicaragua aceptara firmar el Acta del 7 de septiembre de 1984, alineándose de esta manera a la posición Norteamericana Vid. López - Francisco; Contadora 1986: Más problemas y menos opciones, CINAS, Cuadernos CECARI. No. 2 Declaración de Guatemala.

^{75/} Declaración emitida por los Presidentes de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, el 15 de enero de 1986. Vid. Contadora. Realidad o Ilusión? Op. Cit. p. 33.

^{76/} López, Francisco; Contadora 1986: Más problemas... Op. Cit. p. 33.

^{77/} Ibid. p. 34.

dinista y su alineación respecto a los Estados Unidos.

Este intento por aislar a Nicaragua, nuevamente se vió frustrado por la intervención de algunos países miembros de los grupos de Contadora y Apoyo ^{78/}, quienes presentaron una contrapropuesta en la que manifestaron su apoyo al Gobierno Sandinista, lo que sirvió para atenuar el aislamiento al que había sido sometido Nicaragua después de haberse negado a firmar el Acta de septiembre de 1984 ^{79/}.

Por otra parte, en la reunión de Presidentes Centroamericanos del 24 de mayo de 1986, se emitió una declaración conocida como Esquipulas I. En dicha reunión los gobiernos Centroamericanos ven la necesidad de postergar la fecha propuesta para la firma del acta revisada de Contadora, que estaba programada para el 6 de junio de 1986, señalando explícitamente la posibilidad de que se llegue a constituir otra alternativa de paz, propia del área centroamericana ^{80/}, aunque manifestaron su disponibilidad para continuar con la gestión de Contadora.

^{78/} Entre ellos: Panamá, Argentina, Perú y Colombia, Vid. López, Francisco, Contadora 1986... Op. Cit. p. 34.

^{79/} Ibid. p. 36.

^{80/} Esto viene a constituir el primer precedente de lo que sería posteriormente, el Acuerdo Esquipulas II.

Sin embargo, el 6 de junio ya no se firmó el acta, debido a las presiones de la administración norteamericana, a los gobiernos del área -exceptuando Nicaragua y en menor medida Guatemala- ^{81/}, ello fue el principal obstáculo para que la gestión del Grupo de Contadora y su Grupo de Apoyo concretizara un acuerdo regional que conllevará a la convivencia pacífica de los Estados, y al respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, e implicó que la gestión de Contadora entrara en un estado de virtual parálisis.

Sin embargo, la gestión de Contadora, aunque no alcanzó su objetivo inmediato -siendo éste la pacificación de Centroamérica-, sí logró iniciar la búsqueda de la autonomía latinoamericana. Además evitó momentáneamente una guerra abierta en el área y las repercusiones que ésta podría traer para toda la región latinoamericana y generó un consenso de toda la región para solucionar en forma pacífica la mencionada problemática e incrementó el interés de la comunidad internacional sobre Centroamérica.

^{81/} Lo anterior demostró la falta de voluntad política de los gobiernos de Honduras, El Salvador y Costa Rica, y la subordinación de los mismos, a la estrategia norteamericana.

2.4 EL PLAN ARIAS

Para enero de 1987, debido al estancamiento en que se encontraba Contadora, los Cancilleres de ésta, su Grupo de Apoyo y los Secretarios Generales de la OEA y la ONU, realizan una gira -que se conoce como "Gira de los Diez"-, por los países centroamericanos, a fin de reactivar la gestión pacificadora en el área ^{82/}. Los resultados de dicha gira fueron negativos, puesto que no se logró reactivar la gestión de Contadora, debido a los obstáculos presentados por los gobiernos del área apoyados por los Estados Unidos -exceptuando a Nicaragua y en menor medida Guatemala-. Sin embargo, lo significativo de la gira fue que los participantes manifestaron públicamente, por primera vez en toda la gestión de Contadora, que habían encontrado falta de voluntad política de parte de los Gobiernos del área para concretizar un acuerdo político negociado con las partes en conflicto en Centroamérica, con lo que aumentó la posibilidad del incrementar la escalada belicista en el área ^{83/}.

^{82/} Crónica del mes, enero-febrero, Revista ECA, No.459-460 enero-febrero, 1987, p. 121.

^{83/} Comunicado de los Grupos de Contadora y de Apoyo sobre la visita a Centroamérica, Documentación, Revista ECA, No. 461, marzo 1987, p. 283.

En Costa Rica, cuyo gobierno atravezaba por una fase de desprestigio interno y externo por su implicación en el escándalo "Irán-Contras", aunado a los problemas socio-económicos internos, que en los últimos años le ha provocado desequilibrios de Balanza de Pagos, y como consecuencia una deuda externa a la que es incapaz de hacerle frente, "los gobiernos anteriores, especialmente el de Luis Alberto Monge, se avocará al Gobierno Norteamericano"^{84/} a fin de que le ayude a solventar dicha problemática; la contrapartida a la ayuda Norteamericana, será alinear a Costa Rica a la política de los Estados Unidos en el área, convirtiéndose así en uno de los defensores de los intereses norteamericanos, y en una pieza clave, para boicotear cualquier iniciativa de pacificación que conlleve la consolidación del gobierno Sandinista y su proceso revolucionario interno^{85/}.

En el contexto anterior, el 15 de febrero de 1987 en -

^{84/} Esquipulas II, Documento de Análisis, Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en C.A. un acercamiento a su realidad, coordinación universitaria de Investigaciones Científicas (CUIC), Universidad de El Salvador sept. 1987. p. 52.

^{85/} Crónica del mes, Enero-Febrero, Revista ECA 459-460. Op. Cit. p. 121.

una reunión cumbre de Presidentes Centroamericanos, celebrada en Costa Rica, -exceptuando el de Nicaragua-, el Presidente de Costa Rica, Oscar Arias, presentó su proyecto de pacificación, comúnmente conocido como "El Plan Arias". Este es presentado también a los cuatro Cancilleres del Grupo de Contadora y a los cuatro del grupo de Apoyo, así como a los Secretarios Generales de la ONU y OEA.

El plan constaba de diez puntos: La reconciliación nacional, cese al fuego, democratización, elecciones, suspensión de la ayuda militar, no uso del territorio para agredir a otros Estados, reducción de armamentos, supervisión nacional e internacional, evaluación de los avances y aspectos económicos ^{86/}.

Es de hacer notar que el Plan Arias era de carácter regional, pero, de acuerdo a la posición del Presidente Arias, iba orientado a Nicaragua, puesto que estaba condicionado a que este país lo aceptase en forma integral, en un plazo no mayor de quince días, lo cual más pareció un ultimatum para legitimar la exclusión de Nicaragua de las negociaciones Centroamericanas y mostrar según él, la intransigencia y nula

^{86/} Vid. El Plan Arias: Revista ECA, No. Marzo 1987, p. 552-254.

voluntad de diálogo de los sandinistas 87/.

Sin embargo, lo novedoso del plan radica en el hecho de plantear el cese de la ayuda norteamericana a la "contra" ni caragüense, lo que vino a mostrar un cambio de actitud del gobierno de Costa Rica respecto a los Estados Unidos; pero - ésto no quiere decir que acepte la existencia del Gobierno Sandinista; con esta actitud buscaba entre otros objetivos - recobrar el prestigio internacional sobre su autoproclamada neutralidad, que con el Gobierno de Monge había dejado de - existir. Tal es lo que se desprende de las declaraciones - vertidas por el Presidente Oscar Arias cuando afirmó que - "por primera vez en mucho tiempo se habla muy bien de Costa Rica, de su iniciativa de paz, y todo el mundo toma conciencia de que Costa Rica es una nación verdaderamente soberana (...). nuestra propuesta entre otros casos, ha servido para quitar a nuestra imagen internacional las etiquetas que en los últimos años le habían venido edilgando (...) ya que veníamos -

87/ Costa Rica, igual que El Salvador y Honduras su participación fue para neutralizar el proceso de negociación de Contadora. Vid. Para entender Esquipulas, Comentarios Revista Pensamiento Propio, CRIES, Managua, No. 40, Año V, Marzo, 1987, p. 1.

bailando al son que nos tocaban otros" 88/ .

No obstante, el mismo Presidente Oscar Arias acepta que su propuesta no contradice lo planteado por la gestión de Contadora. Sin embargo, existen diferencias, ya que Contadora, plantea la pacificación del área garantizando primero la seguridad interna de cada uno de los países y sus procesos socio-económicos-políticos y después comenzar a democratizar el área; caso contrario es lo planteado en el Plan Arias, puesto que establece que para lograr la paz primero hay que democratizar a la región y después concretizar su seguridad interna 89/ .

En la reunión de San José, los Presidentes no lograron ponerse de acuerdo sobre el plan presentado por Oscar Arias, y a fin de discutirlo, establecen reunirse en Guatemala a fines de junio de 1987; pero esta vez, se propuso invitar a Nicaragua a dicha reunión, puesto que su participación se consideraba importante al ser éste uno de los actores principa-

88/ Arias, Oscar. Entrevista, La Tribuna Económica, mayo 1987, pp. 16-20. Citado en: Esquipulas II, Documento de Análisis, Op. cit. p. 53.

89/ Ibid.

les en el conflicto centroamericano, no obstante dicha propuesta generó algunas críticas, por ejemplo, la del Grupo de los Ocho, quienes la calificaron de incompleta, ya que ésta no tomaba en cuenta a todos los actores y factores que intervienen en el conflicto 90/.

La reacción de la Administración Reagan no se dejó esperar, puesto que el plan en alguna medida planteaba el cuestionamiento de su estrategia al proponer la suspensión de la ayuda a la "contra", por lo que tratará de boicotear la próxima reunión de Esquipulas, ya que además de tratar el plan ya modificado, se reconoce a Nicaragua como un gobierno representativo, lo cual, lo legitima a nivel de los gobiernos del área, al plantear la necesidad de su participación como uno de los actores principales del conflicto que vive la región.

Además, es de aclarar, que la propuesta de Arias surge en un momento de profundas transformaciones en la correlación de fuerzas al interior del gobierno norteamericano -escándalo Irán Contras-, aunado al fracaso militar de la contra nicaragüense y el triunfo de los demócratas en el Congreso. Todo lo anterior permitió cierto "espacio negociador",

90/ Para entender a Esquipulas, Op. Cit. P. 2.

para los gobiernos del área centroamericana, que por supuesto fue aprovechado por el presidente costarricense.

Para tratar de boicotear la nueva propuesta la administración Reagan va a utilizar a los gobiernos aliados de la región; pero esta vez, ya no sólo en contra de Nicaragua, si no también contra la propuesta planteada por el Presidente de Costa Rica, tal es el significado de las declaraciones del canciller salvadoreño Ricardo Acevedo Peraíta, quien el 12 de junio de 1987 advirtió "que el gobierno de Duarte retoma la posición de Estados Unidos expresada en la visita del Embajador Itinerante... y lo cual es claro que Costa Rica debe de buscar el apoyo de los Estados Unidos... y no tiene - porque estar buscando el apoyo de Europa, ya que Centroamérica es un territorio financiero, geográfico e histórico ligado a los Estados Unidos" 91/. Sin embargo a pesar del referido boicot la propuesta de Arias se concretizará, aunque - con alguna modificación en la reunión de Presidentes Centroamericanos los días 6 y 7 de agosto de 1987, al firmarse el Documento llamado "Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica" conocido también como Esqui-

91/ Temen se frustre la Cumbre en Guatemala, El Mundo, San Salvador 12 de junio de 1987, citado en Esquipulas II, Documento de Trabajo Op. Cit. p. 55.

pulas II; no obstante, la introducción a última hora de una propuesta de los Estados Unidos llamada "Plan Reagan - Wright" 92/.

En síntesis, a través del desarrollo de este capítulo - se ha podido observar que el conflicto que actualmente vive la región centroamericana, y en el cual uno de los casos más importantes lo constituye el de El Salvador, básicamente existen dos tesis o enfoques para interpretarlos, siendo éstos, la tesis de la confrontación Este-Oeste y la tesis sobre las causas de carácter estructural. Esta última tesis es la única que posee validez científica, pues tal como ya se ha demostrado la tesis sobre la confrontación Este-Oeste carece - de fundamento real y más bien, es una justificación ideológica mediante la cual los Estados Unidos impulsan su política intervencionista en la región, tendiente a tratar de no permitir la continuación del deterioro de su papel hegemónico - en la región de ahí que defiende e impulsa la tesis de la So

92/ Cuyo contenido era de carácter bilateral, ya que iba exclusivamente dirigido a Nicaragua y tenía como objetivo obstaculizar la reunión y pretendía además, que Nicaragua rechazara dicha propuesta, para justificar con ello, la ayuda a los "contras", Vid. Plan Reagan de Paz para Centroamérica. Diario La Noticia, Ed. Dutriz Hnos. San Salvador, 11 de agosto de 1987. p. 6.

lución del conflicto por la vía militar. El fracaso de las instancias regionales en su intento por pacificar el área se ha debido al constante bloqueo impulsado por los Estados Unidos, ya sea directa o a través de sus "gobiernos aliados" en la región.

CAPITULO II

EL PROYECTO DE PAZ DE ESQUIPULAS II Y EL PRINCIPIO DE NO INTERVENCION

La alternativa de pacificación conocida como Esquipulas II, ha sido uno de los fenómenos más importantes que se han suscitado en el Area Centroamericana en los últimos años, - puesto que nunca antes desde que se originó el conflicto se había logrado de un consenso entre los gobiernos de la región sobre una solución al mismo.

Con la firma del acuerdo, los gobiernos del área trataron de demostrar, además, un margen mínimo de autonomía, en relación a los Estados Unidos ya que fue a presión de éste - que fracasaron las alternativas de pacificación propuestas - con anterioridad ^{1/}.

1/ Vid. Supra Capítulo I.

En el presente capítulo, se estudia en un primer momento el contexto internacional y regional, con el objetivo de determinar cual era la situación general imperante a nivel externo. Asimismo, en un segundo momento se estudiará el contexto general interno imperante en El Salvador y en algunos países del área previo a la firma del acuerdo, con el objetivo de tratar de determinar los motivos que impulsaron al gobierno salvadoreño a firmar el acuerdo, y qué pretendía lograr éste con ello.

En un tercer apartado se analiza la naturaleza jurídica del acuerdo a Esquipulas II, estableciendo su validez, a fin de determinar la calificación y obligatoriedad de este acuerdo en los ámbitos interno e internacional.

Por último, en este capítulo se consideran los alcances del principio de no intervención en el acuerdo de Esquipulas II, a partir de un estudio de los distintos aspectos del mencionado acuerdo que se encuentran vinculados al principio de no intervención; examinando en primer lugar, los aspectos generales del principio para posteriormente establecer los alcances de éste en el acuerdo de Esquipulas II.

En el presente capítulo, se entenderá como contexto internacional y regional a la coyuntura previa a la firma del acuerdo, existente al interior de aquellos países que de al

guna manera están involucrados directa e indirectamente en el conflicto salvadoreño, especialmente en los Estados Unidos a raíz del Escándalo Irán-contras.

1. CONTEXTO INTERNACIONAL Y REGIONAL

A finales de Enero de 1987, Centro América parecía inclinarse definitivamente a una guerra regional, debido a las frustraciones de pacificación generadas por el impase en las gestiones del grupo de Contadora, y el aumento de la intervención de los Estados Unidos en el área. Paralelo a esta situación al interior de los Estados Unidos se reveló el Escándalo Irán Contrás, que fue uno de los fenómenos que posibilitó el surgimiento del Plan Arias, el cual posteriormente al ser reformulado se concretizó en el acuerdo conocido como Esquipulas II. Con el Escándalo Irán-Contrás la Administración Reagan enfrentó serios problemas, ya que se reveló que desde septiembre de 1984 hasta agosto de 1986, personeros del gobierno norteamericano se involucraron "en la venta de armas a Irán y el traspaso ilegítimo de los fondos procedentes de esas ventas a las cuentas de la contra nicaragüense"^{2/}, pese a que ello violaba las leyes norteamericanas; desobedeciendo de este modo las disposiciones legales emitidas por el Congreso en contra de

^{2/} La Administración Reagan. ¿Una Presidencia Lisiada?, Boletín de Análisis e Información, Estado Unidos - Centro América: Centro de Investigación y Acción Social CINAS, - México No. 14-15, Febrero-Abril de 1987, P. 6.

Irán que fueron al extremo del rompimiento de relaciones diplomáticas con este país, por el problema de los rehenes en la Embajada de los Estados Unidos acreditada en dicho país en 1979.

El escándalo evidenció también, la violación de la Enmienda Bolland al continuar la administración Reagan proporcionando la ayuda a la Contra; cuando aún estaba vigente dicha prohibición ^{3/}.

Lo anterior trajo implicaciones al anterior del gobierno de los Estados Unidos, puesto que al descubrirse el escándalo se le minaron las bases de credibilidad y capacidad a la administración Reagan, al presionar el Congreso al Presidente para que conformara una comisión presidencial que se conoció como Comisión Tower, que al igual que los Comités de Inteligencia de ambas Cámaras (de Representantes y del Senado) investigaron todo lo relacionado con el escándalo; cuestionándosele

^{3/} Enmienda emitida el 21 de dic./1982, y prohibía a la Agencia Central de Inteligencia, CIA, y los Departamentos de Estado y de Defensa gastar fondos para derrocar al gobierno de Nicaragua o provocar un conflicto armado entre Honduras y Nicaragua. En Dic./83, el Congreso limitó aún más el accionar de la CIA, al conocerse la participación de éste en el minado de puertos nicaragüenses en ese mismo año; y en octubre de 1984, el Congreso cortó toda la ayuda a la Contra. *Ibid*, p. 3.

de esta manera su credibilidad, pues se le ponía en duda su prestigio como gobierno de los Estados Unidos.

Asimismo, el escándalo demostró la incapacidad del Presidente al no poder controlar el accionar de sus colaboradores; tal fue el caso del Consejo de Seguridad Nacional, ya que según las investigaciones realizadas por la Comisión Tower, actuó como una especie de gobierno paralelo, sin ningún control y con muy poco interés por las implicaciones legales de su accionar al asumir directamente el control operativo de asuntos que habitualmente debían de recaer en la Agencia Central de Inteligencia o los Departamentos de Estado o de Defensa ^{4/}.

De esta manera, Ronald Reagan se convirtió en un Presidente inepto y carente de autoridad, puesto que a pesar de haber aceptado que fue él quien autorizó la venta de armas a Irán ^{5/}, para evitar las implicaciones legales del escándalo y su posible destitución como Presidente de los Estados Uni-

^{4/} El Consejo de Seguridad Nacional es, según la orden ejecutiva que lo organiza, "la más alta entidad de la rama ejecutiva para la revisión, guía y dirección de todas las actividades de inteligencia, contrainteligencia y especiales y los programas y políticas vinculadas a ellos"; lo que implica que éste no está facultado para ejecutar directamente dichas actividades señaladas. Ibid. p. 6.

^{5/} Pero no aceptó haber autorizado el traspaso de los fondos a las cuentas de los Contrarrevolucionarios nicaragüenses.

dos; prefirió quedar como ignorante, antes que como el gestor de toda una acción ilegal, aunque su imagen como gobernante, ante la opinión y el Congreso Norteamericano quedase debilitada.

Dicho debilitamiento se evidenció en la ejecución de la política exterior norteamericana para Centro América; ejemplo de ello, lo constituye el fracaso que tuvo la administración, cuando el Congreso no aprobó una asignación de recursos financieros a la "contra" Nicaragüense.

El Congreso -en el cual tenían mayoría los Demócratas- en su lugar aprobó una moratoria de seis meses en asistencia de los Estados Unidos a los rebeldes ^{6/}, el 12 de marzo de 1987.

Los Demócratas buscaron aprovechar toda oportunidad que contribuyese al debilitamiento de los republicanos, dado que estaba próximo el período eleccionario Presidencial de 1988. No obstante, la moratoria de asistencia a los rebeldes no implicaba que éstos estuvieran de acuerdo con el proyecto político del gobierno Sandinista. La situación anterior le trajo como consecuencia a la Administración Reagan una pérdida mo-

^{6/}. Ortega dice tenerle sin cuidado ayuda a la Contra: (AP), El Mundo, San Salvador, 12 de marzo de 1987, p. 30.

mentánea en el control político de Centroamérica, pues obligó al ejecutivo a desviar su atención hacia otros problemas internacionales como por ejemplo, las negociaciones sobre desarme con la Unión Soviética; tratando con ello de desviar las repercusiones del escándalo en la opinión centroamericana. Es te hecho fue uno de los factores que posibilitó que algunos gobiernos del Área Centroamericana, tuviesen margen mínimo de maniobras, que se observó con hechos como el surgimiento del Plan Arias, el cual desde un inicio fue considerado como positivo por el Senado quien venía cuestionando las posturas de fuerza y la ausencia de iniciativas de pacificación concretas de la Administración Reagan ^{7/}.

El Senado consideró como positiva la iniciativa de pacificación de Arias debido a que le permitía utilizarlo para seguir debilitando a la administración Reagan, lo cual demostró con el respaldo que éstos le dieron al Plan de Paz en forma casi unánime. ^{8/}.

Por esta razón, el accionar de la Administración Reagan

^{7/} La Administración Reagan. ¿Una Presidencia Lisiada?, Op. Cit. p. 7.

^{8/} Los Estados Unidos condiciona apoyo al Plan Arias, El Mundo, San Salvador, 20 de abril de 1987. p. 8.

respecto al Plan de Paz presentado por el Presidente Arias, estuvo condicionado, puesto que si boicoteaba en una forma - abierta cualquier iniciativa que pretendiera un arreglo político para el área centroamericana, y más aún, si ésta provenía de uno de sus más leales aliados en la región -es el caso de Costa Rica-, peligraba que el Congreso Norteamericano suspendiera toda ayuda a la Contra Nicaragüense, que ha sido un instrumento fundamental en la ejecución de la estrategia norteamericana 9/.

Sin embargo, la oposición de los demócratas a la política del gobierno de Ronald Reagan, no significaba, tal como - ya se dijo, que apoyasen el proyecto político del gobierno - Sandinista; puesto que al apoyar el proyecto lo que pretendían era lograr lo que ellos consideraban "una democratización interna de Nicaragua mediante una apertura con las fuerzas de - oposición legal" 10/, a través del arreglo político negociado, aunque ello implicase el fin de los "Contras", puesto que és-

9/ Esta tiene como uno de sus objetivos fundamentales la - creación de fuerzas irregulares para revertir el proceso revolucionario nicaragüense por medios militares.

10/ El Presidente Arias trata de salvar su Plan de Paz en - Washington, (AP), El Mundo, San Salvador, 17 de junio - de 1987, p.4.

tos no han tenido un logro significativo respecto a la reversión del proceso revolucionario nicaragüense, y por el contrario, el gobierno sandinista se ha fortalecido política y militarmente; lo que desde la perspectiva demócrata significa la posibilidad de que éste se radicalice en su proceso, tal como sucedió con Cuba, en la década del sesenta.

Por otra parte, otra de las repercusiones del escándalo Irán-Contras para el gobierno de los Estados Unidos fue su desprestigio a nivel internacional, ya que se mostró como un violador del derecho internacional, por ejemplo del artículo 2, numeral 4 de la Carta de las Naciones Unidas, el cual establece la Prohibición de que ningún Estado puede hacer uso de la fuerza en sus relaciones internacionales.

Con este escándalo se evidenció la flagrante violación de tal principio de no intervención, puesto que se comprobó que la "ayuda" proporcionada por el gobierno de los Estados Unidos aprobada o no por el Congreso a la Contra, así como también, el haber utilizado a los gobiernos y territorios de Honduras, Costa Rica y El Salvador para canalizar la ayuda encubierta a la Contra, violaba las más elementales normas en la relación que la Administración Reagan tenía con sus aliados europeos, puesto que estos últimos no podían adoptar una pos-

tura en favor de la política norteamericana para el área, -
pues, sus errores eran evidentes, lo cual los situaba en una
posición incómoda ante la comunidad internacional.

Por otro lado, la situación que imperaba al interior de
la región centroamericana, considerando el espacio mínimo de
maniobra que fue posibilitado por el escándalo Irán-Contras y
por la crisis de credibilidad que a consecuencia de éste vi-
vió la Administración Reagan era en el primer semestre de -
1987, una situación de incertidumbre. En primer lugar, porque
si el Congreso Norteamericano decidía cortar toda la ayuda a
la Contra, Costa Rica se vería amenazada, por ejemplo, por el
incremento del número de refugiados nicaragüenses, lo que ven-
dría a poner en peligro aún más su relativa estabilidad polí-
tica interna; ya que, si se toma en cuenta la situación impe-
rante en El Salvador y Guatemala era de esperarse el ingreso
de refugiados de estos países, lo que agravaría aún más los -
problemas socio-económicos de dicho país.

Además, el gobierno del Presidente Arias, estaba siendo
presionado por la Administración Reagan para que adoptara una
postura más alineada respecto a la política exterior norteamer-
icana en Centroamérica ^{11/}

^{11/} La Administración Reagan. Una Presidencia Lisiada? Op.
Cit. p. 9.

En tal situación, el gobierno de Arias adoptó una posición que le permitiera un mayor margen de acción, puesto que sabía que con la regionalización del conflicto, Costa Rica iba a ser más afectada ya que el involucramiento directo en el conflicto regional se daría más por intereses foráneos -los de los Estados Unidos- que por "intereses nacionales" pues no existía una declaración de guerra formal entre Costa Rica y Nicaragua; y que por consiguiente traería repercusiones al interior de la sociedad costarricense ^{12/}.

Lo anterior explica, en parte, las razones por las cuales el Presidente Arias, presentó su propuesta de Paz, aún sin el consentimiento de los Estados Unidos; en la reunión de Presidentes centroamericanos, exceptuando al Presidente de Nicaragua. Sin embargo, dicha reunión fue un fracaso, pues los presidentes centroamericanos llegaron a la mesa de negociación sin el actor principal, es decir, el gobierno sandinista para quien iba dirigido el plan; y, que según los demás gobiernos centroamericanos es el principal problema en el área "Por su resistencia a iniciar un proceso de democra-

^{12/} No se han tomado en cuenta los motivos que al interior de la sociedad costarricense, consideró el Gobierno de Arias, para la elaboración del Plan, pues no compete al estudio del presente trabajo.

tización" 13/.

En dicha reunión los gobiernos del área buscaron cercar a Nicaragua a través de una presión de bloque, con el objetivo de que ésta sacrificara su proceso revolucionario 14/.

Con ello pretendían lograr dos cosas: Primero, neutralizar el accionar del proceso negociador de Contadora dado el apoyo que dicha instancia había manifestado en favor de las Posturas de Nicaragua 15/; y en segundo lugar, que Nicaragua reorientara su proceso democrático con la ampliación de la participación de los grupos opositores internos 16/; ejemplo de ello lo constituyen las declaraciones del Presidente Duarte, al sostener "que si Nicaragua aceptaba la invitación para

13/ Canciller de Costa Rica dice Nicaragua obstaculiza Paz en Centroamérica. El Mundo, San Salvador, 17 de febrero de 1987. P. 21.

14/ Al respecto Duarte sostuvo que el problema no era de Contadora, sino de Centroamérica, porque son éstos los que tienen el problema; Contadora como una instancia distinta a los países de la región, se encargará nada más de la supervisión del cumplimiento de los acuerdos Vid. Duarte pide incluir a Nicaragua en el plan, (AP), El Mundo, San Salvador, 16 de febrero de 1987, p. 5.

15/ Ibid.

16/ Nicaragua insiste en diálogo con los Estados Unidos, El Mundo, San Salvador 19 de febrero de 1987, p. 31.

asistir a la reunión de Guatemala podría ser la tabla de salvación del Régimen Sandinista adoptando políticas flexibles y amplias" 17/.

Nicaragua por su parte, manifestó su disposición al diálogo como requisito indispensable para llegar a acuerdos firmes que garanticen la pacificación de la región" 18/, aunque propugnaba porque el plan de paz del Presidente Arias fuese incorporado al proceso negociador de Contadora, puesto que éste y su Grupo de Apoyo habían manifestado su oposición al accionar bélico y a la intervención norteamericana en el área centroamericana. Sin embargo, ello no implica que éstos coincidieran con los planteamientos fundamentales del Gobierno Sandinista.

El Gobierno de Nicaragua manifestó también, su disponibilidad de reanudar el diálogo con los Estados Unidos, por considerar que mientras no cese la política del Gobierno Norteamericano de continuar su ayuda a la Contra y pretender derrocar al Gobierno Sandinista, será imposible que se logre un proceso de pacificación en la región; además estaba conscien-

17/ Ibid.

18/ Ibid.

te de que a través de un diálogo -negociación con los Estados Unidos podía lograr la suspensión de la ayuda a la Contra.

La actitud adoptada por el Gobierno Sandinista, se explicaba porque a éste, no le convenía que los demás Gobiernos - Centroamericanos, "aliados" del Gobierno Norteamericano, lograran su objetivo de aislarlo, con el pretexto de que era éste el que no quería una solución pacífica del conflicto regional, soslayando de esta manera, el aislamiento al que pretendían someterlo, y desvirtuando además el pretexto de que era éste el que no quería una solución pacífica al conflicto.

Guatemala, por su parte, adoptó una actitud ambivalente frente a la propuesta de paz del Presidente Arias, ya que con su pretendida neutralidad activa en política exterior 19/, buscó aprovechar el antagonismo entre la Administración Reagan y el Gobierno Sandinista, reclamando más ayuda norteamericana pero sin dejarse arrastrar por la política de Reagan; para ello iba a apoyar toda alternativa de solución política que no conllevara a cambios estructurales, y que a su vez le posi

19/ Con la política de "Neutralidad Activa", Guatemala pretende no tomar postura alguna frente a los actores regionales del conflicto centroamericano, así como también mantener un margen mínimo de acción respecto a los Estados Unidos.

bilitasen un mayor margen de acción político-diplomático respecto a su posición en el conflicto centroamericano. Tal como se lo permitió la gestión del Grupo de Contadora, en todo el espacio negociador generado por éste; y ante su impase, iba aprovechar cualquier alternativa que, como ya se señaló, no conllevara a cambios profundos en las estructuras socio-económicas capitalistas de los países del área, específicamente el caso del Plan Arias, el cual prácticamente iba orientado en contra de Nicaragua.

La posición adoptada por Guatemala, se explicaba porque al igual que El Salvador y Nicaragua, tienen un conflicto en su interior, aunque de menor profundidad, y el gobierno de Vinicio Cerezo comprendía que un incremento de la intervención norteamericana amenazaba con la regionalización del conflicto por lo que al apoyar una solución pacífica buscaba en primer lugar, contrarrestar en cierta medida el incremento de la intervención norteamericana y, en segundo lugar evitar que los problemas regionales incidieran directamente al interior de su país, ya que hasta ese momento había logrado contener el accionar del movimiento de liberación guatemalteco y si el conflicto se regionalizaba le iba a ser imposible mantenerlo por más tiempo.

Todo lo anterior, explica el por qué el Gobierno Guatemalteco inició una intensa actividad diplomática, en favor de que se concretizara la reunión cumbre de presidentes, cuando el Presidente Duarte luego de la visita del Embajador Intinerante de los Estados Unidos Phillip Habbib obstaculizó la reunión cumbre programada para el 25 y 26 de junio de 1987, aduciendo que no estaba preparado. Ante tal situación, el Presidente Guatemalteco junto con su homólogo Oscar Arias realizaron giras separadas en el área, con el objetivo de "unir las posiciones equidistantes de los gobiernos centroamericanos" 20/, en una clara referencia a El Salvador, Honduras y Nicaragua 21/.

Fue por las gestiones realizadas por los gobiernos de Guatemala y Costa Rica que se concretizó la reunión cumbre de presidentes el 6 y 7 de agosto de 1987; pero previo a dicha reunión, a petición de los gobiernos de El Salvador y Honduras, se realizaron dos reuniones preparatorias de los respectivos cancilleres centroamericanos, en Tegucigalpa, Honduras,

20/ Azcona Hoyo y Cerezo Arévalo para el 5 y 6 de agosto de nueva cumbre, (DPA), El Mundo, San Salvador, 17 de junio de 1987, P. 4.

21/ Ibid.

la primera realizada el 3 de julio y en la cual participó el Grupo de Contadora, y la segunda se efectuó el 4 y 5 de agosto en donde los cancilleres centroamericanos continuaron preparando el documento que fue presentado a los mandatarios en la reunión de presidentes ya señalados 22/.

En síntesis, se puede afirmar, que la situación imperante al interior de los Estados Unidos, contribuyó a que se concretizara el acuerdo regional, ya que si la Administración Reagan no hubiera tenido el problema del Irán-Contras, ésta hubiera adoptado una postura más radical respecto al surgimiento y desarrollo del Plan Arias, tal como había sucedido en el proceso de Contadora.

Por otra parte, a nivel regional con la firma del acuerdo, se lograron entrelazar una serie de aspiraciones nacionales e internacionales de cada uno de los gobiernos del área; puesto que los gobiernos de Guatemala y Costa Rica lograron mejorar su imagen a nivel internacional, lo que les permitió mayor margen de acción respecto de los Estados Unidos; el

22/ Vid. Crónica del mes, Revista ECA, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, San Salvador, No. 466-467, Agosto-Septiembre de 1987. p. 614.

gobierno de Nicaragua por su parte, aprovechó la oportunidad para boicotear el propósito de aislamiento a que estaba siendo sometida por el resto de gobiernos del área, como parte de la estrategia norteamericana.

2. CONTEXTO INTERNO

La situación imperante en El Salvador, previo a la firma del acuerdo, estuvo caracterizada por el incremento en la crisis socio-económica, la guerra civil y la confrontación de los sectores económicos dominantes con el gobierno demócrata cristiano de Napoleón Duarte; y, de este último con los sectores populares, por las medidas impositivas que había implementado desde enero de 1987, las cuales se conocieron con el nombre de "Programa de Estabilización y Reactivación Económica".

Con dicho programa, el gobierno buscó realizar una serie de reformas socio-económicas que afectaban en menor medida a los sectores económicamente dominantes, con el objetivo de que éstos financiaran aunque fuese en un nivel mínimo los costos de la guerra. Ante tal situación, los sectores económicamente dominantes presionaron económica y políticamente al gobierno para que éste derogara las medidas señaladas, especiamente el gravamen que se conoció como "Impuesto de -

Guerra" 23/.

Esta actitud, generó a su vez confrontaciones con la -
Fuerza Armada, puesto que las medidas iban encaminadas a bus-
car nuevas fuentes de financiamiento para la guerra. Los sec
tores económicamente dominantes justificaron su actitud criti
cando la falta de voluntad del gobierno y de la Fuerza Armada,
para aplastar militarmente al FMLN, y a su vez, criticaron el
fracaso de la guerra de baja intensidad implementada por los
Estados Unidos en El Salvador 24/; dichas fricciones se incre-
mentaron aún más con el ataque que el FMLN realizó a la guarni-
ción de El Paraíso a finales de marzo de 1987 25/.

De esta manera, los sectores económicamente dominantes,
se pronunciaron y propugnaron por una salida rápida; y para -

23/ Ejemplo de ello, lo constituye el paro general de activi-
dades realizado a nivel nacional por los sectores econó-
micamente dominantes el 22 de enero de 1987, y que según
algunos analistas éste fue efectivo en un 95%, con lo -
cual demostraron al Gobierno que tenían la capacidad su-
ficiente para contrarrestar su accionar e incluso podían
presionar para que se diera un Golpe de Estado. Propo-
niendo como única solución a la Crisis la renuncia del -
Presidente José Napoleón Duarte. Vid: MAN, insiste en re-
nuncia de Duarte, El Mundo, San Salvador, 15 de enero de
1987. P. 28.

24/ Crónica del mes, Revista ECA, No.462, Abril 1987, p.343.

25/ Ibid.

ello planteaban la guerra total como una solución a la guerra civil salvadoreña, tratando con dicha postura de descartar la estrategia de la guerra de baja intensidad implementada por los Norteamericanos en Alianza con la Fuerza Armada Salvadoreña.

Asimismo, a lo anterior se le une el agravamiento de la crisis social; fue el caso de "Crisis de Huelgas Laborales, - huelgas de hambre de los presos políticos" ^{26/}, etc., lo cual vino a empeorar aún más la situación del gobierno al incrementar los sectores populares su conflictividad laboral, huelgas y protestas debido a las medidas impositivas del gobierno ^{27/}.

Como respuesta al aumento de la conflictividad laboral - el gobierno incrementó los niveles de represión, lo que generó graves contradicciones, a punto tal que diversas entidades representativas del pueblo salvadoreño ^{28/}, pidieron la renun

^{26/} Gobierno de Duarte atraviesa por una grave crisis al llegar al tercer año (AP), El Mundo, San Salvador, 27 de mayo de 1987, p. 7.

^{27/} Duarte creó el Comité de crisis y acusaba constantemente al movimiento laboral de responder a la "estrategia subversiva" que pretende desestabilizar el "Proceso Democrático". Al respecto Vid. El Salvador proceso, Boletín informativo semanal, UCA, San Salvador, No. 249, julio de 1987, p. 6 y 7.

^{28/} Tales como: La Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Industria del Alimento, el vestido, textil, similares y conexos de El Salvador FESTIAVTSCES, la Unidad Nacional de los Trabajadores (UNTS), Federación Nacional Sindical de los Trabajadores Salvadoreños (FENASTRAS).

cia de Duarte como paso preliminar para conformar un gobierno de amplia participación, como una medida previa para resolver el conflicto.

Por otra parte, a nivel económico, era caótico puesto - que, por ejemplo, existían un déficit en la balanza de pagos, ya que subsistían a nivel general de la economía, problemas - de déficit fiscal y de crecimiento del 50%, así como desbalan - ce en las importaciones y exportaciones a lo que se unía la - incertidumbre de nuevas devaluaciones, como también los sabo - tajos a la infraestructura económica por parte del movimiento insurgente que había conllevado a que el gobierno racionara - la energía eléctrica 29/.

En cuanto al nivel político se refiere, el FMLN-FDR ha - bía presentado a finales de mayo de 1987, una propuesta de - diálogo que se conoció como los 18 puntos 30/, en la que plan -

29/ Según declaraciones emitidas por el Ministerio de Planificación el 25 de mayo de 1987. Al respecto Vid: Duarte impondrá nuevo "Plan Económico", en medio de contradicciones, afirmase, El Mundo, San Salvador, 25 de mayo de 1987. P.6.

30/ Córdova Macías, Ricardo; El Salvador: Perspectiva de Paz. ponencia, Centro de Investigación y Acción Social - CINAS, San Salvador, cuaderno de trabajo No. 11, Enero - de 1988, p. 39.

teaban la necesidad de humanizar el conflicto, así como también de solucionarlo a través de la vía política. Propuesta que fue rechazada por el Gobierno, pese a que en el campo militar, la Fuerza Armada no obtenía victorias contundentes sobre el FMLN, aún con la cuantiosa "ayuda" que le ha proporcionado los Estados Unidos.

Esta actitud adoptada por el gobierno, fue criticada por la mayoría de los sectores populares, que habían estado presionando para que se diera una negociación con el movimiento de Liberación Salvadoreño; la firma del acuerdo de Esquipulas II, le permitió al gobierno contrarrestar en cierta medida esas presiones, puesto que recogía en gran parte las aspiraciones de paz de los sectores populares. Con ello, el gobierno democristiano trató de lograr cierto respiro, puesto que le permitiría desviar la atención de los problemas ya señalados.

En síntesis, con la firma del acuerdo de Esquipulas II, el presidente Duarte se vió favorecido tanto a nivel interno, como a nivel externo, puesto que ello le permitió desviar la atención de los problemas generados por la crisis socio-económica y política que ha estado viviendo el país, y que ha traído como consecuencia un extenso y creciente descontento popu-

lar y, el debilitamiento político y militar del gobierno mismo.

3. NATURALEZA JURIDICA DEL ACUERDO DE ESQUIPULAS II

Con la firma del acuerdo de Esquipulas II, los Presidentes Centroamericanos adquirieron compromisos tendientes a solucionar el conflicto por el cual atraviesa la región desde hace más de ocho años, realizando los respectivos gobiernos, acciones que constituyen el inicio de un nuevo proceso pacificador.

En el presente apartado, se tratará de analizar la naturaleza jurídica del Acuerdo de Esquipulas II a fin de establecer si éste, es Ley de la República; pues, de esta manera, se podrá conocer sus implicaciones jurídicas en la Sociedad Salvadoreña; además, se tratará de determinar si el referido documento reúne los requisitos jurídicos, tanto internos como internacionales, para que sea considerado como un tratado internacional.

La validez jurídica del Acuerdo de Esquipulas II, ha sido cuestionada por diversos sectores de la sociedad salvadoreña, ante lo cual se hace necesario analizar dicho fenómeno con el objeto de establecer sus características jurídicas y

determinar el grado de obligatoriedad del Acuerdo tanto a la luz del sistema jurídico interno como del Derecho Internacional.

3.1 VALIDEZ A LA LUZ DEL DERECHO INTERNO

Para tratar de establecer la validez jurídica interna del acuerdo de Esquipulas II, en este apartado se estudiará si el referido Acuerdo forma parte del orden jurídico salvadoreño y a partir de ahí, determinar si es de cumplimiento obligatorio de manera formal, en El Salvador.

Al respecto, para que un tratado forme parte del orden jurídico nacional, es necesario que éste haya sido validamente celebrado y ratificado ^{31/}. Sin embargo, antes de abordar y desarrollar esta situación, es necesario establecer la jerarquía de los tratados, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de El Salvador.

En primer lugar, se hace necesario relacionar la jerarquía que ocupan los tratados respecto a las leyes secundarias; en ese sentido, la Constitución Política acepta la primacía -

^{31/} Vid. Exposición de motivos. p. 143, y artículo 144 de la Constitución Política de El Salvador, 1983.

de los tratados sobre estas leyes.

La afirmación anterior tiene su fundamento en el inciso segundo, del artículo 144 de la Ley Primaria, en donde señala, que "la ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre el tratado y la ley prevalecerá el tratado". De esta forma, todo tratado internacional celebrado por El Salvador con otros Estados son Leyes de la República al entrar en vigencia, de ahí que no puede argumentarse bajo ningún pretexto, que un tratado internacional esté, jurídicamente hablando, en inferioridad jerárquica con respecto a las leyes secundarias, por tanto éstas de ninguna forma pueden contradecir lo estipulado o acordado en un tratado internacional vigente.

Diferente es el caso, cuando se trata de jerarquizar el tratado con la Constitución Política, pues según ésta, ningún tratado internacional puede afectar o restringir las disposiciones constitucionales ^{32/}; por lo que, en caso de conflicto entre el tratado y la Constitución, prevalece esta última ^{33/}; ello debido a que según el criterio de la Asamblea Constitu--

^{32/} Vid. Artículo 145 de la Constitución Política.

^{33/} Exposición de Motivos, Op. Cit. p. 143.

yente, "El admitir que los tratados pueden tener una jerarquía superior al orden constitucional equivale a abrir la puerta para que pueda modificarse la Constitución sin las formalidades en ella prevista" ^{34/}, lo que en consecuencia vendría a romper con el ordenamiento jurídico salvadoreño, al sobreponearse otro sistema jurídico distinto al que establece la constitución. Este argumento encuentra su explicación más allá de las formas plasmadas en tales disposiciones constitucionales, pues la Asamblea Constituyente que elaboró dicha ley, la conformaban en su totalidad sectores económicos y políticamente dominantes quienes no conciben un cambio en la forma de gobierno o del sistema político imperante que de alguna manera afecte sus intereses, por lo que la Constitución no es más que el reflejo de los intereses de dichos sectores.

En resumen, de acuerdo al criterio adoptado por la Constitución Política de El Salvador, un tratado internacional prevalece sobre la ley secundaria, no así, en relación a la Constitución.

En relación a Esquipulas II, que es el objeto del presente estudio, para que forme parte del ordenamiento jurídico

^{34/} Ibid.

salvadoreño, tiene que ser válidamente celebrado y ratificado ^{35/}, ahora bien, ¿Cuáles son los requisitos para que un tratado sea válidamente celebrado?

En primer lugar, el tratado deberá celebrarse por la persona que la constitución señala para ello; en el caso salvadoreño, la Constitución Política establece que es el Presidente de la República, según el artículo 168, numeral 4to., al estipular que es atribución de éste la de "celebrar tratados y convenciones internacionales"; respecto a Esquipulas II, fue el Presidente José Napoleón Duarte quien firmó dicho documento, por lo tanto, el compromiso ha sido válidamente celebrado, según lo establecido en la Ley Primaria de El Salvador, cumpliéndose de esta manera uno de los requisitos esenciales en el procedimiento jurídico para que este acuerdo pueda convertirse en Ley de la República.

En segundo lugar, está la cuestión de la Constitucionalidad de un tratado, es decir, establecer si el contenido del Acuerdo no restringe o afecta de alguna manera las disposiciones constitucionales, o en otras palabras, conocer si el Acuerdo está en armonía con la Constitución Política, tal co-

35/ Ibid.

mo lo establecen los artículos 145 y 146 de la referida Constitución.

En cuanto a Esquipulas II, puede afirmarse que no restringe o afecta las disposiciones constitucionales, sino al contrario, el Acuerdo está en armonía con dichas disposiciones, especialmente en relación a los fines que persigue el Estado para el logro del bien común; ya que, según se desprende del preámbulo de dicho acuerdo, este proyecto pacificador tiene como finalidad principal la consecución de la paz en Centroamérica y especialmente en El Salvador, que es el caso de este estudio.

De ahí que siendo la paz el principal objetivo que se trata de alcanzar mediante el referido proyecto, tal propósito es plenamente compatible con los fines que formalmente persigue el Estado Salvadoreño; pues es imposible lograr los objetivos establecidos en la Constitución Política, como son: "el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social" ^{36/}, bajo una situación conflictiva.

^{36/} Vid. Artículo 1, inciso 2do. Constitución Política de El Salvador, 1983.

En conclusión, el Acuerdo de Esquipulas II, es válido en tanto ha sido celebrado por la persona que la Constitución señala, el cual es el Presidente de la República; y además es válido también, en el sentido de que no contradice ni afecta ninguna disposición constitucional; por lo tanto, dicho acuerdo es constitucional.

Por otra parte, siempre en relación al mismo Acuerdo de Esquipulas II, es menester establecer si éste es Ley de la República, siempre a la luz del Derecho Interno.

De acuerdo al régimen jurídico salvadoreño "ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite" 37/.

Según la anterior conceptualización legal, para que un acuerdo -como el de Esquipulas II- se convierta en Ley de la República, deberá reunir los requisitos que la Constitución prescribe; así, el artículo 144 de la Ley Primaria, señala que los tratados "Constituyen leyes de la República al entrar en vigencia conforme a las disposiciones del mismo... y de es

37/ Vid. Artículo 1, Código Civil de El Salvador.

ta Constitución".

En este sentido, la ley primaria establece que el Presidente de la República tiene iniciativa de Ley por medio de sus Ministros, según el artículo 133 numeral 2do. facultándole para la celebración de tratados y convenciones internacionales según el artículo 168 numeral 4to.

Sin embargo, la misma disposición constitucional le obliga a someter el compromiso adquirido a consideración de la Asamblea Legislativa a fin de que sea ésta la que ratifique lo actuado por el mismo, según los artículos 131 numeral 7o. y 168 numeral 4o., para que de esta manera se convierta en Ley de la República, según el artículo 144 de la Constitución.

De ahí, que las disposiciones constitucionales establecen que la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa es condición indispensable para que un tratado internacional sea ley de la República.

En el caso concreto de Esquipulas II, no se siguió el procedimiento que la Constitución Política establece para que éste se convirtiera en Ley de la República, pues el Presidente Duarte, el 13 de Agosto de 1987 personalmente, se presentó para informar, ante la Asamblea Legislativa, sin la intención -

de que esta lo convirtiera en Ley. En su discurso únicamente solicitó que a Esquipulas II se le otorgara el tratamiento correspondiente ^{38/}, es decir, que el pleno Legislativo únicamente conociese dicho acto; descartando de esta manera la posibilidad de convertir el acuerdo, en Ley de la República, ya que para ello tenía que haberle dado iniciativa de Ley a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, tal como ya se ha establecido.

Por su parte, la Asamblea Legislativa, el 27 de agosto de 1987, aprobó únicamente conceder de manera formal "respaldo político" al Acuerdo de Esquipulas II ^{39/}, pues el partido Demócrata Cristiano que en ese entonces tenía mayoría de diputados en la Asamblea Legislativa, consideró que si lo ratificaba "sería atar a nuestro país a todo lo señalado en el documento y, por otra parte, ninguna Asamblea de los países centroamericanos ha ratificado dicho acuerdo, sino que le ha -

^{38/} Discurso pronunciado por el Presidente José Napoleón Duarte, en ocasión de presentar a la Asamblea Legislativa el acuerdo denominado "Procedimiento para Establecer la Paz firme y duradera en Centroamérica", Revista ECA No. 466-467, Agosto-Sept. 1987, p. 636-639.

^{39/} El Salvador Proceso, Boletín Informativo Semanal, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, San Salvador, No. 301, 2 de septiembre de 1987, p. 6.

brindado apoyo político" 40/.

Así, tanto la actitud del Presidente Duarte, como la Asamblea Legislativa reflejaron la falta de voluntad del gobierno salvadoreño en obligarse a cumplir jurídicamente con lo acordado en Esquipulas II, ya que de haberse ratificado, sería de cumplimiento obligatorio para la sociedad en general, pero específicamente para el Presidente, pues es éste el obligado a cumplir y velar porque se cumpla la Constitución 41/.

Además, otra de las implicaciones que habría generado la ratificación del Acuerdo de Esquipulas II, es que cualquier salvadoreño exigiría del gobierno su cumplimiento; y, de cumplirse con la letra y espíritu del acuerdo enfrentaría problemas con el gobierno de los Estados Unidos al apartarse de la estrategia implementada por éstos en la región, pues es uno de los factores más importantes que obstaculizan la solución del conflicto salvadoreño.

40/ No ratificación y solo respaldo dan 39 diputados al "Plan Arias", Diario El Mundo, Ed. El Mundo, San Salvador, 28 de agosto de 1987, p. 32.

41/ Vid. Artículo 168 numeral 1o. de la Constitución Política de El Salvador, 1983.

En conclusión, el acuerdo de Esquipulas II no es ley de la República, por cuanto no se cumplieron las disposiciones jurídicas necesarias para que este fuese considerado como tal, siendo éste el resultado de la falta de voluntad política para cumplir de "buena fé" dichos compromisos, pues desde que se concertó el acuerdo se puso de manifiesto la desconfianza con que ha procedido el Gobierno Salvadoreño, al hacer depender su cumplimiento a lo que sucediera en los demás países firmantes ^{42/}.

Sin embargo, a pesar de que Esquipulas II no es Ley de la República, es importante determinar la validez del mencionado Acuerdo a la Luz del Derecho Internacional, con el objetivo de establecer la obligatoriedad del Gobierno Salvadoreño ante los demás Estados Centroamericanos y la Comunidad Internacional en general.

3.2 VALIDEZ A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL

El propósito de este apartado, es el de establecer la conceptualización y obligatoriedad de Esquipulas II a la Luz del Derecho Internacional, para lo cual el parámetro a seguir

^{42/} Esquipulas II, Documento de Trabajo, CUIIC, Op. Cit. p. 57.

se basa en las disposiciones de la "Convención sobre el Derecho de los Tratados", firmada en Viena el 23 de marzo de 1969 ^{43/}. Esta convención establece las normas o requisitos que deberán observarse para celebrar tratados internacionales entre los Estados.

3.2.1 Conceptualización del Acuerdo de Esquipulas II

La convención sobre el Derecho de los Tratados establece en su Artículo 2, que se entiende por "tratado" un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular" ^{44/}.

El caso de Esquipulas II, es el resultado de la acción concertada entre los Presidentes Centroamericanos que mediante la aceptación del documento adquirieron compromisos nacionales e internacionales con el fin de lograr la pacificación de la región.

^{43/} Esta convención puede consultarse en: Székely, Alberto. Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Público, Tomo I, UNAM, México, 1981, p. 187.

^{44/} Ibid. p. 188.

Asimismo, estos compromisos fueron adquiridos en el marco de las finalidades y objetivos que persigue el Derecho Internacional, pues el acuerdo, en su parte introductoria hace alusión a los principios establecidos en la carta de las Naciones Unidas y en la carta de la Organización de Estados Americanos, como también, hace referencia a otros documentos y esfuerzos de carácter regional en favor de la paz.

De acuerdo a los elementos anteriormente establecidos se puede afirmar que Esquipulas II, reúne los elementos esenciales para ser considerado como un tratado internacional.

Ahora bien, si Esquipulas II es un tratado internacional, ¿se puede considerar como un tratado de cumplimiento obligatorio ante el Derecho Internacional?

3.2.2 La Obligatoriedad de Esquipulas II de conformidad al Derecho Internacional

Según la Convención sobre el Derecho de los Tratados, en su artículo 6, los Estados como sujetos de derecho internacional tienen capacidad de celebrar tratados internacionales. Sin embargo, como los Estados son personas abstractas; éstos van a delegar o tienen facultades a través de determinadas personas que son sus representantes, entre los cuales están -

los Jefes de Estado. De ahí que los Jefes de Estados, en virtud de sus funciones, pueden ejercer tales facultades sin necesidad de presentar "Plenos Poderes" ^{45/}, según el artículo 7 de la Convención.

Asimismo, el artículo 11 señala que una de las "formas de manifestación del consentimiento en obligarse por un tratado", se da mediante la firma del representante del Estado.

En relación a Esquipulas II, se sabe que el acuerdo fue firmado por los respectivos mandatarios centroamericanos, por lo tanto fue válidamente celebrado, al ser firmado por las personas facultadas por la Convención.

Otro requisito que establece la Convención en su artículo 24, es lo referente a la potestad de incluir o no, en el contenido del tratado, la fecha y manera de su entrada en vigencia.

En el caso de Esquipulas II, se establece, que entraría en vigencia inmediatamente después de haberse firmado el acuerdo

^{45/} "Plenos Poderes", es el documento que faculta al representante de un Estado para que éste realice "la negociación, la adopción o la autenticación del texto de un tratado". Ibid. p. 188.

do 46/.

Por otra parte, en lo referente a la interpretación y cumplimiento de los tratados, la Convención, en los artículos 26 y 31 establece que éstos deben hacerse de Buena Fe, es decir que cada una de las partes debe proceder de manera leal y sincera sin tratar de engañar a la otra. 47/; lo que implica que en el caso de Esquipulas II, los respectivos gobiernos es tán obligados a respetar y cumplir con la letra y espíritu de éste, pues así lo establece en el apartado de las disposiciones finales.

Una de las últimas disposiciones de procedimiento establecidas en la Convención, es que según el artículo 80, los tratados, luego de entrada en vigencia deben "transmitirse" a la Secretaría General de las Naciones Unidas para que éstos sean registrados, archivados, inscritos y publicados, y de es ta manera se convierta en un tratado obligatorio a nivel del Derecho Internacional.

En cuanto a Esquipulas II, este requisito no fue cumpli-

46/ Vid. Anexo, Numeral 11 del Documento de Esquipulas II.

47/ Esquipulas II. Documento de Trabajo, CUIC, Op.Cit, p.57.

do por los respectivos Jefes de Estado Centroamericanos; por lo que al no cumplir con esta norma, no se considera como un tratado internacional obligatorio, aunque los actos efectuados por los mandatarios sean válidos ante el Derecho Internacional.

En conclusión, si bien Esquipulas II, reúne los elementos esenciales para ser considerado como un tratado internacional válido, éste no puede ser calificado como un tratado obligatorio ante el derecho internacional, pues no cumplió con un último requisito señalado en el artículo 80 de la Convención sobre el Derecho de los Tratados antes mencionada.

De ahí que las obligaciones que se derivan de Esquipulas II, aunque no son de tipo jurídicos su cumplimiento entraña una obligatoriedad de tipo moral y político por parte de los estados centroamericanos en general y específicamente por parte del Estado Salvadoreño, cuyo máximo representante es el Presidente de la República, quien según la Constitución Política, en su artículo 168 numeral 1o., está obligado a "cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados, válidamente celebrados y ratificados, las leyes y demás disposiciones legales", y además, es el principal responsable de asegurar a los habitantes, la justicia social, la libertad, la salud y -

bienestar de los salvadoreños 48/.

4. EL PRINCIPIO DE NO INTERVENCION Y EL ACUERDO DE ESQUIPULAS II

El acuerdo de Esquipulas II abarca diferentes aspectos relacionados con el ámbito jurídico y político, tanto internos como externos de los Estados que lo suscribieron; sin embargo, dada la trascendencia que tiene el acuerdo en el ámbito de las relaciones internacionales, en este apartado se tratará de establecer y estudiar los distintos aspectos del mencionado acuerdo que se encuentran vinculados al principio de no intervención para lo cual es necesario conocer en qué consiste dicho principio.

El principio de no intervención es un precepto de derecho internacional mediante el cual se trata de regir, en unión a otros principios, las relaciones armoniosas y de cooperación entre los estados, el cual se encuentra plasmado en la carta de la máxima organización internacional como lo es la ONU y otras organizaciones de carácter regional entre las

48/ Vid. Artículo 10. de la Constitución Política de El Salvador, 1983.

que se encuentra la OEA ^{49/}, de las cuales forma parte el Estado Salvadoreño, por lo tanto, está obligado a observar tales normas de derecho internacional.

4.1 ASPECTOS GENERALES DEL PRINCIPIO DE NO INTERVENCION

Antes de conceptualizar el principio de no intervención, es necesario señalar, que las raíces históricas de este principio, se encuentran profundamente apegados a la historia de los Estados Latinoamericanos; de ahí que su adopción por parte de las instancias internacionales señaladas, obedece a "circunstancias históricas", por lo que para comprender tal principio se debe esbozar más allá de las meras cláusulas contractuales que prohíben la intervención ^{50/}.

La carta de Naciones Unidas ha establecido de manera general este principio en su artículo 2, numeral 4to. en el que establece que "los miembros de la Organización en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o

^{49/} El principio de no intervención se encuentra en el artículo 2, numeral 4to. de la Carta de la ONU, y en los artículos 15, 16 y 17 de la carta de la OEA.

^{50/} Acerca de los Orígenes o historia de este principio Vid. Wynen Thomas, Ann Van. y Thomas, Jr. A.J. "La no Intervención, sus normas y su significado en las Américas" - Ed. La Ley, Bs. As., 1959.

al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas".

Este principio ha sido reafirmado y desarrollado por la Asamblea General de la ONU, en posteriores declaraciones internacionales, como por ejemplo la "Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados de conformidad con la carta de las Naciones Unidas", adoptada en la resolución 2625 (XXV), el 24 de octubre de 1970 ^{51/}. Esta resolución será el documento base para este análisis a la que en adelante se hará referencia únicamente como la "Declaración".

Con esta declaración, la Asamblea General de la ONU consideró que "contribuiría a fortalecer la paz mundial y constituiría un acontecimiento señalado en la evolución del Derecho Internacional y de las relaciones entre los estados, pues promovía el imperio del derecho entre las naciones y, en particu

^{51/} Esta declaración puede consultarse en: Székely, Alberto. Instrumentos Fundamentales... Op. Cit. p. 176.

lar la aplicación universal de aquellos principios" 52/.

De ahí que si la finalidad de los principios de Derecho Internacional es mantener y preservar la paz y armonía entre los estados, en consecuencia, se persigue, por medio del principio de no intervención, evitar cualquier tipo de ingerencia que menoscabe la integridad parcial o total de la Soberanía e Independencia de un Estado.

Por otra lado, en la interpretación y aplicación de los principios fundamentales del Derecho Internacional, un determinado principio no puede estudiarse sin tener en cuenta la relación que guarda con los otros, tal como lo establece la declaración en sus disposiciones generales. De tal manera que los alcances del principio sobre la no intervención se analizará en el contexto de los demás principios.

La esencia del principio de no intervención radica en la prohibición de que ningún estado o grupo de estados tiene derecho a intervenir en los asuntos que son de la competencia de otro. Esta situación conduce a definir lo que se entiende

52/ Rémiro, Brotons, Antonio. "Derecho Internacional Público; Principios Fundamentales", Vol. 1, Ed. Tecnos, S.A. España, 1983, p. 79.

por intervención.

La intervención, es todo acto ejercido por uno o varios estados, sea por medio de representaciones diplomáticas conmi_natorias, sea por la Fuerza Armada o por cualquier otro medio coercitivo destinado a hacer prevalecer su voluntad sobre la de otro estado, y de manera general toda ingerencia, interferencia o interposición ejercida directa o indirectamente en los asuntos de otros estados cualquiera que sea el motivo.

En fin la intervención es una presión ejercida por uno o varios estados para imponerle una voluntad exterior ^{53/}.

Como puede apreciarse en la anterior definición, existen diferentes formas o tipos de intervención por medio de las - cuales un estado puede inmiscuirse de manera directa o indi--recta en los asuntos de otro, que son violatorias del princi-

^{53/} Artículo 8 del Proyecto de la Convención sobre los Derechos y Deberes de los Estados, realizada en Montevideo en ocasión de la Séptima Conferencia Internacional Americana, citada por Guerrero, José Gustavo, en su obra "La Séptima Conferencia Panamericana", R.G.D.I.P., París - 1934, p. 41, retomada por Jacques Noel, Le Principe de - Non intervención: Theorie et pratique dans les relations inter-americaines. Ed. Universidad de Bruselas Bruylant 1981. P. 53.

pio de no intervención y en general, de todas las normas de derecho internacional.

Entre los tipos de intervención más importantes están: la economía, la política y la armada o militar; las cuales pueden darse de forma conjunta o individual, y el estado o grupo de estados que las realice viola el derecho internacional tal como ya se ha dicho.

En general, según el principio de no intervención "ningún estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, para coaccionar a otro estado", esta situación comprende el hecho de que un estado, con el fin de obtener ventajas económicas, o más grave aún, que pretenda cambiar el régimen de otro estado, realice presiones económicas o "ayudas" condicionadas, así como también boicot o bloqueos comerciales y económicos. El realizar estas medidas o actividades, además de ser una violación del principio de no intervención, viola el principio sobre la cooperación entre estados, la cual debe existir independientemente de las diferencias políticas, económicas y sociales, con el fin de promover la estabilidad, el progreso y el bienestar de las naciones, sin ningún tipo de discriminación ^{54/}.

^{54/} Vid. La Declaración sobre los Principios... en Székely, Alberto. Op. Cit. p. 183.

En virtud de este elemento económico y político del principio de no intervención, ningún estado deberá organizar, apoyar, fomentar o financiar actividades veladas o abiertas que menoscaben o perjudiquen a otro estado. Caso contrario, existiría intervención económica.

Asimismo, ningún estado o grupo de estados pueden aplicar a otro, medidas de carácter político que amenacen "la personalidad del Estado" o de "los elementos político, económicos y culturales que lo constituyen", esta situación comprende la presión diplomática conminatoria y otras acciones encaminadas a subordinar el ejercicio de los derechos soberanos de un estado determinado. El estado o grupo de estados que apliquen este tipo de medidas contraviene además el principio relativo a la igualdad soberana de los estados, el cual establece que pese a las diferencias, todos los estados gozan de igualdad soberana y tienen iguales derechos y deberes ^{55/}. También cabe agregar que según este principio "cada Estado tiene el derecho de elegir y a llevar adelante su sistema político, social, económico y cultural", por lo que la independencia y la integridad territorial de los estados es

^{55/} Ibid. P. 185.

inviolable.

Estas disposiciones están estrechamente vinculadas al principio sobre la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, que estipula que "todos los pueblos tienen el derecho de determinar libremente sin ingerencia externa su condición política", así como también, que todo estado tiene el deber de respetar este derecho ^{56/}.

Esto implica que un estado, en virtud de ser soberano e independiente, es libre de desarrollar o elegir el sistema o régimen socio-económico y político que mejor le convenga, sin más limitaciones que las normas del derecho internacional. La trasgresión de estos principios constituye la intervención política.

Otro de los aspectos que comprende el principio de no intervención es el que se refiere a que "todos los Estados deberán abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado". Es decir, que este tipo de intervención conlleva -

56/ Ibid. P. 183.

características del uso de la fuerza o de aspectos militares complementados con elementos económicos y políticos.

Según esta disposición, un estado o grupo de estados no pueden patrocinar, participar o tolerar actividades de carácter armadas que lesionen la integridad de otro estado, esto implica, el no uso del territorio para que sirva de plataforma de ataque hacia otro estado. El estado que no respete este principio, viola las normas más elementales de derecho internacional, específicamente la relativa al no uso de la amenaza o fuerza contra la integridad territorial e independencia política de otro estado; el uso de estas acciones llevan a la intervención militar, la cual puede ser directa o indirecta.

En síntesis, el principio de no intervención es el aspecto mediante el cual puede medirse la operatividad y eficiencia de los demás principios de derecho internacional, ya que si éste es respetado por todos los estados, implícitamente se le está dando vigencia y efectividad al principio de la autodeterminación o libre determinación de los pueblos, entendido éste como la voluntad de cambio de las mayorías del pueblo para elegir su propio sistema socio-económico y político, sin ingerencia externa.

Siendo la no intervención uno de los principios más importantes en las relaciones armoniosas entre los Estados, trae como consecuencia que el respeto del mismo tiene como finalidad:

- "a. Fomentar las relaciones de amistad y de cooperación entre los Estados, y por consiguiente;
- b. El deber de promover mediante acciones conjuntas o individuales, el respeto universal de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la efectividad de tales derechos y libertades de conformidad con la Carta" 57/. Sin embargo, el respeto de dicho principio no debe ser interpretado en ningún sentido que pueda afectar las disposiciones de la Carta de la ONU, relativas al mantenimiento de la Paz y la seguridad internacional 58/.

Por otra parte, el principio de no intervención implícitamente también conlleva al respeto al principio de igualdad soberana de los estados, puesto que este principio establece que "todos los estados son iguales jurídicamente, y que cada

57/ Ibidem.

58/ Ibidem, p. 182-183.

estado tiene el deber de respetar la personalidad de los demás Estados", así como también que la integridad territorial y la independencia política del estado son inviolables y por consiguiente "cada estado tiene el derecho a elegir y a llevar adelante libremente su sistema político, social, económico y cultural", asimismo cada estado tiene el deber de "cumplir plenamente y de buena fe sus obligaciones internacionales y de vivir en paz con los demás estados" ^{59/}.

Todo lo anterior implica, que a nivel de la sociedad internacional todos los estados tienen el deber de regirse bajo las normas del Derecho Internacional.

En tal sentido, es necesario tratar de desarrollar los alcances del principio de no intervención contenidos en el acuerdo de Esquipulas II.

4.2 LOS ALCANCES DEL PRINCIPIO DE NO INTERVENCION EN EL ACUERDO DE ESQUIPULAS II

A nivel general, en el Acuerdo de Esquipulas II, se establecen una serie de principios que forman parte del derecho internacional y que tienen como finalidad normar las relaciones

^{59/} Ibid.

nes de cooperación y amistad que deben regir a los sujetos de derecho internacional, específicamente a nivel de estados.

En dicho instrumento se establecen caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo, con lo cual se deja implícito la necesidad de que se respete el principio de no intervención y el numeral 4o. de los propósitos de la Carta de la ONU, en donde los Estados se comprometen a realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

En el análisis del acuerdo de Esquipulas II y su relación con el principio de no intervención se tendrá como punto de partida el numeral 3, puesto que la mayoría de elementos ahí planteados, están considerados en el principio ya señalado. Asimismo, este numeral es importante, puesto que la mayoría de elementos en él plasmados están determinados por el desarrollo y cumplimiento de procesos democráticos.

En dicho numeral, los gobiernos centroamericanos se comprometieron a "impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de justi--

cia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el Derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin ingerencia externa de ninguna clase su modelo económico, político y social" 60/.

En primer lugar, se deja explícito que todos los Estados tienen "el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico, social y cultural sin ingerencia en ninguna forma por parte de ningún Estado" 61/, que se refiere al llamado principio de autodeterminación de los pueblos.

Por otra parte, según el tenor literal del numeral 3, del Acuerdo, los gobiernos al comprometerse a impulsar auténticos procesos democráticos, pluralistas y participativos pretenden desarrollar en la región una democracia de carácter formal; entendida ésta como aquel "sistema político fundado sobre la idea según la cual la soberanía pertenece al pueblo" 62/.

60/ Esquipulas II, Op. Cit. P. 9, El subrayado es nuestro.

61/ Vid. La "Declaración sobre los Principios ..." Op. Cit. P. 182.

62/ Esquipulas II, Documento de Análisis Op. Cit. p. 73.

Cuando el acuerdo establece que el proceso democrático - tiene que ser pluralista y participativo delimita aún más, el carácter de la democracia; así planteado, ésta se refiere a una democracia política, circunscribiendo la participación - del ciudadano al ejercicio del sufragio y un cómputo de libertades políticas, entendiéndose como tales la seguridad individual, la libertad de asociación, etc.; facultades que son dejadas a la libre iniciativa individual 63/, cerrados estrictamente al plano político. Prueba de ello, lo constituyen los literales "a" y "b" del numeral 3 del documento, y que establecen las medidas para verificar la buena fe en el desarrollo del proceso democrático.

La democracia así concebida en Esquipulas II, es más formal que real, ya que la participación se determina principalmente por aspectos como la realización de "elecciones libres pruralistas y honestas" 64/, y que se observa en el numeral 4 del Acuerdo, referente a elecciones libres; pero circunscritas al juego de partidos políticos y "la efectiva participación popular (...) que aseguren el libre ascenso de las diversi

63/ Ibid.

64/ Esquipulas II, Op. Cit. p. 10.

sas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos del ciudadano" 65/, con lo cual se pretende dar la sensación de que existe una verdadera participación en la toma de decisiones.

Ahora bien, ¿qué se necesita para que exista una democracia real? En primer lugar, es de señalar que esta democracia incluye aspectos económicos y sociales y en segundo lugar, busca satisfacer las necesidades fundamentales de las mayorías populares. Asimismo, es de hacer notar, que no habrá una democracia real, mientras no exista un pleno respeto a los derechos humanos y al respeto a la soberanía.

En tal sentido se entenderá como democracia real aquella democracia que "busca articular las políticas nacionales en función de las necesidades fundamentales de las mayorías populares". Según este tipo de democracia, no puede haber una auténtica democracia mientras no haya una mínima justicia, es decir un reparto más equitativo no sólo de los recursos del país, sino, del poder de decidir en beneficio de los amplios sectores populares.

65/ Ibid.

De ahí que esta democracia busque hacer posible la libertad o las libertades, atendiendo a sus condicionamientos sociales, es decir, a aquellas condiciones materiales y sociales que hacen posible el ejercicio práctico de las libertades, y ésto, exige dar a las instancias más representativas del pueblo, el poder necesario para ejercer las libertades, y por lo tanto, "restringir el ejercicio prepotente de quienes pueden bloquear ese ejercicio de las libertades de las mayorías populares" 66/.

Por otra parte, en el acuerdo se establece que los procesos democráticos sean pluralistas y participativos, sin embargo, dicha participación es más representativa que participativa, al establecer que el pueblo se organice y participe plenamente, pero circunscribiéndola al "pluralismo político partidista total" 67/, siendo los partidos políticos legalmente inscritos, los únicos instrumentos aptos para participar en toma de decisiones, impidiendo en forma tácita la participa--

66/ Martín Baró, Ignacio. La Paz, Diálogo y Negociación. Ponencia presentada en el Seminario "La Cooperación Europa-Centroamérica, el caso de El Salvador, San Salvador, Junio, 1988.

67/ Esquipulas II, Op. Cit. p. 10.

ción de los sectores populares organizados aunque no legalizados. Con lo cual los sectores dominantes a través de los partidos políticos se auto-atribuyen la representatividad de los sectores mencionados; no obstante que el sistema político salvadoreño permite la existencia de partidos políticos de Corte Popular, éstos tradicionalmente han sido marginados por los sectores económicamente dominantes del país.

La democracia así planteada en Esquipulas II, es más política que económica, puesto que tal como ya se ha señalado con anterioridad la representatividad queda reducida a lo político formal, al limitarse a favorecer los derechos civiles y políticos, sin hacer alusión a los derechos económicos y sociales.

No obstante, que en el acuerdo, en el numeral 9 se plasma que "en el clima de libertad que garantiza la democracia, los países de Centroamérica adoptarán los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo, para alcanzar sociedades más igualitarias y libres de miseria". Por lo que según el acuerdo "La consolidación de la democracia implica la creación de un sistema de bienestar y justicia económica y social".^{68/}, pero

^{68/} Esquipulas II, Op. Cit. p. 13.

ésto no significa que en el acuerdo se pretenda establecer - cambios radicales en las estructuras de las sociedades centroamericanas, lo cual quedó comprobado en los mecanismos de verificación para el cumplimiento del proceso democrático 69/.

Sin embargo, a pesar de que la democracia plasmada en el acuerdo, es una democracia política formal, inherente a ella se deja explícita la necesidad de que se respete la soberanía e independencia de los países del área, lo cual constituye - uno de los avances más importantes, debido que dicha actitud conlleva y deja explícito el respeto al principio de no intervención y el de autodeterminación de los pueblos, lo cual contrararía la estrategia norteamericana.

Asimismo, siempre en relación al principio de no intervención, en el numeral 3 del acuerdo, se deja explícito el deber de respetar la soberanía de cada Estado, que también tiene relación con el literal "a" del numeral 1, referente al - diálogo, donde establece que en aquellos casos en que se "ha-yan producido profundas divisiones dentro de la Sociedad", los gobiernos se comprometen a realizar acciones de "reconcilia-

69/ Al respecto Vid; los literales a y b del numeral 3 del acuerdo de Esquipulas II.

ción nacional que permitan la participación popular, con garantía plena en auténticos procesos políticos de carácter democrático sobre bases de justicia, libertad y democracia y para tal efecto, crear mecanismos que permitan de acuerdo con la Ley, el diálogo con los grupos opositores" 70/.

Lo anterior implica el respeto al principio de no intervención, así como también el respeto al principio de autodeterminación, lo cual trae como consecuencia el respeto a la soberanía de cada Estado, puesto que la solución que se propone en Esquipulas II, es una solución entre centroamericanos, es decir, una solución entre las partes involucradas; por esta razón, si un país o países extraregionales intervienen en la celebración del diálogo, específicamente obstaculizándolo, dicha acción constituirá una violación al principio de no intervención.

De igual manera en el numeral 4 del acuerdo se hace referencia al cese de hostilidades y que literalmente dice: "Los gobiernos hacen una exhortación vehemente para que, en los Estados del área que actualmente sufren la acción de grupos irregulares o insurgentes se concierte el cese de hostilida-

70/ Ibid.

des" 71/, comprometiéndose para ello "a realizar todas las acciones necesarias para lograr un efectivo cese del fuego dentro del marco constitucional" 72/, con lo cual también se deja implícito el respeto a la soberanía tal como se establece en el numeral 3 del acuerdo, puesto que la solución tiene que ser concertada entre las partes involucradas sin injerencia externa, y ésto a su vez debe conllevar al respeto del principio de autodeterminación de los pueblos.

Es de aclarar, que en el acuerdo, si bien es cierto que se establece el respeto de dicho principio, éste no tiene como objetivo el respetar la voluntad de cambio de las mayorías, sino que busca contrarrestar la intervención de entes externos al área.

Por otra parte, es de hacer notar que la concertación del cese de hostilidades, para que conlleve a un cese efectivo de fuego previamente deberá realizarse un diálogo con los grupos irregulares o insurgentes, ya que son partes involucradas directamente en los conflictos internos que viven específicamente El Salvador y Nicaragua.

71/ Ibid.

72/ Esquipulas II, Op. Cit. p. 8.

Sin embargo, en el acuerdo, los gobiernos del área, circunscribieron la realización del diálogo, estrictamente dentro del marco constitucional de cada país; con esta disposición el Presidente José Napoleón Duarte, pretendió deslegitimar al movimiento salvadoreño, y con ello, cerraba toda posibilidad de negociar con la alianza FMLN-FDR las causas que dieron origen al conflicto.

No obstante lo anterior, lo plasmado en el acuerdo sobre el cese de hostilidades es importante, dado que en él se establece la necesidad de solucionar los conflictos internos de cada Estado a través de una solución política.

Por otra parte, en el numeral 3 del acuerdo referente a la democratización, se establece el respeto a la integridad territorial, que es parte integrante del principio de no intervención, y a su vez, tiene relación con el numeral 6 del acuerdo de Esquipulas II, y que literalmente dice: "Los cinco países que suscriben este documento reiteran su compromiso de impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir apoyo logístico a personas organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países de Centro América".

Lo anterior tiene relación con el numeral 5 del mismo - acuerdo, el cual se refiere al "cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales". Con lo cual se deja explícita la necesidad de que se respete el principio de no intervención como un paso previo a la solución del conflicto centroamericano, la violación del mismo - conllevaría al agravamiento y profundización de éste.

En resumen, en el acuerdo de Esquipulas II, se deja establecido que el respeto al principio de no intervención es un factor determinante para la solución del conflicto centroamericano en general y la solución del conflicto salvadoreño en particular; tal como se establece en el acuerdo, la solución tiene que ser por medios pacíficos sin ingerencia externa de ninguna clase.

CAPITULO III

EL RESPETO AL PRINCIPIO DE NO INTERVENCION Y LA APLICACION DE ESQUIPULAS II EN EL SALVADOR

Se han estudiado las condiciones bajo las cuales se concretizó el acuerdo de Esquipulas II, así como también, su naturalidad jurídica y los alcances del principio de no intervención en éste.

En el presente capítulo, se realizará un análisis sobre el respeto al principio de no intervención y la aplicación de algunos elementos de Esquipulas II en El Salvador, que están íntimamente relacionados con dicho principio.

El análisis tiene como objetivo determinar en que medida los elementos del principio de no intervención contenidos en el acuerdo y relacionados en la parte última del capítulo anterior, han sido o no respetados por el gobierno salvadoreño; buscando establecer cuáles fueron los factores externos que han o pudieran haber incidido en la conducta adoptada por éste ante el acuerdo, y de esta forma determinar el grado de autonomía de que gozaba el gobierno de El Salvador. El período que comprenderá el estudio de la aplicación de Esquipulas II, será desde la fecha en que fue suscrito -7 de agosto de 1987- hasta enero de 1988, por ser el período que abarca la fecha máxima establecida en el calendario de ejecución de los compromisos, es decir, los 150 días.

Así mismo, para alcanzar el objetivo planteado, el presente capítulo se dividirá en cuatro apartados: En el primero se estudiará el impulso de un proceso democrático en El Salvador en el marco de Esquipulas II, que comprende elecciones libres, los derechos humanos, la justicia social y las liberta-

des políticas; en el segundo apartado, se analizará el cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales, y el no uso del territorio para agredir a otros estados, que son aspectos que están íntimamente vinculados; en un tercer apartado se analizará la soberanía nacional, como elemento determinante en el acuerdo de Esquipulas II; y, para finalizar, en este capítulo se analizará el respeto a la autodeterminación del pueblo salvadoreño en el marco de Esquipulas II.

1. EL IMPULSO DE UN PROCESO DEMOCRATICO EN EL SALVADOR EN EL MARCO DE ESQUIPULAS II

El estudio del proceso democrático en El Salvador, en el contexto de la aplicación del acuerdo de Esquipulas II, hace necesario considerar las implicaciones que trae inherente una democracia real ^{1/}, ya que en la práctica, se puede afirmar que en el país no existen las condiciones mínimas para argumentar la existencia de un proceso democrático.

Al analizar el respeto del principio de no intervención en el cumplimiento del proceso democrático en el marco del -

^{1/} Aguilera Peralta, Gabriel. Esquipulas II y el conflicto interno en Centro América. Ponencia CINAS, San Salvador. Cuaderno de Trabajo No. 11. Enero, 1988, p. 15.

acuerdo de Esquipulas II, hay que recordar que el Presidente Duarte firmó el acuerdo en circunstancias en que contaba con escasos márgenes de maniobra, y aprovechó la coyuntura para distraer la atención de sus graves problemas internos, así como también, para contrarrestar su deteriorada imagen a nivel internacional. Así mismo, es de considerar el alineamiento del Gobierno de Duarte para con los Estados Unidos ^{2/}, lo cual vino a determinar la capacidad y la voluntad real del gobierno para cumplir de buena fe con el acuerdo señalado.

Por otra parte, no obstante que el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno salvadoreño han venido argumentando la existencia de un proceso democrático desde 1987, en la práctica la realidad ha demostrado lo contrario, puesto que desde 1981, se vive una guerra civil, producto de condiciones de injusticia estructural, lo que ha generado alarmantes índices de pobreza y violencia en la mayoría de la sociedad salvadoreña.

Lo anterior viene a desvirtuar toda argumentación de la existencia de tal proceso democrático en el país, y más aún si se considera que tanto el gobierno de El Salvador como el

2/ Vid Capítulo I. Apartado 2.2.2.

de los Estados Unidos, conciben la democracia solo en el contexto de la realización de procesos electorales verificables obviando por completo los elementos económicos y sociales que necesariamente implica una verdadera democracia real ^{3/}.

Tal situación contrasta con lo declarado por ambos gobiernos quienes han sostenido la existencia de un "proceso de mocrático" al circunscribir la democracia, estrictamente a la realización de procesos electorales en el libre juego de partidos políticos, limitando de esta manera toda participación real de los sectores populares en la toma de decisiones.

Ejemplo de ello, lo constituyen la realización de cuatro procesos electorales desde 1982 hasta febrero de 1988, que por sí mismos demostraron ser del todo insuficientes para solucionar los problemas del país.

Esta situación, tiene su explicación en el sentido que el gobierno salvadoreño en lugar de satisfacer las necesidades de los sectores populares excluyó la participación de éstos, utilizando tales eventos como un instrumento político para la consecución de los fines gubernamentales; de esta mane-

^{3/} Al respecto Vid. apartado 3, Los Alcances del Principio de no intervención en el Acuerdo de Esquipulas II.

ra, tanto el gobierno salvadoreño como el de los Estados Unidos buscaron legitimar el llamado "proceso democrático" con la realización de procesos electorales y la apertura de ciertos espacios políticos, especialmente el desarrollo del juego de partidos políticos, cierto desarrollo de la libre expresión, que a su vez ha sido limitado por los altos índices de represión, lo que ha generado al mismo tiempo un alto nivel de autocensura.

Es de aclarar que lo anterior es parte de la estrategia norteamericana en el área, la cual contempla la apertura de dichos espacios, en un intento de neutralizar y deslegitimar el accionar del movimiento de liberación salvadoreño (FMLN-FDR).

Sin embargo, a ocho años de guerra tal situación se ha desvirtuado, ya que hasta la fecha, ni se han superado las causas que dieron origen al conflicto y menos aún lo han solucionado, lo cual es producto de la exclusión de los sectores populares en la toma de decisiones, al circunscribir el desarrollo de la democracia en el marco de una democracia política ^{4/}.

^{4/} Al respecto Vid. Los alcances del principio de no intervención en el Acuerdo de Esquipulas II (Apartado 4.2).

Ahora bien, el gobierno de José Napoleón Duarte con la suscripción del acuerdo buscó consolidar aún más dicha concepción, pues el acuerdo en sí mismo limita toda participación de los sectores populares, ya que en él la participación se circunscribe al juego de partidos políticos legalmente inscritos en procesos electorales excluyendo toda posibilidad de participación de las amplias mayorías.

En tal sentido, el gobierno salvadoreño, el cual se ha constituido en un firme "aliado" de los Estados Unidos en el área, con el aparente cumplimiento del acuerdo de Esquipulas II, en el fondo buscó seguir cumpliendo con la estrategia norteamericana, aunque con ello sacrificase el espíritu del acuerdo y los intereses de los sectores populares, asimismo pretendía deslegitimar al FMLN-FDR.

Lo anterior evidenció la incapacidad del gobierno de Duarte, su falta de voluntad política y poder real y más aún, se demostró la inexistencia del proceso democrático, pues se vió imposibilitado incluso para cumplir en términos formales con el acuerdo sin menoscabar "la apertura democrática" que él mismo establecía; por lo que se puede afirmar que el alineamiento y dependencia del gobierno de Duarte a la Administración Reagan, determinó las posibilidades para crear un míni-

mo de condiciones para generar un proceso democrático incluso en el marco de Esquipulas II.

De ahí que en cuanto al cumplimiento del acuerdo, el gobierno de los Estados Unidos presionó al gobierno de Duarte^{5/}, a tal grado que éste se limitó a cumplir formalmente ciertos aspectos del acuerdo que le permitían seguir con el cumplimiento de la estrategia norteamericana; sin embargo, el gobierno salvadoreño se vió en la necesidad de permitir el ingreso al país, en el mes de noviembre de 1987, de algunos miembros del FDR^{6/}; aunque ello no significaba que estuviese de acuerdo; sino más bien, fue para sacarle provecho político interno y externo, puesto que con tal apertura buscaba legitimar la existencia del llamado "proceso democrático".

5/ Una muestra de lo anterior, se evidenció por las presiones que realizó el gobierno de los Estados Unidos cuando en el cumplimiento del acuerdo, el Gobierno de Duarte decretó la ley de amnistía, el 27 de noviembre de 1987, y con la cual favorecía a los supuestos involucrados en el ataque a la "Zona Rosa", esta situación generó reacciones en la Administración Reagan, en donde personeros del Departamento de Estado, declararon que bajo la legislación aprobado por el Congreso, el gobierno de los Estados Unidos estaba obligado a reducir el apoyo económico para el gobierno de El Salvador en un 10%, si se incluía a los acusados de la "Zona Rosa" en una amnistía general; por lo que tales personas siguieron en prisión. Vid. Sorpren de en E.U. fallo en El Salvador. (UPI), La Prensa Gráfica, Enero 26, 1988, p.5.

6/ Entre ellos, retornaron al país los Doctores Guillermo Manuel Ungo, Rubén Zamora, Héctor Oquelí Colindres y Otros.

Así, los miembros del FDR que ingresaron al país conformaron la Convergencia Democrática, con la aglutinación de tres partidos políticos: El Movimiento Nacional Revolucionario (MNR); el Movimiento Popular Social Cristiano (MPSC); y el Partido Social Demócrata (PSD) ^{7/}.

La situación anterior, le permitiría al gobierno argumentar en cierta medida que en el país se vivía un pluralismo ideológico; con lo cual pretendió deslegitimar la razón de ser del FMLN como una fuerza real de poder político-militar en El Salvador. Prueba de lo anterior lo constituyen las declaraciones emitidas por el propio presidente Duarte en el discurso que pronunció a "los 90 días de Esquipulas II", que textualmente dice: "Siempre y cuando existan procesos democráticos verificables como en nuestro país se deberá producir de parte de todos los gobiernos que han respaldado este proyecto histórico, la deslegitimación de dichos grupos y se procederá a aislarlos nacional e internacionalmente" ^{8/}; lo cual venía a constituir una referencia expresa al FMLN.

^{7/} Vid. El Diario de Hoy, 6 de noviembre de 1987; p. 38-89.

^{8/} Discurso del Presidente Duarte, a los 90 días de Esquipulas II, Revista ECA, No. 469-470, noviembre-diciembre, 1987, p. 911.

Ahora bien, se hace necesario aclarar las razones del por qué los miembros del FDR se incorporaron al espectro político salvadoreño. En primer lugar, fue para sacarle provecho al pequeño espacio político abierto por Esquipulas II; puesto que éste se dió al margen de los Estados Unidos, lo cual generó una nueva coyuntura en el área centroamericana en general y en El Salvador en particular., Dicho espacio permitió a los miembros del FDR organizar y difundir su proyecto político, al interior de la sociedad salvadoreña. En segundo lugar, la incorporación de los miembros del FDR al espectro político del país posibilitaba ir ganando terreno a la solución militar y generar consenso para una solución política-negociada.

Lo anterior, vino a desvirtuar las argumentaciones del gobierno sobre la participación de éstos en el llamado "proceso democrático", ya que en la realidad salvadoreña, se comprueba que a ocho años de guerra civil, producto de injusticia estructural, del cierre de espacios políticos y de la exclusión de los sectores populares en la toma de decisiones, no se puede argumentar la existencia de tal proceso aún dentro del marco que establece Esquipulas II. Al respecto el Dr. Guillermo Ungo expresó, que no existían condiciones básicas todavía para el desarrollo de un proceso democrático en El Salvador, aún se vive en un sistema de poder antidemocrático

co y represivo 9/.

Por otra parte, a pesar de lo argumentado por el gobierno sobre la existencia del "proceso democrático" en el país; en una encuesta realizada por el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", UCA, demostró en términos cuantitativos que un 78.9% de las personas no se sentían "representados por ningún partido político, dato que sólo afirmaba la percepción de hechos más que de propaganda por parte de la mayoría de la población" 10/.

Lo anterior comprueba que por muchos procesos electorales que se hayan realizado, sino se toma en cuenta la participación de los sectores populares en la toma de decisiones, y no se resuelven las causas que dieron origen al conflicto, no se puede afirmar de la existencia de procesos democráticos, donde la mayoría de la población sólo se le considera como un sujeto que va a emitir un voto dentro de una gama de partidos

9/ Crónica del mes de noviembre-diciembre, Revista ECA, No. 469, 470, Nov-Dic., 1987, P. 893.

10/ ¿Sólo unas elecciones más? Realidad Nacional, Semanario de Análisis Coyuntural, UCA, año 1 No. 45, El Mundo, San Salvador, '28 de enero de 1988, p. 35.

políticos que no representan sus verdaderos intereses; utilizando de esta manera, los eventos electorales para tratar de legitimar el proceso democrático de las derechas y para las derechas, puesto que si no se toman en cuenta dichos factores, tampoco se puede visualizar, al menos en corto plazo, señales que apunten al logro de la paz en El Salvador.

Otro aspecto que se debe estudiar en la evaluación del cumplimiento del proceso democrático en el país, en relación al cumplimiento del acuerdo de Esquipulas II, es la situación de los derechos humanos y las libertades individuales que constituyen elementos fundamentales dentro de un verdadero proceso democrático, como también en la instauración de una democracia tanto real como formal. En estas circunstancias en todo el desarrollo del "proceso democrático" impulsado por el gobierno, han muerto más de 62,000 salvadoreños ^{11/}, lo cual demuestra el irrespeto a las libertades y derechos fundamentales del hombre en nuestro país.

Dicha situación es incluso reconocida por el Relator Es-

^{11/} No ve Rosa Chávez posibilidad de Diálogo gobierno FMLN-FDR, 15 de septiembre, El Mundo 24 de agosto de 1987, P. 6.

pecial sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas en El Salvador, Profesor José Antonio Pastor Ridruejo, en su informe definitivo, a la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Humanos en El Salvador del año de 1987, y que literalmente dice: "Existen indicios de una clara reactivación de las actividades de los "escuadrones de la muerte", y de hecho alguna fuente imputa a esos escuadrones ejecuciones sumarias y otras graves violaciones de los derechos humanos..., asimismo, no excluye la posibilidad de que las actividades en cuestión sean toleradas por miembros individualizados del aparato estatal", también, "... se han registrado casos preocupantes de desapariciones de personas de ideología izquierdista, algunos de ellos sindicalistas, siendo difícil de determinar la identidad de las personas responsables, aunque el representante especial no excluye la participación de los "escuadrones de la muerte" ^{12/}.

En el mismo informe el representante manifiesta que aún "continúa siendo insatisfactoria la capacidad del sistema judicial de El Salvador para investigar, procesar y sancionar

^{12/} Informe Definitivo a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, sobre la situación de los Derechos Humanos en El Salvador que presenta el Prof. José Antonio Pastor Ridruejo, en el cumplimiento del mandato conferido por la resolución 1987/ 51 de dicha comisión. Publicado en - Revista Análisis No. 7, julio-agosto 1988, p. 98.

las violaciones de los Derechos Humanos" 13/; incitando a las autoridades a adoptar las medidas pertinentes. Lo anterior desvirtúa el argumento sobre la existencia de un "proceso democrático", pregonado por el gobierno; sin embargo, es de hacer notar que en el sentido amplio de la palabra, los derechos humanos no sólo implican el derecho a la vida, a la libertad de expresión, de organización, etc.; sino también, implica la vigencia de los derechos económicos, los derechos políticos y los derechos culturales. Si se considera esto último, se puede afirmar que en lo único que ha habido un relativo avance es en la libertad de expresión, y es relativo, porque se da nada más con los entes que tienen la capacidad para hacerlo como son los propietarios de los medios de difusión y algunos gremios, subsistiendo todavía una situación de autocensura; que es incluso reafirmada por instituciones de reconocido prestigio que velan por el respeto de los Derechos Humanos en El Salvador tal como la oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador 14/.

13/ Ibid.

14/ Hernández, Julia. Directora de Tutela Legal del Arzobispado, entrevista concedida a María Elena Matheus, el 20 de julio de 1988, publicada en Revista Análisis, No. 7 julio-agosto, 1988, p. 63.

En síntesis, se puede afirmar que el alineamiento del gobierno salvadoreño respecto a la Administración Reagan, condiciona el desarrollo de un proceso auténticamente democrático, aún en el marco de Esquipulas II, lo cual viene a desvirtuar todo lo argumentado por el gobierno sobre la existencia de tal proceso, ya que el Presidente de la República como Comandante General de las Fuerzas Armadas ^{15/}, ha sido incapaz de controlar aún el accionar de algunos altos funcionarios de éstas, que han sido acusados por realizar actos represivos, por lo que todavía se continúa con la violación de los Derechos Humanos fundamentales del individuo y las condiciones de injusticia estructural aún subsisten e incluso se han agravado.

Se puede afirmar que el gobierno salvadoreño no tenía la capacidad ni la voluntad para cumplir de buena fe con los compromisos adquiridos al suscribir el acuerdo, puesto que en su aparente cumplimiento buscó continuar con la estrategia norteamericana, la que por su naturaleza contradice y obstaculiza el establecimiento de una verdadera democracia en El Salvador.

Esta situación, es incompatible con los "propósitos" y "principios" del Derecho Internacional, pues para la vigencia

^{15/} Vid. Artículo 157 de la Constitución Política.

de una verdadera democracia en El Salvador es imprescindible la observación del principio de no intervención, lo que implícitamente conlleva a la vigencia de la autodeterminación de los salvadoreños, situación que se pasará a analizar posteriormente.

2. EL CESE DE LA AYUDA A LAS FUERZAS IRREGULARES O A LOS MOVIMIENTOS INSURRECCIONALES, Y EL NO USO DEL TERRITORIO PARA AGREDIR A OTROS ESTADOS

No obstante que en el acuerdo de Esquipulas II, estos apartados se abordan de forma separada, en este trabajo, por considerarse que éstos están íntimamente relacionados, se analizará su cumplimiento por parte del gobierno salvadoreño de manera simultánea, pues existen diversos antecedentes que han involucrado al mismo tiempo los aspectos señalados ^{16/}.

Un hecho importante del acuerdo de Esquipulas II, tal como ya se ha mencionado, lo constituye el haber plasmado claramente, que para la solución del conflicto centroamericano, no basta con las acciones de los respectivos países de la región,

^{16/} Al respecto Vid. Cronología del Escándalo Irán-Contras El Salvador proceso, Boletín informativo semanal. Año 7, No. 287, mayo 20, 1987, PP. 12-13.

sino que también al mismo tiempo se requiere de cambios en la actitud de países extraregionales ^{17/}, los cuales inciden significativamente en el problema y que han mostrado desde principios de éste, optar por una solución militar, boicoteando, ya sea por medios económicos, políticos o militares las diferentes instancias regionales y extraregionales que buscan una solución política al conflicto.

Fue dentro de estas circunstancias que surgió Esquipulas II, el cual tratando de superar tales incidencias establece que "los gobiernos de los cinco Estados Centroamericanos solicitarán a los gobiernos de la región y a los gobiernos extraregionales que abierta o veladamente proporcionan ayuda militar o logística, financiera, propagandística", etc., "a fuerzas irregulares y movimientos insurreccionales que cesen esa ayuda como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera en la región", así como también, el compromiso de no prestar el territorio a "personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos o países de Cetroamérica" ^{18/}, con lo que se establece la importancia de

^{17/} Vid. Anexo, apartados 5 y 6 del Acuerdo de Esquipulas II.

^{18/} Ibid.

estos apartados, y en base a lo cual es necesario ahora estudiar si el grado relativo de Autonomía mostrado con la firma del acuerdo por el gobierno salvadoreño en particular, así - como los compromisos adquiridos por éste, el 6 y 7 de agosto trascienden a constatarse con la realidad salvadoreña.

El acuerdo de Esquipulas II, resultó de gran trascendencia al considerarse que éste, en gran parte presenta un reto para los gobiernos centroamericanos, pues pretendía establecer una vía que pueda interpretarse como un intento de reorientación de las relaciones entre los Estados Centroamericanos y Estados Unidos, potencia que desde que se inició el conflicto en Centroamérica ha venido obstaculizando de manera permanente y sistemática, cualquier tipo de gestión que tienda a solucionar pacíficamente las distintas controversias, entre estos gobiernos, por medio del sometimiento constante de cada uno de los Estados de la región, manifestado esto, de manera más clara en gobiernos como el hondureño y salvadoreño de los cuales los Estados Unidos hace sus mejores "aliados" en el área.

Luego de la firma del Acuerdo de Esquipulas II, y en base a los compromisos adquiridos por los Estados firmantes se crearon varias expectativas; una de las cuales era que se esperaba una actitud diferente a la que se venía mostrando no

sólo por los gobiernos centroamericanos, sino también por parte de los Estados Unidos. No obstante, ello no sucedió así, ya que a escasos días posterior a la firma del acuerdo, el Presidente Duarte manifestaba estar dispuesto a presionar a Nicaragua a fin de resolver su problema interno por la vía "política de la paz", además de exteriorizar su preocupación por la "propia seguridad de los Estados Unidos" 19/.

Tal situación significaba una de las primeras muestras de que el gobierno de José Napoleón Duarte en nada había cambiado su política hacia Nicaragua, y mucho menos en su relación con los Estados Unidos, pues seguía como uno de sus más firmes "aliados" en la región, y como si esto fuera poco, también en El Salvador condicionó dialogar con el FMLN-FDR, a que simultáneamente en Nicaragua el gobierno Sandinista hiciera lo mismo con los contrarevolucionarios Nicaragüenses 20/, violando así, tanto el acuerdo de Esquipulas II, como también, los principios de derecho internacional establecidos en la

19/ Se ha dado importante paso en búsqueda de la paz, dice Reagan en carta personal a Duarte, en El Mundo, 12 de agosto de 1987.

20/ Vid., discurso pronunciado por el Presidente Duarte el 13 de agosto de 1987, en la Asamblea Legislativa, publicado por el Ministerio de Cultura y Comunicaciones, San Salvador, septiembre, 1987.

carta de las Naciones Unidas, como son el de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, y el de la autodeterminación de los pueblos. Además, tal posición se convertiría en un claro respaldo político a este movimiento, al tratar que la contra nicaragüense fuera reconocida como fuerza político-militar legítima para la solución del conflicto en Nicaragua, sin solicitar el cese de la ayuda suministrada a estas fuerzas irregulares por parte de los Estados Unidos, ignorando así lo establecido en el apartado 5 del Acuerdo de Esquipulas II.

Por otra parte, es importante tomar en cuenta que al interior del gobierno de los Estados Unidos, factor determinante en el contexto centroamericano, se dieron diversas reacciones en cuanto a respaldar o no el acuerdo de Esquipulas II ^{21/} y, aunque éstas se manifestaron de forma ambigua, predominó la opción de continuar con la misma política intervencionista hacia la región. Por ejemplo, el Secretario de Defensa Gaspar Weimberger, declaró que Estados Unidos no podrá respaldar el plan de paz, porque no da plazos para la democratización -

^{21/} Vid. Coordinadora Nicaragüense trata con Duarte sus propuestas de paz, San Salvador, AP, en El Mundo, 25 de agosto de 1987.

"en Nicaragua, ni reconoce a los "contras" como fuerza militar" ^{22/} y, en ese mismo orden, la Secretaría de Estado expuso por medio de su vocero Charles Redman que, "El Presidente ha expresado que nuestra política es acoger con benplácito el acuerdo de Guatemala y trabajar con el mismo, de acuerdo nuestros intereses de seguridad nacional y nuestro compromiso con los que luchan por la libertad de Nicaragua" ^{23/}. De ello puede deducirse que la administración Reagan, continuaría siendo uno de los mayores obstáculos para la paz en Centroamérica, pues seguía inhamovible en anteponer los intereses norteamericanos, por encima de la "voluntad de los pueblos centroamericanos", violando así los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, y por consiguiente quedaba claro que seguiría proporcionando su apoyo a los contrarrevolucionarios en Nicaragua como parte de su proyecto para la región, dentro del cual ha venido jugando un papel muy activo el gobierno salvadoreño.

^{22/} Vid. Crítica al Plan Arias en E.U.A. Washington, (DPA), en El Mundo, San Salvador, 14 de agosto de 1987.

^{23/} Vid. E.U.A. estudia a fondo acontecimientos de Centroamérica, en El Mundo, Ed. El Mundo, San Salvador, 21 de agosto de 1987.

También, como parte violatoria de Esquipulas II, el Presidente Duarte se reunió en San Salvador, con miembros de la Coordinadora Democrática Nicaragüense que aglutina a los partidos políticos opositores, a fin de discutir, según dijo, su propuesta de paz. Ello significa, que aunque a partir de la firma de Esquipulas II, no se han dado acciones concretas en relación a la ayuda militar, logística, financiera por parte del Gobierno de El Salvador si se ha facilitado y tolerado a estos grupos contrarevolucionarios en territorio salvadoreño, para que se manifiesten en contra de la estabilidad política del gobierno sandinista. Ello constituye una clara violación a Esquipulas II, en tanto Duarte toleró y facilitó la ayuda propagandística a estos grupos en los principales medios de comunicación salvadoreños ^{24/}. Este fue el comportamiento que caracterizó al gobierno de José Napoleón Duarte durante el período de los 150 días establecidos por el acuerdo de Esquipulas II, en cuanto al cumplimiento de estos apartados.

En síntesis, puede afirmarse que estas obligaciones no fueron cumplidas por el gobierno salvadoreño, pues, tal como

24/ Vid. El cumplimiento de los acuerdos de Esquipulas II, en El Salvador, Centro Universitario de Documentación e información (CUDI). Tomado de Revista ECA, Nov.-Dic. - 1987, pp. 920-921.

ya se ha señalado, a pocos días posterior a la firma del acuerdo, este continuó con la misma política intervencionista en contra de Nicaragua, facilitando espacios políticos en diversos medios de difusión a los contrarrevolucionarios nicaragüenses en contra del gobierno sandinista, y, por consiguiente continuó alineado a la política guerrista del gobierno de los Estados Unidos, en su proyecto para Centro América, el cual busca terminar tanto con la revolución sandinista como con el Movimiento de Liberación en El Salvador, a través de una solución militar, contraviniendo de esta manera la búsqueda de una solución política al conflicto regional.

Asimismo, esta situación viene a demostrar la falta de autonomía por parte del gobierno salvadoreño, para poder cumplir con el acuerdo de Esquipulas II, pues no se han hecho efectivos los propósitos a los que hace alusión en el preámbulo de éste, referente al "respeto" de algunos Estados para los esfuerzos pacificadores que se realizan tal es el caso del gobierno de los Estados Unidos.

3. LA SOBERANÍA NACIONAL, ELEMENTO DETERMINANTE EN EL ACUERDO DE ESQUIPULAS II

La cuestión de la soberanía nacional, que está comprendida como un elemento esencial de la democratización en el nume

ral terceró del Acuerdo de Esquipulas II, es parte fundamental para evaluar la vigencia y eficacia del principio de no intervención.

Se entiende la Soberanía como el "conjunto de competencias atribuidas al Estado por el Derecho Internacional ejercitables en un plano de igualdad respecto de los otros Estados" 25/ y además, como concepto de Derecho Internacional tiene como característica tres aspectos fundamentales: Externo, Interno y Territorial.

"El aspecto Externo..., es el derecho del Estado de determinar libremente sus relaciones con otros Estados, o con otras entidades, sin restricción o control por parte de otro Estado...

El aspecto Interno..., consiste en el derecho a la competencia exclusivas del Estado para determinar el carácter de sus propias instituciones...

El aspecto Territorial de la Soberanía consiste en la autoridad completa y exclusiva que un Estado ejerce sobre todas

25/ Rémiro, Brotons; Antonio. Derecho Internacional Público; principios fundamentales, Vol. 1, Edit. TécnoS, S.A. España, 1983, p. 82.

las personas... que se encuentran dentro,... de su territorio" 26/.

Habiendo definido tan importante principio se pasará a analizar su cumplimiento por parte del gobierno salvadoreño.

En El Salvador, la cuestión de la Soberanía Nacional es uno de los temas de mayor controversia. La situación controversial se presenta desde antes de que el acuerdo de Esquipulas II fuese firmado por el Presidente José Napoleón Duarte, ya que el gobierno de éste, no fue capaz para asegurar y fortalecer dicho principio soberano, así como también la autodeterminación de los salvadoreños.

La falta de capacidad del gobierno del Presidente José Napoleón Duarte se reflejó en que siendo éste formalmente, el máximo representante del Estado Salvadoreño, poseía la cualidad soberana que implica no estar subordinado u obligado por otro Estado, lo que en la práctica el gobierno de Duarte no pudo hacer valer, ni mucho menos garantizar, pues la toma de

26/ James, Peter; Mugerwa, Nkambo: Sujetos de Derecho Internacional. Traducción al Español del Original "International Public Law", a cargo de la Dotación Carnegie para la Paz Internacional; editado por Max Sorensen, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1973, p. 264.

decisiones estuvo fuertemente influenciada y prácticamente - dentro del marco global de la política del gobierno de los Es tados Unidos para la región centroamericana en general 27/, y para El Salvador en especial.

El carácter de subordinado que adquirió el gobierno salvadoreño, se agudizó con el nivel de alta dependencia económica y militar de este respecto del gobierno norteamericano, ya que a partir del año de 1987, El Salvador es el "tercer receptor mundial" de la "ayuda" norteamericana después de Israel y Egipto 28/, situación que vino a ser un factor condicionante en la toma de decisiones por parte del gobierno de Duarte.

Asimismo, el grado de subordinación se agrava por el estado de guerra que atraviesa El Salvador, en el que el estamento militar ejerce una gran influencia, no sólo en las decisiones de tipo militar, sino también en las de tipo político; a pesar de los esfuerzos del gobierno estadounidense por tra-

27/ Es el caso de la Guerra de Baja Intensidad, GBI, que los Estados Unidos aplican en la región y específicamente en El Salvador, Vid. Supra Capítulo 1, Apartado 2.2.2.

28/ Vid. Acuciante Deuda Externa, Boletín El Salvador Proceso, No. 293, 1o. de julio de 1987.

tar de demostrar que el poder lo ejerce la autoridad civil a la que presenta como el "centro democrático" de El Salvador. Este estamento militar sigue casi fielmente la estrategia norteamericana para la región, a pesar de que en el mismo hay - discrepancias sobre la conducción de la guerra.

Sin embargo, a pesar de las discrepancias con los lineamientos de la Estrategia norteamericana, los militares tienden a supeditarse a ésta, pues la mayor parte de la ayuda de la Administración Reagan, va orientada al financiamiento de la guerra, lo cual implica una dependencia real de los militares, respecto de la ayuda norteamericana. Un cuestionamiento a dicha estrategia por parte de los militares en forma radical implicaría una posible suspensión de la "ayuda" de los Estados Unidos; con lo cual se perfilaría un posible triunfo - del movimiento de liberación salvadoreño FMLN.

De ahí, que el gobierno de Duarte, se limitó a jugar un papel de "gerente" del proyecto de los Estados Unidos, pero sin contar con la autonomía para realizar dichas funciones^{29/},

^{29/} López, Rodríguez, Francisco; El Salvador: Diálogo Sí, Pacificación No. Centro de Investigación y Acción Social, CINAS, El Salvador, Enero 1988, Cuaderno de Trabajo No. 11, P. 77.

pues en muchas ocasiones tuvo que complacer a sus "aliados" - norteamericanos 30/, y además, ha debido ceder ante las presiones de los militares 31/.

En esa situación, el gobierno de José Napoleón Duarte se vió condicionado en sus decisiones, y en la práctica se convirtió en administrador del proyecto político-militar contra-insurgente que se decide y define fuera de El Salvador 32/, y con el cual se pretende la derrota militar del movimiento de liberación nacional salvadoreño, representado en el FMLN-FDR.

De ahí, que al gobierno del Ingeniero Napoleón Duarte, le resultó prácticamente imposible responder a la vez, tanto a -

30/ Ejemplo de ello, es el Decreto de Amnistía del 27 de octubre de 1987, ante la cual los Estados Unidos, presionó para que no se dejase en libertad a los involucrados en los sucesos de la "Zona Rosa", en donde murieron algunos militares norteamericanos.

31/ Tal es el caso también de la Ley de Amnistía, que favoreció sobre todo a los militares involucrados en delitos en contra de la población civil, Vid. W.Z. La Ley de Amnistía y la Reconciliación Nacional, Comentarios, Revista - ECA, No. 468, Octubre, 1987, p. 712.

32/ Al respecto Vid. E.C. Importancia Económica e Implicaciones políticas de la ayuda norteamericana en El Salvador, Revista ECA No. 477, Julio de 1988, p. 662.

los intereses y exigencias del gobierno de los Estados Unidos, como también, a las exigencias e intereses de la mayoría de los salvadoreños, pues éstos plantean que el conflicto que vive el país debe resolverse mediante una solución política-negociada entre salvadoreños; lo que implica respetar el principio de no intervención; siendo ésto incompatible con los propósitos e intereses del gobierno de los Estados Unidos.

Es ante esta disyuntiva que el gobierno salvadoreño procedió para tratar de cumplir con el acuerdo de Esquipulas II, pues por un lado su actuación fue con el objeto de no contrariar las exigencias de su "aliado" hegemónico, y por otro, emprendió una gran campaña propagandística para mostrar que había cumplido mucho más de lo que el acuerdo de Esquipulas II establecía.

Sin embargo, en lo que a la cuestión de la soberanía nacional se refiere, y tal como ya se dijo, ésta no se ha hecho cumplir por el gobierno salvadoreño, pues la situación preva-
leciente en éste y otros aspectos luego de la firma de Esquipulas II, no ha variado, sino que al contrario, el conflicto se ha agravado y cada vez más, el país está en una alta dependencia y subordinación respecto a los Estados Unidos ^{33/}.

33/ Ibid.

Por eso, una de las implicaciones que generó esta situación fue que el gobierno salvadoreño cada vez contó con menos autonomía, en tanto fue pieza clave del proyecto contrainsurgente, por lo que no fue capaz de frenar la intervención del gobierno norteamericano en los asuntos del estado salvadoreño; actitud que es violatoria del principio de no intervención.

Por otro lado, un reflejo de la subordinación del gobierno salvadoreño al proyecto contrainsurgente lo constituyó la conducta adoptada por éste ante la realización del Diálogo que también es un compromiso que adquirió con la firma de Esquipulas II. Frente a esta situación el gobierno adoptó una posición reticente para la búsqueda de una solución político-negociada del conflicto, ya que desde un inicio buscó orientar el diálogo a su favor, impulsando una "guerra verbal", que insistía en hacer "afirmaciones encaminadas a desacreditar la beligerancia de los Frentes" ^{34/}.

Asimismo, la realización del diálogo entre el gobierno y los Frentes FMLN-FDR, Duarte lo condicionó a que el FMLN aceptara públicamente en su totalidad el acuerdo, pidiéndoles de-

^{34/} López, Rodríguez; Francisco. Op. Cit. p. 80.

poner las armas e incorporarse al "proceso democrático", lo que implicaba una rendición para los frentes sin tener en cuenta el poder político militar de éstos, el cual es determinante para lograr la pacificación del conflicto; además, Duarte, siguiendo lineamientos norteamericanos, exigía a que simultáneamente el gobierno sandinista hiciese lo mismo con la "contra" nicaragüense, con la finalidad de legitimarlos ^{35/}.

Sin embargo, pese a los obstáculos presentados por Duarte, el Diálogo se concretizó el 4 y 5 de octubre de 1987, en parte debido a las gestiones realizadas por el Presidente Oscar Arias ^{36/}; los resultados de esta reunión fueron, la conformación de dos comisiones mixtas cuya tarea sería la de implementar los acuerdos de Esquipulas II, la cual se discutiría en Caracas, Venezuela, el 21 y 23 de octubre del mismo año. No obstante, en esa reunión no se llegó a ningún acuerdo, programándose debido a ello, una próxima reunión en México entre el 30 de octubre y el 4 de noviembre de ese año ^{37/}.

^{35/} Cumbre de Guatemala: Nuevo impulso al Diálogo: Realidad Nacional, Carta a las Iglesias Servicio Informativo del Centro Pastoral de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA, San Salvador, No. 145, 1-15 de agosto 1987, p. 3.

^{36/} E.C. Más tropiezos en el Diálogo; Comentarios, Revista ECA, No. 468, octubre de 1987, P. 708.

^{37/} Ibid.

A pesar de lo programado, la reunión en México no fue posible, pues el FMLN-FDR, rompieron las conversaciones, justificando tal actitud, a raíz del asesinato de Herbert Anaya Sa nabria, el 26 de octubre, quien desempeñaba el cargo de Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, CDHES, no gubernamental; ello provocó una vez más el impase - en el proceso de diálogo entre ambas partes 38/.

Por otra parte, es importante mencionar de que en momentos en que en El Salvador se había reiniciado el proceso de diálogo, ocho días después, o sea el 13 de octubre de 1987, el Presidente José Napoleón Duarte, en una actitud que puede interpretarse como una falta de interés en resolver los problemas nacionales, emprendió una gira fuera del país, realizando una visita de carácter oficial a los Estados Unidos, donde dió demostraciones inequívocas de la subordinación de su gobierno a la Administración Norteamericana, pues durante su recibimiento por parte del Presidente Ronald Reagan, solicitó permiso "para romper el protocolo y besar la bandera Norteamericana" 39/.

38/ Es de hacer notar que desde 1984, se inició el proceso de diálogo entre el gobierno y FMLN-FDR, con las reuniones de la Palma y Ayagualo, al respecto Vid. Córdova Macías; Ricardo, El Salvador Perspectivas de Paz, Op. Cit.P.31

39/ E.C. Más Tropiezos en el Diálogo. Comentarios Op Cit. P. 707.

Esta actitud solo puede interpretarse como un total - acuerdo por parte del gobierno Demócrata Cristiano Salvadoreño, con la política intervencionista de la administración Reagan, hacia El Salvador y la Región Centroamericana en general, que tal como ya se ha señalado, propugna por una solución militar del conflicto, lo cual contradice la letra y el espíritu del acuerdo de Esquipulas II, que establece la búsqueda de una solución política al mismo.

Asimismo, dicha actitud del Presidente Duarte, vino a de mostrar una vez más, el irrespeto a la Soberanía e Independencia de los salvadoreños.

En conclusión, puede decirse que el respeto a la Soberanía Nacional tal como se señala en el título de este apartado, es un elemento determinante para el cumplimiento del acuerdo de Esquipulas II.

En el caso de El Salvador, el gobierno de José Napoleón Duarte no hizo valer el conjunto de competencias que respecto a la Soberanía le atribuye el Derecho Internacional, ya que - fue incapaz para asegurar y fortalecer dicho principio soberano. La falta de capacidad se debió a la fuerte interferencia que el gobierno de los Estados Unidos, ejercen en la toma de -

decisiones del gobierno salvadoreño.

Esta situación se refleja en que el gobierno de Duarte - mantuvo una constante política de subordinación al proyecto - contrainsurgente del gobierno de los Estados Unidos, y en consecuencia, no ha respondido a las demandas y aspiraciones de los salvadoreños; además, tampoco tuvo la voluntad política - real para lograr la paz en El Salvador, ni mucho menos manifestó su intención de separarse de tales lineamientos.

4. EL RESPETO A LA AUTODETERMINACION DEL PUEBLO SALVADOREÑO EN EL MARCO DE ESQUIPULAS II

Al igual que los demás principios del Derecho Internacional, el principio de autodeterminación de los pueblos es de - trascendental importancia para el mantenimiento de la armonía entre los Estados miembros de la comunidad internacional, y - su observancia está relacionada especialmente con la del principio de no intervención.

En apartados anteriores se han estudiado los alcances - del principio de no intervención en algunos elementos fundamentales del acuerdo de Esquipulas II, pues el respeto de este principio implícitamente conlleva al respeto de la autodeterminación de los pueblos, es decir, que mediante la observa

ción de los principios mencionados se establecen las condiciones para que los pueblos puedan optar libre y soberanamente, con plena libertad, por la condición económica, política y cultural que más convenga a sus intereses.

Ahora bien, es importante establecer la relación existente entre el acuerdo de Esquipulas II, y el principio de autodeterminación de los pueblos para determinar los alcances del mismo en la aplicación de dicho acuerdo.

En primer lugar, es necesario establecer que la autodeterminación de los pueblos es un conjunto de actitudes que propenden hacia el cambio, es decir que es la voluntad de cambio que manifiestan los sectores mayoritarios de la población tendiente a lograr un régimen donde pueda garantizarse su efectiva participación en los diferentes aspectos, especialmente los económicos, sociales y políticos; y además, el poder de tomar decisiones que beneficien a los mismos.

Esta situación de propender al cambio, en El Salvador implicaría que las mayorías populares - haciendo pleno uso de sus derechos que como pueblo que conforman un Estado, de acuerdo al Derecho Internacional-; sean libres, soberanos e independientes; por lo tanto, pueden decidir sobre su condición o mo-

delo social, económico y político, sin que para ello exista ningún tipo de injerencia externa 40/.

De ahí, que este conjunto de competencias tienen como base la participación en la toma de decisiones de las mayorías populares, pues son éstas las que le dan vida, y además constituyen la esencia del principio de autodeterminación de los pueblos.

Por otra parte, en el Acuerdo de Esquipulas II, el principio de autodeterminación de los pueblos, también se encuentra establecido en el numeral tercero, en el que los gobiernos firmantes se comprometen a promover y respetar dicho principio.

Al analizar la aplicación de Esquipulas II, en lo referente a estos elementos, por parte del gobierno del presidente José Napoleón Duarte, puede decirse que éste cayó en una serie de contradicciones, debido a que de acuerdo a la interpretación y aplicación que ha hecho, no trascendió del nivel formal y literal del acuerdo.

40/ James, Peter; Mugerwa, Nkambo; Sujetos de Derecho Internacional... Op. Cit. P. 264.

Ello se explica en gran parte, debido a que en la aplicación de las medidas que comprende Esquipulas II, en ningún momento se apartó de la estrategia norteamericana hacia la región, que juega un papel determinante en el comportamiento del gobierno de El Salvador.

En ese sentido, tal como ya se ha dicho anteriormente, el gobierno de Duarte fue incapaz de asegurar y fortalecer la soberanía nacional, que es uno de los elementos determinantes en el cumplimiento de Esquipulas II, y sin la cual carece de sentido referirse al respeto del principio de autodeterminación del pueblo salvadoreño; además, debe señalarse que en lo referente a los principios de igualdad, libertad e independencia, que según el Derecho Internacional goza el estado salvadoreño, tampoco dicho gobierno los hizo valer, ya que existen limitaciones a la capacidad del estado salvadoreño por su dependencia y subordinación a los Estados Unidos.

Es por ello, que se afirma de la existencia de contradicciones en el cumplimiento de Esquipulas II, pues el establecimiento de un estado soberano e independiente dotado de un gobierno representativo del pueblo, perteneciente a determinado territorio, son formas del ejercicio del derecho de autodeterminación de los pueblos. En El Salvador, no tiene vigencia ninguno de estos elementos, ya que en la práctica, la soberanía

nía y la independencia no se respetan; el gobierno de Duarte al no responder ni lograr la concreción de las demandas y aspiraciones de las mayorías populares, especialmente aquellas relacionadas con la necesidad de cambiar el orden establecido, el que, estas mayorías consideran que no responde a sus intereses fundamentales. Por esa razón el gobierno de Duarte no podía arrogarse la representación de esas mayorías.

Por otro lado, debe tenerse presente que aunque el acuerdo de Esquipulas II, contempla algunas de las demandas y aspiraciones del pueblo salvadoreño, y además, se inspira en los principios del Derecho Internacional, es un acuerdo que se enmarca dentro del régimen de dominación vigente, es decir, que con Esquipulas II, se pretende en última instancia refuncionalizar un régimen político y económico que no responde a los cambios que deben producirse y que recojan esas aspiraciones populares.

Las limitaciones impuestas en Esquipulas II, especialmente las relativas al respeto irrestricto de la normatividad constitucional, fueron las que el gobierno de José Napoleón Duarte utilizó para no dialogar con el FMLN, al exigir la rendición y la incorporación de éstos al "proceso democrático".

Además, cabe señalar que la "insistencia porque fuera - respetado el marco constitucional sin duda redundaría en que la contraparte gubernamental intentara omitir del proceso de negociación la discusión respecto de las injustas condiciones de vida de la población a nivel económico, social y político" 41/.

La voluntad de cambio de las mayorías populares se manifiesta en la existencia de un consenso para terminar con las causas del conflicto, y así, alcanzar la paz mediante una solución política negociada, que permita el rescate de la soberanía nacional y la independencia de los salvadoreños, pues - la paz es "una reivindicación de amplios sectores sociales de distintas tendencias político-ideológicas" 42/; aunque por - parte del régimen salvadoreño exista reticencia para acceder a la finalización de la guerra por la vía de la negociación, pretendiendo con ello lograr su propósito de alcanzar una derrota político-militar del movimiento de liberación salvadoreño, lo cual hasta el momento le ha sido imposible obtener, y como consecuencia, el agravamiento del conflicto y el dete--

41/ López, Rodríguez, Francisco. El Salvador; Diálogo Sí, Pacificación No. Op. Cit. p. 78.

42/ Córdova Macías, Ricardo. El Salvador... Op. Cit. p. 48.

rioro cada vez mayor de las condiciones de vida del pueblo - salvadoreño.

La insistencia del gobierno de Napoleón Duarte de lograr una victoria militar, demostró que éste estaba subordinado a la administración Reagan, y por lo tanto, sus acciones respondían más a dichos lineamientos, que a las reales aspiraciones de los salvadoreños.

Es por ello, que el gobierno de El Salvador al aplicar - el acuerdo de Esquipulas II, solamente realizó acciones que, por un lado, aparentara su cumplimiento, pero en la realidad lo que buscó, fue seguir implementando el proyecto contrain-surgente de los Estados Unidos, irrespetando de esta manera los elementos que permitiesen hacer efectiva la vigencia y ga-rantía de la autodeterminación de los salvadoreños.

Sin embargo, aunque el gobierno salvadoreño trascendiera la aplicación literal de Esquipulas II, no se podría llegar a lograr una real autodeterminación de los salvadoreños, pues - la voluntad de cambio de éstos supera el espíritu de dicho - acuerdo, especialmente por la antes mencionada limitación le-gal, ya que la constitución política no garantiza una partici-pación real de las mayorías populares en las decisiones polí-tico-económicas nacionales.

En síntesis, el gobierno de José Napoleón Duarte, no respetó ni hizo efectivo el derecho de autodeterminación de los salvadoreños, pues al estar subordinado y en una profunda dependencia respecto a la administración norteamericana, no tuvo la voluntad ni la capacidad para concretizar la voluntad de cambio de los salvadoreños, la cual es incompatible con el orden establecido y con los intereses hegemónicos de los Estados Unidos; pues a través de esta voluntad de cambio persiguen liberarse del sistema de dominación imperante, dicho sistema es incapaz de solventar los problemas de las mayorías, siendo la causa del conflicto que actualmente vive la sociedad salvadoreña.

En conclusión, el principio de no intervención en el marco del cumplimiento del acuerdo de Esquipulas II, no han sido respetados por el gobierno salvadoreño, ya que no ha tenido la voluntad ni capacidad política real para cumplir con lo establecido en el acuerdo, debido principalmente al rol sobreterminante que los Estados Unidos ha venido impulsando en Centroamérica y de manera particular, la intervención que éstos realizan en los asuntos de los salvadoreños lo que da como resultado una falta de autonomía, traducida en términos de una mayor dependencia por parte del gobierno de José Napoleón Duarte.

CONCLUSIONES

El Salvador, al igual que el resto de países centroamericanos, caracterizado por poseer una economía capitalista dependiente y subdesarrollada, desde finales de la década del 70 se ha visto inmerso en la más profunda crisis económica política y social de su historia. Ello es el resultado del cúmulo de contradicciones generales^{das} por la marginación en que se ha debatido durante muchos años las mayorías populares de este país, y a las que ante sus luchas reivindicativas en aras de alcanzar mejores niveles de vida se les ha respondido con represión, sin otorgarles una justa participación tanto en el ámbito económico como político. Es esta situación, la que ha traído como consecuencia el conflicto por el que actualmente atraviesa El Salvador, ya que un amplio sector de la sociedad salvadoreña opta por la lucha armada como vía para romper con las actuales injustas estructuras económicas y políticas imperantes en donde las mayorías populares viven en condiciones infrahumanas.

El conflicto salvadoreño y centroamericano en general se ha agravado aun más, debido al aumento de la intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos de los Estados de la región, lo cual consecuentemente ha incrementado

las tensiones entre los distintos países de Centro América.

De esta manera, y violando los principios del derecho internacional, especialmente, los principios de no interven--ción en los asuntos internos de otros estados y el de la - autodeterminación de los pueblos, los Estados Unidos, ha venido imponiendo en la región su política guerrerista a los pueblos centroamericanos, especialmente a los pueblos salvadoreño y nicaragüense, por un lado, proporcionando una millonaria ayuda militar al gobierno de José Napoleón Duarte, a fin de que termine con el movimiento de liberación FMLN por la vía militar, por otro lado, en Nicaragua mediante la creación y mantenimiento de las fuerzas mercenarias "Contras" con el propósito de truncar el proceso revolucionario en Nicaragua. Sin embargo, ello no ha sido suficiente para detenerer ambos procesos, pues, al contrario, estos se han fortalecido, no obstante el inminente peligro de una intervención militar directa por parte de tropas norteamericanas ante la ineficacia de las fuerzas mercenarias en Nicaragua y del - agravamiento del conflicto en El Salvador.

Fue ante la creciente intervención de los Estados Unidos, la cual amenazaba con extender y profundizar la confrontación armada en proporciones impredecibles, que algunos paísi

ses presentan las primeras muestras de preocupación hacia Centro América, y establecen la necesidad de buscarle una salida política a los conflictos en el área, ejemplo de ello fue la declaración Franco-mexicana la cual se refiere al caso específico de El Salvador.

La declaración Franco-mexicana mostró la preocupación de los gobiernos de México y de Francia en cuanto al agravamiento del conflicto en El Salvador, además, de sentar un importante precedente al considerar como legítima la lucha impulsada por el FMLN- FDR y de reconocer la representatividad por medio de esta alianza de gran parte de la sociedad salvadoreña, y más aún, se insta implícitamente al gobierno de los Estados Unidos a respetar los principios del derecho internacional referente a la no intervención y auto-determinación del pueblo salvadoreño. Esta declaración contrariaba claramente la política intervencionista de los Estados Unidos en El Salvador al proponer una salida política al conflicto salvadoreño por lo que fue boicoteada especialmente por los gobiernos de Estados Unidos y El Salvador.

En cuanto a la iniciativa de los países que conformaron el grupo de Contadora, ésta surgió ante la preocupación de evitar una guerra regional y en la que involuntariamente se

verían arrastrados y afectados, por lo que sus esfuerzos se orientaron desde sus inicios a buscarle una salida política al conflicto centroamericano, haciendo énfasis en la necesidad de eliminar los factores extraregionales que lo profundizan, con lo cual se opusieron a la política intervencionista de los Estados Unidos, potencia que incrementó las tensiones desde los inicios de la problemática centroamericana, irrespetando todo principio de derecho internacional, especialmente los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos.

No obstante los enormes esfuerzos realizados por el grupo de Contadora, al cual posteriormente se anexó a tal iniciativa el "Grupo de Apoyo" logró apaciguar momentáneamente las controversias entre los países de la región, éste fracasó en su gran objetivo de buscarle una salida negociada al conflicto centroamericano, debido al constante y sistemático bloqueo por parte de los Estados Unidos en su afán de terminar por la vía militar, con los procesos revolucionarios de El Salvador y Nicaragua, ello con el aval y cooperación de gobiernos como el de José Napoleón Duarte en El Salvador, tratando de aislar a Nicaragua y socavar el movimiento de liberación FMLN en El Salvador. Similar actitud venía adoptando el gobierno de Oscar Arias en Costa Rica -

quien pretendía infructuosamente demostrar ante la comunidad internacional una imagen diferente, de imparcialidad. Sin embargo, éste, a través de sus actitudes ante el conflicto había adoptado una clara parcialidad en su política hacia Centro América, apegándose al proyecto Norteamericano, es decir, en contra del gobierno sandinista y del movimiento de liberación en El Salvador.

Fue debido a la incómoda situación interna e internacional en que venía quedando Costa Rica con la supuesta neutralidad en el conflicto centroamericano y aprovechando el estancamiento en que había caído Contadora que presentó su plan de paz para tratar de recuperar su deteriorada imagen. El contenido del llamado plan Arias, en forma sutil, pretendía deslegitimar ante la comunidad internacional al gobierno Sandinista de Nicaragua; prueba de ello, es que no se invitó al Presidente Ortega a la reunión de San José Costa Rica en donde sería discutido dicho plan, el cual Oscar Arias trató de imponer su aceptación al Presidente Ortega. No obstante se logró discutir y aprobar entre los cinco presidentes, en Guatemala el 6 y 7 de agosto de 1987, de donde surgió Esquipulas II.

No obstante, el acuerdo de Esquipulas II, no generó ningún efecto jurídico, tanto a nivel interno como interna

cional, éste reviste importancia, en tanto se trata de una iniciativa de solución política surgida del consenso de los cinco gobiernos centroamericanos, que en ese momento sentaron la necesidad de buscarle una salida política al conflicto centroamericano. Ello constituyó un relativo distanciamiento de parte de los gobiernos del área en relación a la política del gobierno de Ronald Reagan ya que éste se inclinaba por tratar de resolver el conflicto por la vía exclusivamente militar, por lo que el proyecto de Esquipulas II desde sus inicios se enfrentó a un constante boicot de parte de los Estados Unidos.

En cuanto a la aplicación que realizó el gobierno de José Napoleón Duarte, en el caso específico de El Salvador, éste desde un principio dio muestras de falta de voluntad política y capacidad para cumplir con Esquipulas II, pues en nada había cambiado los planteamientos que venía sosteniendo desde que se inició el conflicto, argumentando la existencia de un proceso democrático que no va más allá del discurso, pues se continuaban violando de manera flagrante los derechos económicos, humanos y sociales de las mayorías populares.

Si bien Esquipulas II es una propuesta de solución política a la problemática regional y que a su vez abarca espec

tos concernientes a los asuntos internos de los países que están en conflicto como son El Salvador y Nicaragua, no implica que el acuerdo busque consolidar el proceso nicara--güense ni modificar el status quo en El Salvador, ya que al circunscribir todas las medidas a realizar en el cumplimiento del acuerdo al marco constitucional limitaba toda posibilidad de cambio en favor de las mayorías populares salvado--reñas.

El gobierno de Duarte con la firma del acuerdo preten--dió deslegitimar la lucha del movimiento de liberación sal--vadoreño, sin haber resuelto las causas que generaron el -conflicto, sino que por el contrario buscó distraer la atención de sus graves problemas internos, así como también contrarrestar su deteriorada imagen internacional a través del aparente cumplimiento de los aspectos relacionados con el principio de no intervención.

El gobierno de José Napoleón Duarte al igual que el gobierno de los Estados Unidos al presionar a Nicaragua para que dialogara con los "contras" violó de manera flagrante los principios de no intervención y autodeterminación del pueblo nicaragüense. Esta situación vino a demostrar la falta de voluntad política del gobierno de Duarte para cumplir con los principios de no intervención y de autodeterminación

plasmada en Esquipulas II; ya que por estar subordinado al proyecto norteamericano, condicionó la aplicabilidad de Esquipulas II en El Salvador a lo que realizara el gobierno nicaragüense con "la contra".

Esta situación generó a su vez el irrespeto por parte del gobierno salvadoreño del principio de la soberanía nacional al ejecutar una política que va en contra de los intereses de las amplias mayorías del pueblo salvadoreño.

De ahí que mientras no exista un gobierno que responda a los intereses de los salvadoreños y que además no esté subordinado al gobierno de los Estados Unidos, y a su vez - haga valer los principios de Derecho Internacional como son los principios de no intervención y el de autodeterminación de los pueblos, ninguna propuesta de solución política podrá ser viable, aunque ésta no conlleve a modificar el status quo imperante y más aún, si ésta se opone a la política norteamericana hacia la región centroamericana.

FUENTES DE INFORMACION

LIBROS:

- Armstrong, Robert y Rubin, Janet S. El Salvador. El Rostro de la Revolución. Colección DEBATE, vol. 2 UCA Editores, 4a. Edición 1986. Traducción de Joaquín Samayoa. 237 pp.
- Baloyra, Enrique. El Salvador en Transición. Colección DEBATE, vol. 3 UCA Editores, 2a. Edición 1986. Traducción de Mágina de Simán. 270 pp.
- Bermúdez, Lilia. Guerra de Baja Intensidad, Reagan Contra Centroamérica. Siglo XXI Editores, S.L. Ed. 229 pp.
- Centroamérica Futuro y Opciones. Conferencia, Selección de Olga Pellicer y Richard Fagen. Editorial Fondo de - Cultura Económica. México 1982, 242 pp.
- Dueñas, Delgado, Francisco Walter y Martínez, Herrera, - Ana Margarita. La Política de los Estados Unidos ante el Conflicto Centroamericano e Incidencias en la Política Exterior de El Salvador hacia Nicaragua (1979-1986); tesis para optar a la Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de El Salvador, San Salvador, febrero de 1988. 306 pp.
- El Proceso de Paz de Centro América. Esquipulas II: Seguimiento y Aplicación del Acuerdo de Paz (Cronología y Documentación, julio - noviembre, 1987). Panorama Centroamericano Serie: Temas y Documentos de Debate No. 5-6/87. Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, INCEP, Guatemala, Diciembre, 1987. 378 pp.
- Informe de la Comisión Bipartita sobre Centroamérica. - Editorial Atlántida, S.A., Buenos Aires, Argentina, 1984.
- Jacques, Noel. Le Principe de Non Intervencion: Theorie et Practique Dans Les Relations Inter-Americaines. Editorial Universidad de Bruselas, Emilie Bruylant, Bruselas, Bélgica, 1981.

- James, Peter; Mugerwa, Nkambo. Sujetos de Derecho Internacional. Traducción al español del original "International Public Law", a cargo de la dotación Carnegie para la paz internacional; editado por Max Sorensen, Fondo de Cultura Económica, FCE. México, D.F., 1973.
- Lungo, Mario. El Salvador 1981-1984, La Dimensión Política de la Guerra. Premio Nacional UCA Editores, vol. 4, 2a. Edición, San Salvador, 1986. 125 pp.
- Mayra, Luis. Política de Reagan y la Crisis en Centroamérica. Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA, Costa Rica, 1982. 243 pp.
- Mandel, Ernesto. Clases Sociales y Crisis Política en América Latina. "Sociedad y Política", Selección de Nicolás Mariscal et. Al. Colección Lecturas Universitarias No. 6, UCA Editores.
- Rémiro, Brotons, Antonio. Derecho Internacional Público, principios Fundamentales. vol.1 Editorial TECNOS, S.A. - España, 1983.
- Wynen Thomas, Ann Van y Thomas, Jr. A. J. La No Intervención, sus Normas y su significado en las Américas. Editorial La Ley, Buenos Aires, Argentina, 1959.

ARTICULOS:

- Aguilar, Zinser, Adolfo y Paredes, Carlos Federico. El Debate sobre Centroamérica en el Congreso Norteamericano y su interrelación con el debate en América Latina. Boletín de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" UCA, San Salvador, año VII, No. 5, sept.-oct., 1984.
- A.G. San José IV: La CEE Busca Soluciones a la crisis Regional. Revista ECA, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", San Salvador, No. 473-474, marzo-abril, 1988.
- Aguilera, Peralta, Gabriel. Esquipulas y el Conflicto Interno en Centroamérica. Centro de Investigación y Acción Social, CINAS, El Salvador, Cuaderno de Trabajo No. 11, enero 1988.
- Acuciante Deuda Externa. Boletín El Salvador Proceso, - Informativo Semanal; Centro universitario de Documentación e Información, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", UCA, San Salvador, No. 293, 1o. de enero de 1987.

- Barry, Deborah; Vergara, Raúl y Castro, José Rodolfo. Aproximación al conflicto centroamericano desde la perspectiva de la guerra de baja intensidad (1980-1985). Cuadernos Universitarios, Universidad de El Salvador, San Salvador. No. 8. sept. 1986.
- Balance de la UNTS sobre los dos años de gestión del Gobierno Demócrata Cristiano. Cuadernos Universitarios, - Universidad de El Salvador, San Salvador, No. 4, junio - 1986.
- Cornejo, Rigoberto. La "Trilateral", La Administración Democrática de Carter y la Acomodaticia Política Exterior de Dominación de los Derechos Humanos. Revista ANALISIS, Instituto de Investigaciones Científicas de la Universidad Nueva San Salvador, No. 7, julio-agosto 1988.
- Cumbre de Guatemala: Nuevo Impulso al Diálogo. Realidad Nacional, Carta a las Iglesias, Servicio Informativo del Centro Pastoral de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", UCA, San Salvador. No. 145, 1-15 de agosto, 1987.
- Campos, Thomas R. Análisis Coyuntural de la situación - del país. Revista ECA, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", UCA, San Salvador, No. 399-440. 1982.
- Córdova, Macías, Ricardo. El Salvador: Perspectivas de Paz. Centro de Investigación y Acción Social, CINAS, El Salvador, cuaderno de trabajo No. 11, enero 1988.
- Contadora pasa por Estados Unidos. (mimeografiado), S.A. S. L. S.E.
- Centro América recibirá apoyo de la CEE. Publicación - Centroamérica Hoy, Unidad de Información, Programa CSUCA PAX, Secretaría General del consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, Costa Rica, No. 1, 15 de marzo de 1988.
- Chávez Oscar. Análisis Evaluativo de las Recomendaciones Económicas del Informe de la Comisión Kissinger para Centro América: Un caso de aplicabilidad. El Salvador. Boletín de Investigación del Departamento de Relaciones Internacionales; Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, año 1, No. 2 junio, 1984.

- Diez Tesis sobre un Proceso de Negociación. Editorial, Revista ECA, San Salvador, No. 417-418, julio-agosto, 1983.
- El Salvador, un Laboratorio Perfecto para probar la Nueva Doctrina Contrainsurgente, en Unomasuno, México, 27 de agosto, 1985.
- Ellacuría, Ignacio. Perspectivas Políticas de la Situación Centroamericana. Revista ECA. Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", UCA, San Salvador, No. 443-444, abril 1985.
- El Salvador: Entre el Diálogo y la Guerra. Centro de Estudios Centroamericanos de Relaciones Internacionales, CECARI, Cuadernos CECARI, Serie de Estudios Coyunturales, No. 2, diciembre, 1986. S.L. Ed.
- Ellacuría, Ignacio. Declaración Conjunta Mexicana-Francesa sobre El Salvador. Revista ECA, San Salvador, No. 395, sep., 1981.
- Estados Unidos: ¿Por qué el financiamiento a la contra?. Centro de Estudios Centroamericanos de Relaciones Internacionales, CECARI, Cuadernos CECARI, Serie de Estudios Coyunturales No. 2, diciembre 1986. S.L. Ed.
- El Salvador en la Investigación Irán-Contras. Revista ECA, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", San Salvador, No. 462, 1986.
- Entrevista: Valoración de la Situación Militar en la Guerra Salvadoreña. Boletín El Salvador, Coyuntura Económica. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad de El Salvador, No. 21-22, julio-octubre 1988.
- El Papel de la intervención norteamericana en la formación Económico-Social Salvadoreña 1970-1986. Boletín de Ciencias Económicas y sociales, Instituto de Investigaciones Sociológicas; Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", UCA, San Salvador, No. 3, mayo-junio 1987.
- El Cumplimiento de los Acuerdos de Esquipulas II en El Salvador. Centro Universitario de Documentación e Información. CUDI, Revista ECA, San Salvador, noviembre-diciembre, 1987.

- El Salvador; diálogo SI, Pacificación No. Centro de Investigación y Acción Social, CINAS, El Salvador; Cuaderno de Trabajo No. 11, enero 1988.
- Esquipulas II: Procedimiento para establecer la Paz firme y duradera en Centroamérica, un Acercamiento a la Realidad, Documento de Trabajo, Coordinación Universitaria de Investigaciones Científicas, CUIIC, Universidad de El Salvador, septiembre 1987.
- E.C. Importancia Económica e Implicaciones Políticas de la Ayuda Norteamericana en El Salvador. Revista ECA, No. 477, julio 1988.
- E.C. Más Tropiezos en el Diálogo. Comentarios, Revista ECA, no. 468 octubre 1987.
- Flores, Pinel, Fernando. De la Guerra Fría a la Distensión, El Mundo Occidental en Crisis. Revista ECA, No. 351-352, enero-febrero 1978.
- Flores, Pinel, Fernando. De la Distensión a la Neocontención: La Doctrina Exterior de la Administración Reagan. Revista ECA, No. 410, diciembre 1982.
- Gorostiaga, Xabier. Centroamérica Necesita un Espacio para Construir la Paz. Revista SOTEER, Comité Organizador par la Investigación Social desde Centroamérica, COISCA. San Salvador, No. 3, junio 1988.
- González, Casanova, Pablo. La Lucha por la Democracia en Centroamérica. Cuadernos Universitarios, Universidad de El Salvador, No. 10, enero 1987.
- González, Gabriel A. El Factor Norteamericano en la Situación Política Salvadoreña. Revista ECA, No. 398, diciembre 1981.
- Gutiérrez, Haces, María Teresa. México: El Principio de una Reconversión Diplomática. Cuadernos CACARI, Serie de Estudios Coyunturales No. 2, diciembre, 1986. S.L. Ed.
- Hernández, Julia. Directora de Tutela Legal del Arzobispado, entrevista. Revista ANALISIS, Universidad Nueva - San Salvador, UNSSA, San Salvador, No. 7 julio-agosto, 1988.

- Jauberth, Rojas, H. Rodrigo. De Contadora a Esquipulas III. Problemas de la Guerra y la Paz en Centroamérica. Programa de Estudios Centroamericanos, PECA, del Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, febrero, 1988. S.L. Ed.
- Lungo, Mario. Democratización, Poder Político y Crisis del Estado en El Salvador. Revista SOTEER, Comité Organizador para la Investigación Social desde Centroamérica, COISCA, San Salvador, El Salvador, No. 3, junio, 1988.
- La Guerra en El Salvador, ¿Ensayo para la Nueva Doctrina de Contrainsurgencia de E.U.?. en Unomasuno, México, 26 de agosto, 1985.
- López, Francisco. Contadora 1986: Más Problemas y Menos Opciones. Cuadernos CECARI, Serie de Estudios Coyunturales No. 2, diciembre, 1986. S.L. Ed.
- La Administración Reagan. ¿Una Presidencia Lisiada?. Boletín de Análisis e Información, Estados Unidos-Centro América. Centro de Investigación y Acción Social, CINAS. México, No. 14-15, febrero-abril, 1987.
- López, Francisco. Contadora: La Difícil Tarea de Impedir la Guerra. Cuadernos CECARI, No. 2 (mimoografiado) S:F., S.L.Ed.
- La Administración Reagan y El Salvador (Enero de 1981-no viembre de 1984). Cuadernos CECARI, Serie de Avances de Investigación, No. 1 junio, 1986. S.L.Ed.
- La Democracia Cristiana y su Renuncia al Reformismo. El Salvador: ¿Es la Democracia Cristiana un Partido de Centro?. Centro de Investigación y Acción Social, CINAS, Cuadernos de Divulgación No. 3, agosto, 1987.
- Lozano, Lucrecia. Nicaragua: Los Desafíos de David Frente a Goliat. cuadernos CECARI, Serie de Estudios Coyunturales, No. 2 diciembre, 1986. S.L.Ed.
- Montes, Segundo. La Crisis Salvadoreña y las Consecuencias de una Repatriación Masiva de Refugiados en los Estados Unidos. Boletín de Ciencias Económicas y sociales, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", UCA San Salvador, No. 1, enero-febrero, 1987.

- Montes, Segundo. El Proceso de Democratización en El Salvador. Boletín de Ciencias Económicas y sociales, UCA. San Salvador, No. 5 septiembre-octubre, 1986.
- Marchetti, Pedro y Hernández, Pico, Juan. El Salvador: Correlación de fuerzas en los Estados Unidos y su Incidencia en la Estrategia Revolucionaria en El Salvador. Revista ECA, San Salvador, No. 395, septiembre 1981.
- Maira, Luis. El Grupo de Contadora y La Paz en Centro América. (mimeografiado) S.F.,S. Ed.
- Para Entender Esquipulas II, Comentarios, Revista Pensamiento Propio, CRIES, Managua, Nicaragua, No. 40, Año V S.F.Ed.
- Principios Fundamentales de la Estrategia Política de los Estados Unidos en la Década de los 80' (Caso Centroamericano), Revista La Universidad, Universidad de El Salvador. No. 6, junio-julio, 1988.
- Pellicer, Olga. Reflexiones sobre la Acción del Grupo de Contadora. Revista ECA, San Salvador, octubre-noviembre 1986.
- Rico, F. Carlos. El Proceso de Contadora 1985. (mimeografiado) S.F., S.L. Ed.
- Robinson, William. La Guerra Imperialista contra Nicaragua. Agencia Nueva Nicaragua, reproducido por diario Barricada. (mimeografiado) S.F.Ed.
- Rodríguez, Danilo. Guatemala: "La Neutralidad Activa". Centro Exterior de Reportes Informativos en Guatemala, CERIGUA. Cuadernos CECARI, Serie de Estudios Coyunturales No. 2, diciembre 1986. S.L. Ed.
- Sist, Arturo e Iriarte, Gregorio. De la Seguridad Nacional al Trilateralismo. Revista ECA, San Salvador, No. - 351-352, enero-febrero, 1978.
- Solo unas Elecciones Más?. Realidad Nacional, Semanario de análisis Coyuntural, UCA, San Salvador, Año 1 No. 45 en Diario El Mundo, 28 de enero, 1988.
- Un año de Guerra Civil. Editorial, Revista ECA, San Salvador, No. 398, diciembre, 1981.

PONENCIAS:

- Arias, Sanchez, Oscar. La Paz No Tiene Fronteras. Discurso, Presidencia de La República, San José, Costa Rica, 10 y 11 de Diciembre, 1987.
- Aguilera, Peralta, Gabriel. Esquipulas II y el Conflicto Interno en Centroamérica. Ponencia, Publicada por: Centro de Investigación y Acción Social, CINAS, San Salvador. Cuaderno de Trabajo No. 11, Enero, 1988.
- Arias, Sánchez, Oscar. Paz en Centroamérica: Libertad y Democracia para Cinco Pueblos. Discurso en la XLI Asamblea General de las Naciones Unidas, New York, 24 de Septiembre de 1986. Imprenta Nacional la Uruca, San José -- Costa Rica, 1987.
- Crisis y Correlación de Fuerzas en El Salvador: 1986. -- Ponencia Presentada por el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador en el VII Congreso Centroamericano de Sociología, Celebrado en Tegucigalpa, Honduras del 2 al 7 de Noviembre de 1986.
- Erbsen de Maldonado, Karin. El Desafío de la Democratización en Centroamérica. Ponencia Presentada en la Conferencia de la Central Latinoamericana de Trabajadores, CLAT, sobre "La Democratización, el Nuevo Desarrollo y la Integración Latinoamericana". (Mimeografiado), S.F., S.L. Ed.
- Jaguaribe, Helio. Desarrollo Recíproco; Perspectivas de una Justa Asociación Ponencia: América Latina y Europa Nueva Sociedad. S.F., S.L. Ed.
- Lloreda, Caicedo, Rodrigo. Contadora, Una Respuesta Latinoamericana al Problema de América Central. Conferencia en la sede de la CEPAL, Santiago de Chile 4 de Febrero, - 1984. Publicada por Editorial Gente Nueva, Bogotá, Colombia.
- Martín, Baró, Ignacio. La Paz, Diálogo y Negociación. -- Ponencia presentada en el Seminario "La Cooperación Europa-Centroamérica, El Caso de El Salvador, San Salvador, - junio, 1988.

- Zamora, Rivas, Rubén. Tareas Políticas para la Creación de Instrumentos Para la Paz en El Salvador. Ponencia -- del Movimiento (Nacional por la Paz) Publicada en Revista SOTEER, Comité Organizador para la Investigación social desde Centro América, COISCA, San Salvador, El Salvador, No. 3, Junio, 1988.

DOCUMENTOS

- Bertho, Arnaldo. International View Point. USA, Issue, No. 119, 4 de Mayo, 1987.
- Comunicado del Frente Farabundo Martí Para la Liberación Nacional, FMLN, 12 de Agosto de 1987. (Mimeografiado) - S.L. Ed.
- Comunicado del FMLN sobre la Situación Actual. Diciembre 1987, (Mimeografiado) S.L. Ed.
- Comunicado de los Grupos de Contadora y de Apoyo Sobre la Visita a Centroamérica. Revista ECA, San Salvador, No. - 461, Marzo, 1987.
- Constitución de la República de El Salvador 1983. San Salvador, El Salvador.
- Carta de la Organización de Estados Americanos, OEA.
- Carta de la Organización de las Naciones Unidas, ONU.
- Contadora Realidad o Ilusión?. Panorama Centroamericano Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, INCEP, Temas y Documentos de Debate No. 2, Guatemala, 1986.
- Cronología del Escándalo Irán-Contras-El Salvador. Boletín El Salvador Proceso. Centro Universitario de Documentación e Información de la Universidad Centroamericana -- "José Simeón Cañas", UCA, San Salvador, No. 20 de Mayo, - 1987.
- Declaración de Caracas. Documentación, Revista ECA, San Salvador, No. 395, Septiembre, 1981.

- Documento de Tegucigalpa. (Mimeografiado) S.F., S.L. - Ed.
- Discurso Pronunciado por el Presidente José Napoleón Duarte con Ocasión de Presentar ante la Asamblea Legislativa el Acuerdo de Esquipulas II. Ministerio de Cultura y Comunicaciones, San Salvador, 13 de Agosto de 1987.
- "Documento de Santa Fé". Servicio Oriental No. 3, Centro de Documentación, Comité Ecuménico Pro-Derechos Humanos, CEPRODHU, San José, Costa Rica, Septiembre, 1982.
- Discurso del Presidente Duarte, a los 90 días de Esquipulas II. Documentación, Revista ECA, No. 469-470, Noviembre-Diciembre, 1987.
- Elección de Tres Miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. AG. Doc. 251/80 y AG. Doc. 1289/80 (Punto 19 del Temario), en: Actas y Documentos, Vol. II, X Período Ordinario de Sesiones, 19 al 27 de Noviembre de 1980.
- En el Marco de Esquipulas II. Documento Presentado por el Gobierno de El Salvador al FMLN-FDR, Ministerio de Cultura y Comunicaciones, San Salvador, 4 de Octubre de 1987.
- Evaluación del Plan Esquipulas II en El Salvador a 90 días de su Firma. Documento de Trabajo. Coordinación Universitaria de Investigaciones Científicas. CUIIC, Universidad de El Salvador. San Salvador, 23 de Noviembre, 1987.
- Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Público. Recopilados por Székely, Alberto. Tomo 1, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.
- Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos en El Salvador, Presentado por el Profesor José Antonio Pastor Riduejo, Enviado Especial de las Naciones Unidas. Publicado en Revista ANALISIS. Universidad Nueva San Salvador, No. 7, Julio- Agosto, 1987.
- Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Asamblea General de la Organización de Esta

dos Americanos, OEA,; Documentación Revista ECA, No. -- 399-400, Enero-Febrero, 1982.

- Marco Teórico de Referencia. Comisión del Consejo Superior Universitario, Universidad de El Salvador, 27 de Febrero, 1986.
- Mensaje de Caraballeda Para la Paz, la Seguridad y la Democracia en América Central. En: Contadora, Realidad o - Ilusión?. Panorama Centroamericano, INCEP, Temas y Documentos de Debate No. 2, Gautemala, 1986.
- Posición del Gobierno de Nicaragua Frente al Nuevo Proyecto de Acta de Contadora del 12 de Septiembre de 1985, Managua, 11 de Noviembre, 1985.
- Procedimiento para Establecer La Paz Firme y Duradera en Centroamérica, (Esquipulas II). Secretaría de comunicaciones, Universidad de El Salvador. San Salvador, Agosto, 1987.
- Posición de la Universidad de El Salvador Ante los Acuerdos Tomados en la Reunión Cumbre de Presidentes de Centroamérica: Esquipulas II. Secretaría de Comunicaciones, Universidad de El Salvador, San Salvador, 13 de Agosto de 1987.
- Plan Reagan de Paz Para Centroamérica. Diario La Noticia Editorial Dutriz Hermanos, San Salvador, 11 de Agosto de 1987.
- Proyecto de Resolución para la ONU. Documento de la ONU. A. 36/608, 28 de Octubre, 1981. Tomado de: Documentación, Revista ECA, No. 399-400, Enero-Febrero 1982.
- Propuesta del FMLN-FDR para Negociaciones Directas Hecha por el Comandante Daniel Ortega. Documentos, Revista -- ECA, No. 396, Octubre-Noviembre, 1981.
- Propuesta del FDR-FMLN, para la Humanización del Conflicto y la Reanudación del Diálogo, Dirigida al Presidente Duarte y al Alto Mando de la Fuerza Armada de El Salvador. 26 de Mayo, 1987 (Mimeografiado), S.L. Ed.

- Resolución Sobre El Salvador de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA, Santa Lucía, 7 de Diciembre de 1981. Documentación, Revista ECA, No. 399-400, Enero-Febrero de 1982.

BOLETINES

- América Central. Boletín Informativo, Agencia Nueva Nicaragua, Nicaragua. (Mimeografiado) S.F., S.L. Ed.
- El Salvador Proceso, Boletín INformativo Semanal del Centro Universitario de Documentación e Información de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", San Salvador. (Varios Números).

PERIODICOS

- El Mundo, Diario, San Salvador, El Salvador.
- El Diario de Hoy, Diario, San Salvador, El Salvador.
- La Prensa Gráfica, Diario, San Salvador, El Salvador.

A N E X O

PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER LA PAZ FIRME Y
DURADERA EN CENTROAMERICA

1. Documento de Esquipulas II.

1.1. Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.

"Voces tendidas y grávidos vientos de esperanzas quieren la paz alegre para todos."

Los presidentes de las repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, reunidos en la ciudad de Guatemala el 6 y 7 de agosto de 1987, alentados por la visionaria y permanente voluntad de Contadora y el Grupo de Apoyo en favor de la paz, robustecidos por el apoyo constante de todos los gobernantes y pueblos del mundo, de sus principales organizaciones internacionales y en especial de la Comunidad Económica Europea y de Su Santidad Juan Pablo Segundo; inspirados en Esquipulas I, y juntos en Guatemala para dialogar en torno al plan de paz presentado por el gobierno de Costa Rica, hemos acordado:

- Asumir plenamente el reto histórico de forjar un destino de paz para Centroamérica.
- Comprometernos a luchar por la paz y erradicar la guerra.
- Hacer prevalecer el diálogo sobre la violencia y la razón sobre los rencores.
- Dedicar a las juventudes de América Central, cuyas legítimas aspiraciones de paz y justicia social, de libertad y reconciliación, han sido frustradas durante muchas generaciones, estos esfuerzos de paz.
- Colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia de la reconciliación a que aspiramos en Centroamérica.

Pedimos respeto y ayuda a la comunidad internacional para nuestros esfuerzos. Tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo, pero necesitamos ayuda para hacerlos realidad. Pedimos un trato internacional que garantice el desarrollo para que la paz que buscamos sea duradera. Reiteramos con firmeza que paz y desarrollo son inseparables.

Agradecemos al presidente Vinicio Cerezo Arévalo y al noble pueblo de Guatemala haber sido la casa de esta reunión. La generosidad del mandatario y el pueblo guatemalteco resultaron decisivos para el clima en que se adoptaron los acuerdos de paz.

Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica

Los gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, empeñados en alcanzar los objetivos y desarrollar los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Documento

de Objetivos, el Mensaje de Caraballeda para la paz, la Seguridad y la Democracia en América Central, la Declaración de Guatemala, el Comunicado de Punta del Este, el Mensaje de Panamá, la Declaración de Esquipulas y el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica del 6 de junio de 1986, han convenido en el siguiente procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.

1. Reconciliación nacional

a) Diálogo

Realizar urgentemente en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, acciones de reconciliación nacional que permitan la participación popular, con garantía plena, en auténticos procesos políticos de carácter democrático, sobre bases de justicia, libertad y democracia y, para tal efecto, crear los mecanismos que permitan de acuerdo con la ley, el diálogo con los grupos opositores.

A este fin, los gobiernos correspondientes iniciarán el diálogo con todos los grupos desarmados de oposición política interna y con aquellos que se hayan acogido a la amnistía.

b) Amnistía

En cada país centroamericano, salvo en aquellos en donde la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento determine que no es necesario, se emitirán decretos de amnistía que deberán establecer todas las disposiciones que garanticen la inviolabilidad de la vida, la libertad en todas sus formas, los bienes materiales y la seguridad de las personas a quienes sean aplicables dichos decretos. Simultáneamente a la emisión de los decretos de amnistía, las fuerzas irregulares del respectivo país, deberán poner en libertad a todas aquellas personas que se encuentran en su poder.

c) Comisión Nacional de Reconciliación

Para la verificación del cumplimiento de los compromisos que los cinco gobiernos centroamericanos contraen con la firma del presente documento, en materia de amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres, se creará una Comisión Nacional de Reconciliación que tendrá las funciones de constatar la vigencia real del proceso de reconciliación nacional, así como el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos garantizados en este mismo documento.

La Comisión Nacional de Reconciliación estará integrada por un delegado propietario y un suplente del poder ejecutivo; un titular y un suplente sugerido por la conferencia episcopal y escogido por el gobierno de una terna de obispos que deberá ser presentada dentro del plazo de quince días después de recibida la invitación formal. Esta invitación la formularán los gobiernos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de este documento. El mismo procedimiento de terna se utilizará para la selección de un titular y un suplente de los partidos políticos de oposición legalmente inscritos. La terna deberá ser presentada en el mismo plazo anterior. Cada gobierno centroamericano escogerá, además, para integrar dicha comisión, a un ciudadano notable que no pertenezca ni al gobierno ni al partido de gobierno y a su respectivo suplente. El acuerdo o decreto en que se integre la respectiva Comisión Nacional, será comunicado de inmediato a los otros gobiernos centroamericanos.

2. Exhortación al cese de hostilidades

Los gobiernos hacen una exhortación vehemente para que, en los estados del área que actualmente sufren la acción de grupos irregulares o insurgentes, se concierte el cese de las hostilidades. Los gobiernos de dichos estados se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para lograr un efectivo cese del fuego dentro del marco constitucional.

3. Democratización

Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los derechos humanos, la soberanía, la integridad territorial de los estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, y realizarán, de manera verificable, las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la organización de partidos políticos y la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos. Para efectos de verificar la buena fe en el desarrollo de este proceso de democratización, se entenderá que:

a) Deberá existir completa libertad para la televisión, la radio y la prensa. Esta completa libertad comprenderá la de abrir y mantener en funcionamiento medios de comunicación para todos los grupos ideológicos y para operar esos medios sin sujeción a censura previa.

b) Deberá manifestarse el pluralismo político partidista total. Las agrupaciones políticas tendrán, en ese aspecto, amplio acceso a los medios de comunicación, pleno disfrute de los derechos de asociación y de las facultades de realizar manifestaciones públicas en el ejercicio irrestricto de la publicidad oral, escrita y televisiva, así como la libre movilidad para los miembros de los partidos políticos en función proselitista.

c) Asimismo, los gobiernos centroamericanos que tengan en vigencia el estado de excepción, sitio o emergencia, deberán derogarlo, haciendo efectivo el estado de derecho con plena vigencia de todas las garantías constitucionales.

4. Elecciones libres

Creadas las condiciones inherentes a toda democracia, deberán celebrarse elecciones libres, pluralistas y honestas.

Como expresión conjunta de los estados centroamericanos para encontrar la reconciliación y la paz duradera para sus pueblos, se celebrarán elecciones para la integración del Parlamento Centroamericano, cuya creación se propuso mediante la "Declaración de Esquipulas" el 25 de mayo de 1986.

A los propósitos anteriores, los mandatarios expresaron su voluntad de avanzar en la organización de dicho parlamento, a cuyo efecto la Comisión Preparatoria del Parlamento Centroamericano deberá concluir sus deliberaciones y entregar a los presidentes centroamericanos el respectivo proyecto de tratado dentro de 150 días.

Estas elecciones se realizarán simultáneamente en todos los países de América Central en el primer semestre de 1988, en la fecha que oportunamente convendrán los presidentes de los estados centroamericanos. Estarán sujetas a la vigilancia de los órganos electorales correspondientes, comprometiéndose los respectivos gobiernos a extender invitación a la Organización de los Estados Americanos y a las Naciones Unidas, así como a gobiernos de terceros Estados, para que envíen observadores que deberán constatar que los procesos electorales se han regido por las más estrictas normas de igualdad de acceso de todos los partidos a los medios de comunicación social, así como por amplias facilidades para que realicen manifestaciones públicas y todo otro tipo de propaganda promanifestista.

A efecto de que las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano se celebren dentro del plazo que se señala en este apartado, el tratado constitutivo correspondiente deberá ser sometido a la aprobación o ratificación en los cinco países.

Luego de efectuadas las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano, deberán realizarse, en cada país, con observadores internacionales e iguales garantías, dentro de los plazos establecidos y los calendarios que deberán proponerse de acuerdo a las actuales constituciones políticas, elecciones igualmente libres y democráticas, para el nombramiento de representantes populares en los municipios, los congresos y asambleas legislativas y la presidencia de la república.

5. Cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales

Los gobiernos de los cinco estados centroamericanos solicitarán a los gobiernos de la región y a los gobiernos extrarregionales que, abierta o veladamente proporcionan ayuda militar, logística, financiera, propagandística, en efectivos humanos, armamentos, municiones y equipo a fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales, que cesen esa ayuda, como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera en la región.

No queda comprendida en lo anterior la ayuda que se destine a repatriación o, en su defecto, reubicación y asistencia necesaria para la reintegración a la vida normal de aquellas personas que hayan pertenecido a dichos grupos o fuerzas. Igualmente solicitarán a las fuerzas irregulares y a los grupos insurgentes que actúan en América

Central, abstenerse de recibir esa ayuda, en aras de un auténtico espíritu latinoamericanista. Estas peticiones se harán en cumplimiento de lo establecido en el Documento de Objetivos en cuanto a eliminar el tráfico de armas, intrarregional o proveniente de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar los gobiernos de los países centroamericanos.

6. No uso del territorio para agredir a otros estados

Los cinco países que suscriben este documento reiteran su compromiso de impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir apoyo militar logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países de Centroamérica.

7. Negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamento

Los gobiernos de los cinco estados centroamericanos, con la participación del Grupo de Contadora, en ejercicio de su función mediadora, proseguirán las negociaciones sobre los puntos pendientes de acuerdo, en materia de seguridad, verificación y control en el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

Estas negociaciones abarcarán también medidas para el desarme de las fuerzas irregulares que estén dispuestas a acogerse a los decretos de amnistía.

8. Refugiados y desplazados

Los gobiernos centroamericanos se comprometen a atender con sentido de urgencia los flujos de refugiados y desplazados que la crisis regional ha provocado, mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad, así como a facilitar su repatriación, reasentamiento o reubicación, siempre y cuando sea de carácter voluntario y se manifieste individualmente.

También se comprometen a gestionar ante la comunidad internacional ayuda para los refugiados y desplazados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como por medio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros organismos y agencias.

9. Cooperación, democracia y libertad para la paz y el desarrollo

En el clima de libertad que garantiza la democracia, los países de Centroamérica adoptarán los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo, para alcanzar sociedades más igualitarias y libres de la miseria.

La consolidación de la democracia implica la creación de un sistema de bienestar y justicia económica y social. Para lograr estos objetivos los gobiernos gestionarán conjuntamente un apoyo económico extraordinario de la comunidad internacional.

10. Verificación y seguimiento internacional

a) Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento

Se creará una Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento conformada por los Secretarios Generales, o sus representantes, de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas, así como por los cancilleres de América Central, del grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo. Esta comisión tendrá las funciones de verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos contenidos en este documento.

b) Respaldo y facilidades a los mecanismos de reconciliación y de verificación y seguimiento

Con el objeto de fortalecer la gestión de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, los gobiernos de los cinco estados centroamericanos emitirán declaraciones de respaldo a su labor, a estas declaraciones podrán adherirse todas las naciones interesadas en promover la causa de la libertad, la democracia y la paz en Centroamérica.

Los cinco gobiernos brindarán todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones de verificación y seguimiento de la Comisión Nacional de Reconciliación de cada país y de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento.

11. Calendario de ejecución de compromisos

Dentro del plazo de quince días a partir de la firma de este documento los cancilleres de Centroamérica se reunirán en calidad de Comisión Ejecutiva para reglamentar, impulsar y viabilizar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente documento; y organizar las comisiones de trabajo para que a partir de esta fecha, se inicien los procesos que conduzcan al cumplimiento de los compromisos contraídos dentro de los plazos estipulados, por medio de consultas, gestiones y demás mecanismos que se estimen necesarios.

A los 90 días, contados a partir de la fecha de la firma de este documento, entrarán a regir simultáneamente en forma pública los compromisos relacionados con amnistía, cese del fuego, democratización, cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales y no uso del territorio para agredir a otros estados, como se define en el presente documento.

A los 120 días a partir de la firma de este documento, la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento analizará el progreso en el cumplimiento de los acuerdos previstos en el presente documento.

A los 150 días, los cinco presidentes centroamericanos se reunirán y recibirán un informe de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento y tomarán las decisiones pertinentes.

Disposiciones finales

Los puntos comprendidos en este documento forman un todo armónico e indivisible. Su firma entraña la obli-

gación, aceptada de buena fe, de cumplir simultáneamente lo acordado en los plazos establecidos.

Los presidentes de los cinco estados de la América Central con la voluntad política de responder a los anhelos de paz de nuestros pueblos lo suscribimos en la Ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Oscar Arias Sánchez
Presidente
República de Costa Rica
José Napoleón Duarte
Presidente
República de El Salvador
Vinicio Cerezo Arévalo
Presidente
República de Guatemala
José Azcona Hoyo
Presidente
República de Honduras
Daniel Ortega Saavedra
Presidente
República de Nicaragua

Los presidentes de las repúblicas de Honduras y de Nicaragua, en la convicción de que es necesario fortalecer este plan de pacificación regional, mediante la adopción de medidas de restablecimiento de la confianza recíproca, han acordado instruir a sus respectivos secretarios de relaciones exteriores, para que soliciten a la Corte Internacional de Justicia, que tenga a bien aceptar el diferimento de la celebración de la fase oral del juicio sobre competencia que, inter alia, se ventila ante aquel alto tribunal, por un período de tres meses, en el sentido que, dicha situación judicial será examinada nuevamente por ellos con motivo de la reunión de presidentes centroamericanos, que tendrá lugar en el término de ciento cincuenta días conforme el compromiso establecido en este plan, con el fin de convenir el desestimiento del recurso a la acción judicial internacional sobre la situación centroamericana.

Suscrito con ocasión de la reunión cumbre Esquipulas II, en la Ciudad de Guatemala, el siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Jose Azcona Hoyo
Presidente de la República de Honduras
Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua